

*Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres:
Hacia un mundo libre de minas*

Resumen



Grupo Básico del Monitor de Minas Terrestres

Human Rights Watch ·
Handicap International (Bélgica) ·
Kenya Coalition Against Landmines ·
Acción contra las Minas de Canadá ·
Ayuda Popular Noruega

Copyright © Human Rights Watch, agosto de 2002.
Derechos Reservados.
Impreso en Estados Unidos.

ISBN: 1-56432-277-7
Library of Congress Control Number: 20021 10120
Foto de la cubierta © Sean Sutton, Mines Advisory Group
Diseño de la cubierta: Rafael Jiménez

Para obtener el Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres, contacte:

Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres
Página web: www.icbl.org
Monitor de Minas Terrestres en la web: www.icbl.org/lm
Banco de datos del Monitor de Minas Terrestres: www.lm-online.org/
Correo: lm@icbl.org

Human Rights Watch
350 Fifth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10118-3299, EEUU
Tel: +1-212-290-4700, Fax: +1-212- 736-1300, Correo: hrwny@hrw.org

1630 Connecticut Avenue, Suite 500, Washington, DC 20009, EEUU
Tel: +1-202-612-4321, Fax: +1-202-612-4333, Correo: hrwdc@hrw.org
Página web: www.hrw.org

Handicap International
rue de Spastraat 67, B-1000 Bruselas, BELGICA
Tel: +32-2-286-50-59, Fax: +32-2-230-60-30, Correo: stan.brabant@handicap.be
Página web: www.handicap-international.be

Kenya Coalition Against Landmines
PO Box 57217, Nairobi, KENYA
Tel: +254-2-223-307/222-095, Fax: + 254-2-245-549/223-307
Correo: kcal@africaonline.co.ke

Acción Contra las Minas de Canadá
1 Nicolas Street, Suite 1210, Ottawa, Ontario K1N 7B7, CANADA
Tel: +1-613-241-3777, Fax: +1-613-244-3410, Correo: macinfo@web.ca
Página web: www.minesactioncanada.org

Ayuda Popular Noruega
PO Box 8844, Youngstorget NO-0028, Oslo, NORUEGA
Tel: +47-22-03-77-77, Fax: +47-22-20-08-70, Correo: lm@npaid.org
Página web: www.npaid.org

INDICE

PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL.....	1
Universalización	1
Aplicación – El Programa de Trabajo entre Sesiones	3
Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC).....	4
Uso de Minas Antipersonal en el Mundo.....	4
Producción de Minas Antipersonal en el Mundo	7
Comercio de Minas Antipersonal en el Mundo.....	7
Arsenales de Minas Antipersonal en el Mundo.....	8
Destrucción de Arsenales	9
Minas Retenidas para Adiestramiento y Desarrollo de Técnicas	11
Informes de Transparencia.....	12
Medidas de Aplicación a Nivel Nacional.....	13
Temas Importantes y Preocupantes.....	14
Minas Antivehículo con Dispositivos Antimanipulación	14
Operaciones Militares Conjuntas y “Asistencia”.....	17
Tránsito de Minas Antipersonal Extranjeras	21
Existencias Extranjeras de Minas Antipersonal en Territorio Nacional	22
Minas tipo “Claymore”	23
ACCIÓN HUMANITARIA CONTRA LAS MINAS	24
La evolución de la acción humanitaria contra las minas	24
Cumplimiento del plazo de diez años del Tratado para la Prohibición de las Minas	26
El problema de las minas terrestres.....	26
Estudio y evaluación.....	27
Remoción de Minas	29
Planeamiento y coordinación.....	30
Investigación y desarrollo de tecnología de desminado	31
Desarrollos regionales y conclusiones claves en HMA (excluyendo MRE)	31
EDUCACION SOBRE RIESGO DE MINAS.....	34
Actores Claves	35
Desarrollos y Estudios Internacionales	36
Desarrollos regionales y conclusiones claves de MRE	37
VICTIMAS DE MINAS TERRESTRES/MUSE Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS SUPERVIVIENTES	40
Nuevas víctimas en el 2001-2002	40
Magnitud del problema	41
Víctimas de minas terrestres: Necesidades y Asistencia	43
Asistencia a supervivientes / víctimas de minas terrestres	44
Capacidad de los Estados Afectados para Proporcionar Asistencia a los Supervivientes de Minas Terrestres	44
Muestra de desarrollos regionales y conclusiones clave	46
Abordando las necesidades de los supervivientes	48
El Comité Fijo entre Sesiones.....	49
FONDOS PARA LA ACCION CONTRA LAS MINAS.....	51
PANORAMAS REGIONALES	63
ÁFRICA.....	63
AMERICAS.....	68
ASIA Y PACIFICO	72
EUROPA Y ASIA CENTRAL	76
MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE	82
TRATADO PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS MINAS DE 1997	87
Estados Parte y Signatarios.....	98
Países No-Signatarios (51).....	100

ACERCA DEL MONITOR DE MINAS TERRESTRES

El Monitor de Minas Terrestres es una iniciativa sin precedentes creado por la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, para monitorear la implementación y el cumplimiento del Tratado para la Prohibición de Las Minas de 1997. En términos más generales, este organismo evalúa los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver la crisis de minas terrestres. La creación del Monitor de Minas Terrestres marca la primera vez que organizaciones no gubernamentales se unen de una manera coordinada, sistemática y sostenible para monitorear una ley humanitaria o tratado de desarme y para documentar regularmente el progreso del mismo y sus desafíos. El Informe 2002 es el cuarto informe anual del Monitor de Minas Terrestres.

Los elementos principales del sistema del Monitor de Minas Terrestres incluyen la red mundial de reportaje, un banco de datos y el informe anual. *El Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres: Hacia un mundo libre de minas* es el cuarto informe anual. El primer informe fue presentado en mayo de 1999, en la Primera Reunión de Estados Parte en Maputo, Mozambique, el segundo fue presentado en septiembre de 2000 en la Segunda Reunión de Estados Parte en Ginebra, Suiza, y el tercer informe fue presentado en septiembre de 2001 en la Tercera Reunión de Estados Parte al Tratado para la Prohibición de Minas, en Managua, Nicaragua. Una red de 115 investigadores en 90 países han recaudado la información para el informe. El informe está, en su mayor parte, basado sobre investigaciones realizadas y recopiladas dentro de cada país. El Monitor de Minas Terrestres ha utilizado la coalición de campañas nacionales de la ICBL, y también ha incluido a otros elementos de la sociedad civil, como periodistas, académicos e institutos de investigación, quienes a su vez, también cooperan con el monitoreo y los informes.

El Monitor de Minas Terrestres no es un sistema de verificación técnica o un régimen formal de inspección. Es un esfuerzo de la sociedad civil para hacer que gobiernos se responsabilicen ante las obligaciones que han tomado sobre sí mismos con respecto a las minas antipersonal. Esto se lleva a cabo por medio de un extenso programa de recolección, análisis y distribución de información que está disponible al público. A pesar de que en algunos casos se llevan a cabo misiones de investigación, El Monitor de Minas no está diseñado para poner en peligro la vida de investigadores y tampoco incluye reportaje en zonas de guerra.

El Monitor de Minas Terrestres tiene como propósito complementar el reportaje requerido por parte de los Estados Parte según lo estipula el Artículo 7 del Tratado para la Prohibición de las Minas. El Monitor fue creado con este artículo en mente y refleja la perspectiva común de que la transparencia de hechos, la confianza y la cooperación son elementos esenciales para la eliminación exitosa de minas antipersonal. Sin embargo, es, así mismo, un reconocimiento de que aún existe la necesidad de reportajes y evaluaciones independientes.

El Monitor de Minas Terrestres y su informe anual tienen como objetivo el promover y facilitar la discusión sobre temas relacionados a las minas, además de buscar aclaraciones afines. Su propósito es el de ayudar a alcanzar la meta de un mundo sin minas. El Monitor de Minas Terrestres trabaja de buena fe para proporcionar información del monitoreo de temas específicos, que beneficie a la comunidad internacional en general.

El Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres contiene información sobre todos los países del mundo en lo que respecta a las políticas para la prohibición de minas terrestres, el uso, producción, transferencia, almacenamiento, remoción, educación sobre el riesgo de minas, víctimas de minas, y programas de asistencia y rehabilitación a las víctimas de las minas. El Monitor no sólo reporta acerca de los Estados Parte y el cumplimiento de sus obligaciones legales, sino que también incluye a los países signatarios y a los no signatarios. Todos los países son incluidos en este informe con la esperanza de que el mismo provea los medios para que se haga efectiva la acción contra minas y la prohibición de estas armas. Se incluye información sobre actores importantes de la acción contra minas, como las organizaciones de las Naciones Unidas y el CICR.

Tal como ha sido el caso en años anteriores, el Monitor de Minas Terrestres reconoce que este ambicioso reporte tiene sus defectos. El mismo debe ser visto como un trabajo en progreso, un sistema

que deberá ser constantemente actualizado, corregido y mejorado. Con gusto recibimos comentarios, aclaraciones y correcciones de parte de gobiernos y otros, siempre bajo el espíritu del diálogo y en busca de información correcta y fiable relacionada con este difícil tema.

El Proceso del Monitor de Minas Terrestres 2002

En Junio de 1998, la ICBL formalmente acordó crear el Monitor de Minas Terrestres como parte de una iniciativa de la ICBL. Un Grupo Básico fue establecido para que desarrollase y coordinase el sistema del Monitor de Minas Terrestres. Este grupo está constituido por Human Rights Watch, Handicap International (Bélgica), Kenya Coalition Against Landmines, Acción Contra las Minas de Canadá, y Ayuda Popular Noruega. La responsabilidad principal y la toma de decisiones relacionadas al Monitor de Minas Terrestres, resta en éste Grupo Básico.

Fondos para las investigaciones del Informe del Monitor de Minas Terrestres 2002 fueron concedidos en noviembre del 2001. La red global de investigación tuvo seis reuniones regionales entre octubre 2001 y enero del 2002 para discutir los resultados iniciales, intercambiar información, para evaluar las investigaciones y recolecciones de información ya llevadas a cabo, para identificar fallas en la investigación, y para establecer un patrón común de métodos investigativos y mecanismos para la entrega de los informes al Monitor. En enero y febrero 2002 borradores de los informes fueron entregados a los coordinadores de la investigación del Monitor de Minas Terrestres para que fueran evaluados y se hicieran los comentarios pertinentes. Entre el 17 y el 19 de abril del 2002, los miembros de la red de investigación se reunieron por segunda vez en París para presentar los informes finales, para discutir los principales hallazgos ante un proceso interno de revisión y para evaluar la iniciativa del Monitor. Durante los meses de mayo, junio y julio 2002, el equipo regional y los coordinadores temáticos del Monitor de Minas Terrestres verificaron las fuentes y editaron los reportes de países junto con un equipo de Human Rights Watch, quien tomó la responsabilidad de la revisión final de los datos, la edición y el montaje del informe completo. El Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres fue impreso en agosto del 2002 y presentado durante la Cuarta Reunión de Estados Parte al Tratado para la Prohibición de Minas de 1997, en Ginebra en septiembre del 2002.

El Monitor de Minas Terrestres agradece a los donantes de la iniciativa del Monitor y del cuarto informe anual. *El Informe 2002 del Monitor de Minas Terrestres* refleja la perspectiva de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y de ninguna manera los donantes se responsabilizan por el contenido del informe, y también no necesariamente están de acuerdo con el contenido del informe. La producción del informe del Monitor fue posible gracias a las donaciones de los siguientes gobiernos:

- El gobierno de Australia
- El gobierno de Austria
- El gobierno de Bélgica
- El gobierno de Canadá
- El gobierno de Dinamarca
- El gobierno de Francia
- El gobierno de Alemania
- El gobierno de Italia
- El gobierno de los Países Bajos
- El gobierno de Noruega
- El gobierno de Suecia
- El gobierno de Suiza
- El gobierno del Reino Unido
- La Comisión Europea

PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL

El Tratado para la Prohibición de las Minas fue abierto para su firma el 3 diciembre de 1997. Luego de lograr las 40 ratificaciones requeridas en septiembre de 1998, el Tratado para la Prohibición de las Minas entró en vigor el 1 de marzo de 1999, convirtiéndose en una ley internacional de cumplimiento obligatorio. Se considera que éste ha sido el tratado internacional multilateral que más rápido entró en vigor como nunca antes. Desde el 1 de marzo de 1999 los estados deben acceder y no simplemente firmar el tratado con la intención de una posterior ratificación. Para un estado que ratifica o accede ahora, el tratado entra en vigor el primer día del sexto mes, posterior a la fecha de haber depositado su instrumento de ratificación. A ese estado, luego se le solicita que realice su informe de transparencia al Secretario General de las Naciones Unidas dentro de los 180 días (y a partir de entonces anualmente), que destruya el arsenales de minas dentro de los cuatro años, y destruya minas en el terreno dentro de los 10 años. También se solicita que cada estado implemente las legislaciones nacionales apropiadas, incluyendo la imposición de sanciones penales.

Universalización

Un total de 125 países son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas desde el 31 de julio de 2002¹. Otros 18 países han firmado, pero aún no han ratificado el tratado². Así, un total de 143 países se han legalmente comprometido con las principales obligaciones del tratado, incluyendo la no utilización de minas antipersonal³.

Desde la publicación del *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001*, ocho países más se han convertido en Estados Parte. Tres países han accedido: Eritrea (27 Agosto 2001), Nigeria (27 Septiembre 2001), y la República Democrática del Congo (2 Mayo 2002). Cinco países han ratificado: San Vicente y las Granadinas (1 Agosto 2001), Argelia (9 Octubre 2001), Chile (10 Septiembre 2001), Surinam (23 Mayo 2002), y Angola (5 Julio 2002).

Es digno de destacar que tres de estos países han usado minas antipersonal de forma extensiva en los últimos años, pero a partir de las iniciativas de paz, Angola, RD del Congo, y Eritrea han decidido renunciar a cualquier uso futuro de las mismas. Además de estos tres países, los nuevos Estados Parte, Argelia y Chile están también afectados por minas.

Considerando que este tema hace relativamente muy poco tiempo que está instalado en la comunidad internacional, el número de los Estados Parte y los signatarios –tres cuarta parte de las naciones del mundo- es excepcional. Esta es una clara indicación del extendido rechazo internacional al uso o posesión de minas antipersonal.

Todos los países del Hemisferio Occidental son Estado Parte o signatarios, excepto los Estados Unidos y Cuba, todos los miembros de la Unión Europea excepto Finlandia, todos los miembros de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) excepto los Estados Unidos y Turquía, 45 de los 48 países en la zona sub-Sahara de África, y naciones del Asia-Pacífico tales como Australia, Indonesia, Japón y Tailandia.

Muchos de los países más afectados por las minas son Estados Parte, como Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, y Mozambique. La mayoría de los que en el pasado fueron productores

¹ A los efectos de este informe, Monitor de Minas Terrestres considera un “Estado Parte” a cualquier país que ha dado el consentimiento de estar obligado al Tratado para la Prohibición de Minas. Algunos de estos países no han cumplido el período de seis meses de espera requeridos para la entrada en vigor según lo manda el tratado. También en este informe se utiliza la palabra “ratificación” para abreviar el concepto de “consentimiento para ser cumplido”. El tratado permite a los gobiernos dar consentimiento para ser cumplido de maneras diferentes, incluyendo: ratificación, aceptación, aprobación o acceso, estos términos otorgan un status de obligación legal más allá de la firma.

² Los estados que han firmado pero no ratificado el Tratado para la Prohibición de Minas (al 31 de Julio de 2002) son: Brunei, Burundi, Camerún, Las Islas Cook, Chipre, Etiopía, Gambia, Grecia, Guyana, Haití, Indonesia, Lituania, Islas Marshall, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Sudán, Ucrania, y Vanuatu.

³ Bajo el Artículo 18 de la Convención de Viena acerca de la Ley de Tratados, cuando un Estado ha firmado un tratado, éste “está obligado a abstenerse de cualquier acto que anule el objeto y propósito” del mismo.

o exportadores, son ahora Estados Parte, incluyendo Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Francia, Hungría, Italia y el Reino Unido.

Durante este período muchas actividades se desarrollaron para que países que aún no son parte del Tratado para la Prohibición de las Minas, sean persuadidos. El gabinete del nuevo gobierno provisional de Afganistán aprobó el consentimiento al tratado el 29 de julio de 2002. Se anticipa que el documento de adhesión será pronto presentado ante las Naciones Unidas. Grecia y Turquía están en los pasos finales para dar el consentimiento conjunto y proceder a la ratificación e ingreso, respectivamente al mismo tiempo. En enero del 2002, el gobierno de Chipre presentó un proyecto de ley al Parlamento para su inmediata aprobación y ratificación del Tratado para la Prohibición de las Minas. La República Federal de Yugoslavia ha iniciado el proceso para acceder al Tratado para la Prohibición de las Minas, hasta abril de 2002, el proyecto había sido aprobado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y Justicia.

Camerún, la República Centroafricana, y Gambia ya han cumplido con el proceso nacional necesario para la ratificación, pero aún no han presentado formalmente el documento de ratificación a las Naciones Unidas.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi y otros funcionarios han indicado que es probable que Burundi ratifique en el 2002. Indonesia ha hecho un borrador de su documento de ratificación; un funcionario de este país dijo en mayo de 2002 que no había mayores obstáculos para la ratificación, y que simplemente se trataba de prioridades legislativas. La recientemente independizada Timor del Este ha establecido su intención de acceder al tratado. Las Islas Cook y Santo Tomé y Príncipe informaron que los procedimientos para la ratificación están prácticamente completados. En Guyana, una moción parlamentaria de ratificación al tratado ha sido presentada ante el Congreso Nacional.

Muchos Estados Parte dan especial prioridad para promover la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas. El Grupo Contacto de Universalización continúa su trabajo coordinado por Canadá, con la participación de varios Estados Parte y de la ICBL (Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas, y el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja). Además de los esfuerzos bilaterales para promover la incorporación al Tratado para la Prohibición de las Minas, se han realizado importantes conferencias regionales para encauzar la universalización. (Ver el capítulo de ICBL en este *Informe del Monitor de Minas Terrestres*).

Virtualmente todos los no-signatarios han respaldado la noción de la prohibición de minas antipersonal en algún momento, y muchos por lo menos han aceptado el Tratado para la Prohibición de las Minas. La Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas llamando a la universalización del Tratado para la Prohibición de las Minas fue adoptada el 29 de noviembre de 2001 por 138 votos a favor, ningún voto en contra, y 19 abstenciones. Veinte naciones no-signatarias votaron por la resolución, estos son: Afganistán, Armenia, Bahrein, Belarrusia, Bhután, Comoros, Estonia, Finlandia, Georgia, Letonia, Mongolia, Nepal, Omán, Papua Nueva Guinea, Singapur, Sri Lanka, Tonga, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, y Yugoslavia. En las 19 abstenciones, hubo tres menos que el año anterior en una resolución similar.

A pesar del gran y creciente número de Estados Parte, existe preocupación pues las nuevas ratificaciones y aceptaciones son demasiado lentas. Hubo tres ratificaciones en diciembre de 1997 en el momento de la conferencia del tratado, luego 55 ratificaciones /aceptaciones en 1998, 32 en 1999, 19 en 2000, 13 en 2001, y tres entre enero y julio de 2002. Es decir, ocho nuevos Estados Parte en este período del Monitor de Minas Terrestres, comparado con diecisiete Estados que ingresaron al tratado en el informe del período anterior (mayo 2000-mayo 2001).

Una situación particularmente curiosa se desarrolla en torno al status de Tayikistán como Estado Parte. Aunque las Naciones Unidas registra que Tayikistán accedió al Tratado para la Prohibición de las Minas el 12 de octubre de 1999, no está claro que esta nación se considere Estado Parte formalmente obligada al tratado.

Cincuenta y un países aún no se han adherido al tratado. Esto incluye tres de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: China, Rusia y los Estados Unidos.

Además incluye a la mayoría de los países del Medio Oriente, la mayoría de las ex-repúblicas Soviéticas, y muchos estados Asiáticos. La mayoría de los productores y almacenadores de minas antipersonal, tales como, China, India, Pakistán, Rusia, y los Estados Unidos no forman parte del tratado. Más aún, no hubo ningún cambio positivo - o fue escaso- en las políticas de prohibición de algunas de estas naciones el año pasado, tales como Estados Unidos, Rusia y China. La universalización continúa siendo aún el mayor desafío para aquellos que apoyan la prohibición.

Aplicación – El Programa de Trabajo entre Sesiones

Durante el período 2001-2002, el programa de trabajo entre sesiones continuó demostrando su logro, actualmente, sigue con el propósito de mantener la atención internacional con relación al problema global de minas antipersonal, consolidar los esfuerzos en la acción global de minas, proveer un panorama de prioridades, y contribuir a la aplicación del Tratado para la Prohibición de las Minas. La ICBL continúa siendo un miembro activo en el proceso entre sesiones, demostrando claramente su fuerte compromiso con los gobiernos, lograr el movimiento de prohibición de minas ha sido crítico desde un comienzo. El Comité Fijo Entre sesiones posee un foro único donde todos los gobiernos, Organismos no Gubernamentales (ONG) y Organismos Internacionales (OI) se reúnen en enero y mayo todos los años para señalar y considerar el progreso, para lograr el objetivo de un mundo libre de minas.

La dinámica y flexible naturaleza del Proceso de Ottawa y su habilidad para adaptarse a las necesidades de cambios se han demostrado en cada Reunión anual de los Estados Parte con el establecimiento del programa de trabajo entre sesiones en Maputo (1999), la creación del Comité Coordinador de Ginebra (2000), y el establecimiento de la Unidad de Apoyo a la Aplicación (ISU) en Managua (2001).

Durante 2001-2002, el Comité Coordinador, junto con la ICBL y el CICR, se hicieron cargo de “intensificar” el programa, y las recomendaciones fueron discutidas en los Comités Fijos.

Se estuvo ampliamente de acuerdo que los objetivos originales del programa de trabajo entre sesiones permanecen hoy tan relevantes como en 1999 y la importancia de mantener su naturaleza informal e incluyente fue enfatizada. Los principales desarrollos y cambios en el programa entre sesiones durante 2001-2002 incluyeron la focalización en los objetivos humanitarios del Tratado para la Prohibición de las Minas encaminados a obtener resultados concretos con relación a la asistencia de víctimas, limpieza de minas y destrucción de arsenales, mejor preparación de los Estados Parte, a fin de lograr un alcance más comprensivo y cohesivo, agregando medio día adicional al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado; una iniciativa pensando en el proceso de la Conferencia de Evaluación.

Con relación a los objetivos humanitarios, el programa entre sesiones se propone como un objetivo mayor proveer un claro panorama de necesidades, deficiencias y recursos disponibles, especialmente considerando la proximidad de la fecha de vencimiento para la destrucción de arsenales en el 2003, y la limpieza de áreas minadas en el 2009. Durante 2001-2002, fue ampliamente reconocido que existe la necesidad de tener un mejor panorama acerca de lo mucho que se ha logrado hasta ahora, de las necesidades existentes, y de lo que aún queda por hacer a fin de cumplir la aplicación del tratado. Los Comités Fijos de Asistencia a las Víctimas, Remoción de Minas y Destrucción de Arsenales trabajaron de manera efectiva para lograr este objetivo, junto al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado, donde los temas generales para una completa aplicación y cumplimiento de las principales obligaciones del tratado fueron consignados. Este trabajo continuo irá creciendo en importancia al aproximarse la primera Conferencia de Evaluación en 2004.

La Unidad de Apoyo a la Aplicación (ISU) comenzó a operar en enero de 2002 y contribuyó significativamente a asegurar mejores emprendimientos y seguimientos, por lo tanto, permite a los Estados Parte, a ICBL y otros organismos la posibilidad de concentrarse en el logro de resultados concretos. La ISU se estableció debido a la imperiosa necesidad de apoyar a los Estados Parte, debido a la carga laboral de éstos, y a fin de asegurar el mantenimiento y continuidad del programa de trabajo entre sesiones. Esto es particularmente cierto para los 17 países que prestan servicios en el Comité Fijo sobre

Situación General y Aplicación del Tratado. La ISU ayuda a facilitar la participación plena en el programa entre sesiones a aquellos países afectados por las minas y que tienen recursos limitados.

La participación en el Comité Fijo Entre sesiones en enero y mayo de 2002 alcanzó niveles record, con la participación de 450 personas representando a más de 100 países (73 Estados Parte y aproximadamente 30 Estados no Parte), docenas de miembros de ICBL, investigadores del Monitor de Minas Terrestres, de ICRC, de organizaciones internacionales y regionales, agencias de las Naciones Unidas e instituciones académicas.

Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC)

La ICBL continúa supervisando los desarrollos en la CAC y su Protocolo II Enmendado con una mínima presencia durante la Tercera Conferencia Anual de los Estados Parte y la Segunda Conferencia de Evaluación de la CAC, ambas llevadas a cabo en diciembre de 2001. La mayoría de ONGs (Organismos No Gubernamentales) quienes asistieron, más allá de los miembros de la ICBL, estuvieron allí para favorecer el trabajo individual de ONGs en cuestiones que excedían a las de minas antipersonal.

En la Segunda Conferencia de Evaluación de 2001, los Estados Parte acordaron extender el campo de acción de la Convención para cubrir tanto los conflictos armados nacionales como internacionales, y para formar un Grupo Gubernamental de Expertos que trabajen durante el 2002 con relación a temas, tales como explosivos remanentes de guerra y minas antivehículos. Al 31 de julio de 2002, la convención CAC tiene 88 Estados Parte y existen 65 Estados Parte en el Protocolo II enmendado.

Uso de Minas Antipersonal en el Mundo

Desde que el movimiento para la prohibición de minas antipersonal comenzó a hacerse cargo a mediados de 1990, ha habido un marcado decrecimiento en el uso de minas antipersonal. En los años recientes, las minas antipersonal han sido utilizadas por pocos países, y en un número menor si comparamos desde 1960 hasta los primeros años de la década del '90, cuando surgió la crisis global de minas terrestres. Han existido aberraciones en el uso decreciente de minas, sin embargo, la tendencia general ha sido positiva, aún con respecto a los Estados no-Parte, ya que la norma internacional contra las minas antipersonal se ha extendido.

En el presente período, desde mayo de 2001, Monitor de Minas Terrestres ha confirmado o posee apremiante evidencia que nueve gobiernos han usado minas antipersonal, incluyendo ocho Estados no-Parte y un signatario. Esto se compara con los 13 gobiernos registrados en el informe anterior. Han existido otras instancias de alegato de uso de minas de distintos gobiernos, pero Monitor de Minas Terrestres no ha podido confirmar o repudiar el hecho.

El uso de minas antipersonal fue interrumpido, por lo menos de manera temporal, en algunos lugares claves, incluyendo Angola, Eritrea, Etiopía, y Sri Lanka, pero las nuevas operaciones masivas de sembrado de minas en India y Pakistán demuestran que más minas se enterraron en la tierra que en el período anterior.

Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas

En este período, Monitor de Minas Terrestres no ha encontrado evidencia fehaciente del uso de minas antipersonal por parte de un Estado Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas. *El Informe 2001 del Monitor de Minas Terrestres* cita acusaciones realizadas contra las Fuerzas Armadas de Uganda, un Estado Parte, pues había usado minas antipersonal en la República Democrática del Congo en junio de 2000. Uganda insistentemente negó estas acusaciones, e inclusive ha informado que está realizando una investigación, con el espíritu de apertura y cooperación que requiere el Tratado para la Prohibición de las Minas.

Signatarios del Tratado para la Prohibición de las Minas

Angola, como nación firmante, reconoció haber continuado con el uso de minas antipersonal durante el 2001 y el comienzo de 2002, antes de interrumpir el uso y ratificar el Tratado para la Prohibición de las Minas el 5 de julio de 2002. Monitor de Minas Terrestres continúa recibiendo preocupantes informes del progresivo uso de minas antipersonal dentro de Burundi, ya sea de fuerzas rebeldes o gubernamentales, y también del uso en RD del Congo por parte de la Armada de Burundi. El gobierno niega severamente estas acusaciones, y Monitor de Minas Terrestres no ha podido independientemente establecer estos hechos. Al mismo tiempo, las fuerzas rebeldes y gubernamentales de Sudán se intercambian acusaciones de uso de minas.

No-Signatarios del Tratado para la Prohibición de las Minas

En este período, los siguientes países que no han adherido al Tratado para la Prohibición de las Minas han reconocido el uso de minas antipersonal: Birmania (Myanmar), India, Pakistán, Rusia, y Sri Lanka⁴. Otros no signatarios que han sido fehacientemente denunciados de haber utilizados minas antipersonal incluye: Georgia, Nepal y Somalia. Georgia ha negado el uso.

Actores armados no-estatales

Grupos opositores fueron denunciados por haber utilizado minas antipersonal en por lo menos 14 países. Estos son: Afganistán, Angola, Birmania, Colombia, RD del Congo, Georgia (en Abjazia), India, India/ Pakistán (en Cachemira), Nepal, Filipinas, Rusia (en Chechenia), Somalia, Sri Lanka y Sudán⁵. Si comparamos con el sumario del período anterior, en éste se informó que los actores armados no-estatales usaron minas en dieciocho países.

Principales Acontecimientos desde el Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001

Cese del Uso de Minas Antipersonales. Distintos gobiernos y grupos rebeldes usaron minas antipersonal en el informe del período anterior (mayo 2000 – mayo 2001), Monitor de Minas Terrestres no ha encontrado evidencias comprometedoras de uso desde entonces. Etiopía y Eritrea detuvieron el uso al concluir su conflicto de límites en junio de 2000, y Eritrea ha accedido al Tratado para la Prohibición de las Minas. No ha habido informes veraces de uso por parte de Israel y Kirguistán en este período, o de Uzbekistán desde junio de 2001. No hubo denuncias de uso en Sri Lanka o de las fuerzas LTTE desde diciembre de 2001 cuando hubo cese de fuego, ni Angola o UNITA desde abril de 2002 cuando se firmó un tratado de paz. No hubo serias denuncias o evidencia de uso por parte de las fuerzas gubernamentales en RD del Congo en este período, y el gobierno accedió al Tratado para la Prohibición de las Minas en mayo de 2002.

Con relación a otros actores armados no-estatales previamente citados por haber usado minas antipersonal, Monitor de Minas Terrestres no ha recibido ninguna denuncia específica de uso por parte de los rebeldes MDFC en Senegal o Lord's Resistance Army (con base en Uganda) en el presente período, aunque aún existe preocupación por el posible uso -de ambas partes- en el futuro. No se ha informado del uso de minas por parte de los insurgentes de NLA en Macedonia ARY desde el acuerdo de paz en agosto de 2001. Han continuado los incidentes de minas en el sur de Serbia, sin embargo, no está claro, si estos son el resultado de nuevos usos; de cualquier manera, parece que la frecuencia de incidentes ha disminuido desde mayo 2001, como también el nivel general de violencia.

Iniciación del Uso de Minas Antipersonal

Además del uso continuo en los conflictos actuales, existen muchos casos de nuevo uso por parte de gobiernos y grupos rebeldes en este período. Quizás el acontecimiento más preocupante en este

⁴ Como fue notificado en el *Informe 2001 del Monitor de Minas Terrestres*, Uzbekistán puede haber estado usando minas antipersonal hasta junio de 2001, pero no ha habido acusaciones desde entonces.

⁵ Insurgentes de Macedonia ARY pueden haber usado minas antipersonal en la primera etapa de este período del cual se informa, pero no ha sido confirmado.

período ha sido las operaciones de sembrado de minas masivas por parte de India y Pakistán. Desde diciembre de 2001, tanto India como Pakistán han emplazado gran número de minas antipersonal a lo largo de la frontera que tienen en común. Esta es una de las operaciones más grandes de sembrado de minas que se haya realizado en el mundo desde 1997, aunque los detalles son escasos debido al secreto militar y debido a la falta de acceso al área. Los numerosos informes de civiles muertos de ambos lados de la frontera, ponen en tela de juicio la efectividad de las medidas tomadas para proteger a los civiles de India y Pakistán de los efectos que causan las minas.

Además, un oficial del Ministerio de Defensa de Georgia informó a Monitor de Minas Terrestres que las Fuerzas Armadas de Georgia sembraron minas antipersonal en el paso de Kodori en el 2001. Esto también fue informado en los medios. Georgia tiene una moratoria formal por el uso de minas antipersonal desde 1996. En respuesta a Monitor de Minas Terrestres, el gobierno niega cualquier uso de minas antipersonal.

Con relación a los actores armados no-estatales, las autoridades separatistas Abjazia (Georgia) por primera vez admitieron el uso de minas antipersonal de los soldados de Abjazia. Monitor de Minas Terrestres también recibió la admisión del actual uso de minas antipersonal por parte de los rebeldes de Congolese Rally for Democracy (RCD) (Unión Congolese para la Democracia) en la República Democrática del Congo. El RCD está alineado a las fuerzas militares de State Party Ruanda con base en la RD del Congo. En Birmania (Myanmar), tres grupos rebeldes, que anteriormente no habían sido identificados por usar minas, fueron descubiertos utilizando minas terrestres: Pao People's Liberation Front (Frente para la Liberación del Pueblo de Pao), All Burma Muslim Union (Unión Musulmana de Birmania) y Wa National Army (Armada Nacional de Wa). Trece grupos rebeldes están utilizando minas en Birmania.

En Afganistán, en la lucha que siguió al 11 de septiembre de 2001, hubo informes de uso limitado de minas y armas trampas por parte de combatientes de los Talibanes y Al-Qaeda, como también de la Alianza del Norte. Los Talibanes afirmaron que habían detenido el uso en 1998, aunque algunas denuncias persistieron. La Alianza del Norte admitió el uso en 1999 y el 2000, pero dicen que se detuvieron en el 2001, a pesar de las evidencias en contrario. No hubo pruebas del uso de minas antipersonal por parte de los Estados Unidos o fuerzas de coalición.

Uso actual de Minas Antipersonal

El uso de minas por parte de los gobiernos y rebeldes continúa en varios conflictos, algunas veces con aumento de niveles, otras con menos intensidad. Pero el uso ha continuado, por lo menos en algún momento del presente período, en Angola, Burundi, RD del Congo, Somalia, Sudán, Afganistán, Birmania, India, Cachimira, Nepal, Filipinas, Sri Lanka, Georgia (en Abjazia), Rusia (en Chechenia) y Colombia. Hubo una significativa expansión del uso de minas antipersonal y dispositivos explosivos improvisados de los combatientes de FARC y ELN en Colombia, y el Maoist United People's Front en Nepal. En Sudán, las acusaciones por nuevo uso por parte del gobierno o por SPLA/M fueron menos frecuentes y las evidencias menos comprometedoras.

Uso de Minas Antipersonal desde mayo de 2001 (Uso Confirmado o Evidencia Comprometedora)

África

Angola: gobierno y rebeldes (UNITA)

Burundi: se desconoce (acusaciones de rebeldes y gobierno)

República Democrática del Congo: rebeldes (RCD)

Somalia: varias facciones

América

Colombia: rebeldes (FARC-EP, UC-ELN) y paramilitares (AUC)

Asia - Pacífico

Afganistán: Taliban, Al-Qaeda, y Alianza del Norte
 Birmania (Myanmar): el gobierno y 13 grupos rebeldes
 India: gobierno y rebeldes.
 India/ Pakistán (Cahimira): militantes
 Nepal: gobierno y rebeldes (Maoístas)
 Pakistán: gobierno
 Filipinas: rebeldes (Abu Sayaff, NPA)
 Sri Lanka: gobierno y rebeldes (LTTE)

Europa/ Asia Central

Georgia: gobierno y actores no estatales (uso en Abjazia)
 Rusia: gobierno y rebeldes (Chechenia)

Producción de Minas Antipersonal en el Mundo

En los primeros dos informes anuales, Monitor de Minas Terrestres identificó dieciséis productores de minas antipersonal. El año pasado, Monitor de Minas Terrestres decidió retirar a dos naciones de la lista: Turquía y RF de Yugoslavia. La lista de países que producen minas antipersonal permanece sin cambios desde el *Informe* publicado por *Monitor de Minas Terrestres de 2001*.

PRODUCTORES DE MINAS ANTIPERSONAL

<p>En América: Cuba, Estados Unidos. En Europa: Rusia En Medio Oriente: Egipto, Irán, Irak En Asia: Birmania, China, India, Corea del Norte, Corea del Sur, Pakistán, Singapur, Vietnam</p>
--

Estos catorce países representan los productores conocidos de minas antipersonal y no han declarado formalmente la interrupción de la producción. Sin embargo, en varios casos se desconoce si las líneas de producción se mantuvieron activas durante el 2001 y 2002. Y, como se señaló en el sumario del año pasado, los Estados Unidos no han producido minas antipersonal desde 1997, Corea del Sur produjo únicamente minas Claymore en 1998-2000 y ninguna mina desde entonces, y Egipto de manera no oficial afirmó que no produce más. India y Pakistán están comprometidas en una nueva producción de minas antipersonal las cuales están en observación de acuerdo al Protocolo II enmendado de la CAC.

Uganda informó que invitó a fuerzas militares extranjeras a inspeccionar supuestas producciones de minas, y que ellos concluyeron que no existía producción alguna.

Cuarenta y un naciones han cesado la producción de minas antipersonal. Estas incluyen los grandes productores de los años '70, '80 y los tempranos '90. Ocho de los grandes doce productores y exportadores de los últimos treinta años son en la actualidad Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas y han detenido todo tipo de producción y exportación: Bélgica, Bosnia y Herzegovina (ex Yugoslavia), Bulgaria, República Checa (ex Checoslovaquia), Francia, Hungría, Italia y el Reino Unido.

Los Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas están obligados a informar los esfuerzos para reconvertir las instalaciones de producción existentes. Albania, Argentina, Bosnia, y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, República Checa, Dinamarca, Francia, Hungría, Italia, Japón, Perú, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, y el Reino Unido han presentado el informe anual correspondiente.

Comercio de Minas Antipersonal en el Mundo

Monitor de Minas Terrestres no encontró evidencia alguna de exportación o importación de minas antipersonal de los Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas o signatarios. En

años recientes, las investigaciones realizadas por Monitor de Minas Terrestres indican que el mercado de minas antipersonal ha mermado a bajos niveles de tráfico ilegal y comercio no declarado.

Sin embargo, hay evidencia reciente que Irán transfiere minas antipersonal, quien instituyó ostensiblemente una moratoria de exportación en 1997. Monitor de Minas Terrestres ha recibido información que la organización de remoción de minas en Afganistán está encontrando cientos de minas antipersonal YM-I e YM-I-B de fabricación iraní, fechadas en 1999 y 2000, se presume que fueron sembradas por la Alianza del Norte en los últimos años. Además, el 3 de enero de 2002, Israel capturó el barco Karine-A a 300 millas del puerto de Eilat, al sur de Israel; ellos reclamaron que el barco proveniente de Irán, tenía como destino Palestina vía el Hezbollah en Líbano. De acuerdo a un manifiesto dado a conocer por militares israelitas, el barco llevaba armas y minas antipersonal 311 YM-I.

En abril de 2002, un funcionario de la empresa británica PW Defence Ltd., fue grabado por un periodista de la BBC ofreciendo un suministro de 500 minas terrestres, en contravención de la legislación nacional (Acta de Minas Terrestres de 1998) y el Tratado para la Prohibición de las Minas. Investigadores de la OGN Acción contra las Minas del Reino Unido descubrieron que PW Defence Ltd., (ex Paines Wessex) realizaba publicidad de minas en ferias de armas en Grecia y Sudáfrica. Autoridades del Reino Unido iniciaron una investigación, pero a fines de junio de 2002 no habían anunciado aún ninguna decisión a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

En abril de 2002, Pakistán Ordnance Factories (POF), (Fábricas Pakistaníes de Pertrechos Militares), supuestamente ofrecieron vender dos tipos de minas antipersonal a un periodista del Canal 4 TV del Reino Unido, quien simulaba ser un representante de una compañía privada intentando comprar variedad de armas. Las minas aparecían en un brochure, que posteriormente el Director de Exportaciones de la POF afirmó que éste no tenía más vigencia.

Se conocen treinta y cuatro países que han exportado minas antipersonal en el pasado. Hoy, por lo menos, todas estas naciones, con excepción de Irán, han realizado una declaración formal de no estar exportando.

Treinta dos de los 34 países son parte del Tratado para la Prohibición de las Minas y por lo tanto, dejaron de exportar. Entre los no-signatarios, uno tiene una prohibición de exportación (los Estados Unidos), cuatro tienen una moratoria vigente (Israel, Pakistán, Rusia, Singapur), y seis han realizado sentencias declaratorias donde ellos no son más exportadores (China, Cuba, Egipto, Irán, Yugoslavia, Vietnam). El compromiso de Irán parecería no tener más validez. La moratoria de Rusia y la política declaratoria de China solamente se aplican a la exportación de minas no-detectables y con dispositivos de auto-destrucción en cumplimiento con las restricciones CAC. Sin embargo, ninguna nación ha realizado significativas exportaciones desde 1995.

Arsenales de Minas Antipersonal en el Mundo

Monitor de Minas Terrestres estima que hay 230 millones de minas antipersonal almacenadas en 94 países aproximadamente. Un total de 41 Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas cuentan con alrededor de 6 millones de minas antipersonal almacenadas. El número que poseen los Estados Parte cambia rápidamente debido a los enérgicos programas de destrucción de arsenales, pero puede llegar a aumentar si los nuevos Estados Parte como Angola, RD del Congo y Eritrea declaran sus arsenales en el próximo año. Ochenta y cuatro Estados Parte han finalizado la destrucción de arsenales o nunca tuvieron minas antipersonal. Signatarios del Tratado para la Prohibición de las Minas mantienen alrededor de 10 millones de minas antipersonal almacenadas; Ucrania ha declarado un arsenal de 6.35 millones, y Etiopía, Polonia y Grecia, es probable, que mantengan un gran arsenal.

Países que permanecen fuera del Tratado para la Prohibición de las Minas almacenan alrededor de 215 millones de minas antipersonal. Monitor de Minas Terrestres considera que los más grandes arsenales pertenecen a: China (110 millones), Rusia (60-70 millones), Estados Unidos (11.2 millones), Pakistán (6 millones), India (4-5 millones) y Belarrusia (4.5 millones). Se cree que otras naciones no-signatarios tienen grandes cantidades almacenadas, tales como: Egipto, Finlandia, Irán, Irak, Israel, Corea del Norte, Corea del Sur, Siria, Turquía, Vietnam y Yugoslavia.

Además de los gobiernos, muchos grupos rebeldes tienen arsenales de minas antipersonal, estos son rebeldes de: Afganistán, Angola, Birmania, Chechenia, Colombia, RD del Congo, Cachimira, Filipinas, Somalia, Sri Lanka, Sudan, y Uganda.

Desarrollo de los Arsenales desde Mayo de 2001

África

- Burundi por primera vez ha reconocido que tiene un arsenales de 1.200 minas antipersonal
- La República Centroafricana dio a conocer que tiene una “cantidad limitada” de minas antipersonal almacenadas, que se conservan únicamente para entrenamientos.
- Chad, por primera vez, reveló que tiene un arsenales de 2.803 minas.
- Guinea-Bissau en marzo de 2002 llevó a cabo un inventario de minas antipersonal, y reveló que tiene un arsenales de 4.997 minas antipersonal.
- Kenia declaró un arsenales de 38,774 minas antipersonal y conservará 3.000 bajo el Artículo 3.
- Mauritania declaró que su arsenales descendió a 5.728 minas antipersonal y las mismas serán conservadas bajo el Artículo 3.
- Nigeria informó que no posee arsenales de minas antipersonal, en contradicción a la información que Monitor de Minas Terrestres posee.
- Ruanda declaró oficialmente no poseer arsenales de minas antipersonal. En el pasado había importado minas de diferentes lugares y no está claro cuándo Ruanda destruyó estas minas.
- Uganda declaró un arsenales de 6.782 minas antipersonal de las cuales conservará 2.400.
- Zambia declaró un arsenales de 6.691 minas antipersonal, de las cuales conservará su totalidad.

América

- Argentina reveló que el Ejército guardará 1.160 minas antipersonal FMK-1 para ser usadas como mechas de minas antivehículos, aparentemente con fines de adiestramiento.
- Las Bahamas, Costa Rica y la República Dominicana confirmaron oficialmente que no poseen arsenales de minas antipersonal.
- Colombia declaró un arsenales de 20.312 minas terrestres.
- Surinam ha reconocido un pequeño arsenales de minas antipersonal, se cree que el número estimado era de 296 en julio de 2002, pero el Ministro de Defensa está aún llevando a cabo un inventario.

Asia y el Pacífico

- Indonesia por primera vez informó que tiene un arsenales de 16.000 minas antipersonal.
- Samoa confirmó que no posee arsenales de minas antipersonal.

Europa y Asia Central

- Islandia y Malta oficialmente confirmaron que no poseen arsenales de minas antipersonal.
- Lituania ha informado un arsenales de 8.091 minas antipersonal, con fines de adiestramiento.
- Moldova declaró un arsenales de 12.121 minas antipersonal y conservará 849.
- Rumania inicialmente declaró un arsenales de 1.076.839 minas antipersonal y conservará 4.000, según lo permitido en el Artículo 3. El arsenales se redujo a 918.920 minas antipersonal en abril de 2002 mientras que actividades de destrucción de arsenales continúan.
- Turkmenistán declaró en un informe inicial de transparencia, tener un arsenales de 761.782 minas antipersonal, incluyendo minas PFM-1 y PFM-1S.

Destrucción de Arsenales

Monitor de Minas Terrestres considera que en la década pasada, 61 países han destruido 34 millones de minas antipersonal. Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas han destruido

alrededor de 27 millones de estas minas antipersonal. Casi el ochenta por ciento del total destruido hasta ahora, ha sido destruido para cumplir con el Tratado para la Prohibición de las Minas. Aproximadamente 7 millones de minas antipersonal fueron destruidas en este período.

Treinta y tres Estados Parte han finalizado la destrucción de sus arsenales de minas antipersonal⁶. Seis completaron la destrucción en el presente período: República Checa (junio de 2001), Ecuador y Perú (septiembre de 2001), Suecia (diciembre 2001), Albania y Yemen (abril 2002).

Otros 22 Estados Parte se encuentran en el proceso de destruir el arsenales: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Croacia, El Salvador, Italia, Japón, Jordania, Moldavia, Mozambique, Países Bajos, Nicaragua, Portugal, Rumania, Eslovenia, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Uganda, y Uruguay.

Un total de 17 Estados Parte no han comenzado el proceso de destrucción. Estos incluyen Bangladesh, Congo-Brazzaville, Dibutí, Guinea-Bissau, Kenia, Liberia, Macedonia ARY, Tayikistán, Tanzania, Sierra Leon, y Venezuela, de la misma manera, otros Estados Parte declararon la cantidad de arsenales que poseían y anunciaron los planes de destrucción, estos son: Argelia, Angola, RD del Congo, Eritrea, Nigeria y Surinam. Dibutí y Macedonia ARY tienen por mandato del Tratado como fecha límite para destruir el arsenales el 1 de marzo de 2003.

Un total de 34 Estados Parte han declarado oficialmente que nunca tuvieron arsenales de minas personal. Otros 18 Estados Parte, aunque oficialmente no declararon la presencia o ausencia de arsenales, se cree que no almacenan minas antipersonal.

Destrucción de Arsenales desde Mayo de 2001

África

- Chad anunció en la Tercera Reunión de Estados Parte que había iniciado el programa de destrucción de arsenales, e informó haber destruido 1.210 minas hasta abril de 2002.
- Mozambique destruyó 500 minas antipersonal en septiembre de 2001 y el Ministerio de Defensa se comprometió a la destrucción total para el 2003.

América

- Brasil informó que destruyó 13.649 minas antipersonal almacenadas en el 2001.
- Chile, con la ratificación al Tratado para la Prohibición de las Minas, destruyó 14.000 minas antipersonal en septiembre de 2001.
- Ecuador completó la destrucción de su arsenales el 11 de septiembre de 2001. Destruyó un total de 260.302 minas antipersonal. Revisó el número de minas conservadas con fines de adiestramiento, y se modificó de 16.000 a 4.000.
- En septiembre de 2001, Perú finalizó la destrucción total de minas antipersonal almacenadas. Redujo el número de minas conservadas para adiestramiento a 4.024, y destruyó un total de 322.892 minas.

Asia Pacífico

- En Afganistán, tropas francesas participando de la fuerza internacional de paz informaron la destrucción de 70.000 minas antipersonal almacenadas cerca de aeropuerto de Kabul los primeros días de febrero.
- Camboya destruyó 3,405 minas antipersonal descubiertas con posterioridad al anuncio de la destrucción total de arsenales.

Europa y Asia Central

- Albania finalizó la destrucción de su arsenales de 1.683.860 minas antipersonal el 4 de abril de 2002 y no conservará ninguna mina de acuerdo al Artículo 3.

⁶ Los Estados Parte que completaron la destrucción de arsenales antes de mayo de 2001 son: Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Guatemala, Honduras, Hungría, Luxemburgo, Malasia, Malí, Mauritania, Namibia, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suiza, Reino Unido, y Zimbabue.

- Croacia destruyó 56.028 minas antipersonal almacenadas en el 2001.
- La República Checa completó la destrucción de su arsenales de más de 360.000 minas antipersonal en junio de 2001.
- Italia informó la destrucción adicional de 757.680 minas antipersonal y espera finalizar la destrucción total para la Cuarta Reunión de Estados Parte en septiembre de 2002.
- Alemania informó que 78.144 minas antipersonal extranjeras fueron transferidas a Alemania con el propósito de ser destruidas y las mismas se destruyeron debidamente, incluyendo minas esparcidas estadounidenses.
- Portugal informó que su programa de destrucción está encaminado y que 36.654 minas antipersonal habían sido destruidas.
- Rumania comenzó la destrucción de su arsenales en agosto de 2001 y para abril de 2002 informó la destrucción de 130.474 minas antipersonal.
- Suecia finalizó la destrucción de su arsenales de minas antipersonal en diciembre de 2001. Pero está conservando 13.948 minas antipersonal para propósitos autorizados, este es el segundo número en importancia de cualquier Estado Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas.
- Turkmenistán informó la destrucción de 412.601 minas antipersonal entre diciembre de 1997 y octubre de 2001. Solicitó un período de siete años de prórroga para destruir el arsenales, pero esta prórroga no se permite de acuerdo al Tratado para la Prohibición de las Minas. Por consiguiente, Turkmenistán manifestó su intención de destruir el arsenales para el 1 de marzo de 2003.
- Ucrania y la Agencia de Mantenimiento y Abastecimiento de la OTAN firmaron un memorándum de entendimiento en diciembre de 2001 a fin de establecer un fondo fiduciario para financiar la destrucción de 400.000 minas antipersonal. Este se suma a un tratado similar firmado entre Canadá y Ucrania en marzo de 2001.

Medio Oriente y África del Norte

- Túnez destruyó 1.000 minas antipersonal en enero de 2002 para promover la universalidad del Tratado para la Prohibición de las Minas en África del norte.
- Yemen completó la destrucción de su arsenales de minas antipersonal el 27 de abril de 2002 y conservará 4.000 minas.

Minas Retenidas para Adiestramiento y Desarrollo de Técnicas

De los actuales 125 Estados Parte, 51 han ejercido la opción de conservar minas antipersonal para adiestramiento y con fines de desarrollo bajo el Artículo 3 del Tratado para la Prohibición de las Minas. De estos estados, sólo diez pretenden retener más de 5.000 minas. Brasil (16.550), Suecia (13.948) y Japón (12.513), estos son los que conservan la mayor cantidad de minas antipersonal. Veintisiete Estados Parte intentan conservar entre 1.000 y 5.000 minas antipersonal. Once están reteniendo menos de 1.000 minas. Tres Estados Parte han declarado la posesión de minas de acuerdo al Artículo 3 pero aún no han dado a conocer el número que poseen. El Salvador y Hungría han revertido su posición anterior y ahora tienen la intención de retener minas.

Cincuenta y un Estados Parte han elegido no retener ninguna mina antipersonal; once de estos estados alguna vez han almacenado minas, pero las destruyeron o están en el proceso de realizarlo. Veintitrés Estados Parte no han aún declarado si tienen la intención de retener minas antipersonal bajo el Artículo 3.

El Artículo 3 establece que la cantidad de minas retenidas “no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria”. En el informe de la Tercera Reunión de Estados Parte en Managua en septiembre de 2001, el Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado recomendó que los Estados Parte deberían reafirmar el entendimiento alcanzado durante las negociaciones del Tratado de Prohibición de Armas en 1997, cuando se manifestó que la cantidad de minas retenidas debería ser “de cientos o miles, y no de diez mil”.

Después que ICBL resaltó este tema, 11 Estados Parte decidieron significativamente disminuir la cantidad de minas guardadas, como Argentina, Australia, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Perú, Eslovaquia, Eslovenia, España, y Tailandia. Seis de estos Estados Parte habían intentado mantener 10.000 minas o más, pero finalmente decidieron reducir la cantidad; por ejemplo, Croacia disminuyó de 17.500 a 7.000, y Tailandia de 15.600 a 5.000.

Es preocupante que Zambia, un Estado Parte, ha decidido retener el arsenal completo de 6.691 de minas antipersonal bajo el Artículo 3. Lituania, signatario del Tratado, en su informe de transparencia - que presentó voluntariamente-, parece tener la misma intención y así retener las 8.091 minas antipersonal.

Algunos Estados Parte están conservando minas para adiestramiento y con propósitos de investigación, y han informado que las mismas no estarán en actividad ni van a ser usadas, desde 1999. En general, parece que pocas de las minas conservadas por los Estado Parte están siendo usadas (es decir, destruidas, consumidas, gastadas) cada año.

Varios Estados Parte informaron en sus informes anuales la cantidad de minas antipersonal usadas para adiestramiento, investigación y con propósitos de desarrollo en 2001: Australia (119), Bélgica (334), Brasil (5), Bulgaria (326), Canadá (59), República Checa (10), Dinamarca (15), Alemania (179), Francia (47), y Sudáfrica (50). Algunos países, aunque no han suministrado sus datos anuales, han informado la cantidad de minas utilizadas entre 1999 y 2001, Japón (3.777) y Yemen (120).

Varios Estados Parte han evaluado el tipo de minas antipersonal conservadas y estos redujeron la cantidad sobre la base de exámenes técnicos. Por ejemplo, Italia debido a lo prescripto en su legislación nacional, declaró que retiene 8.000 minas. De todas maneras, Italia informó que 2.500 de estas unidades son componentes incapaces de funcionar como minas antipersonal⁷.

La ICBL se continúa cuestionando acerca de la necesidad de utilizar minas activas para adiestramiento, y apela a los Estados Parte para que evalúen esta excepción. La ICBL cree que es importante que exista una completa transparencia con respecto a las minas retenidas para adiestramiento, y respalda fuertemente la recomendación del Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención acerca de que los Estados Parte deberían –de acuerdo al Artículo 7- “incluir la información acerca del supuesto propósito y uso actual” de las minas conservadas. Bélgica, Canadá y Suecia en forma loable han proporcionado detalles significativos de sus propósitos y del uso actual de minas retenidas en los informes presentados en 2002.

Transferencia de Minas para Adiestramiento y Desarrollo de Técnicas

El Artículo 3 del Tratado para la Prohibición de las Minas permite la transferencia de minas antipersonal para la investigación, técnicas de detección, y adiestramiento, también como para su destrucción. Varios Estados Parte han informado de sus actividades en los informes, considerando el Artículo 7:

- Canadá recibió entre el 6 de febrero de 2001 y el 1 de marzo de 2002 la transferencia de 180 minas antipersonal M-14 procedentes de los Estados Unidos, y 110 minas antipersonal (102 PMA-2 y 8PMR-2A) de la ex Yugoslavia.
- Ecuador transfirió 1.644 minas antipersonal (1.000 T-AB-1, 200 PRB M-409, 20 P-4-B, 20 PRB M-35, 400 VS.50, 4 PMD-6M) a los Estados Unidos en algún momento entre marzo de 2001 y abril 2002.
- El Reino Unido declaró que el stock de minas antipersonal “extranjeras” aumentó a 946 entre el 1 de agosto de 1999 y el 31 de diciembre de 2001, pero no se informó el tipo y el origen de estas supuestas transferencias de minas.

Informes de Transparencia

Hasta el 31 de julio de 2002 las Naciones Unidas habían recibido informes iniciales de transparencia con relación al Artículo 7, de 89 Estados Parte. Treinta Estados Parte están atrasados en la

⁷ Declaración de Italia con relación al Artículo 3 de la Convención de Ottawa, APLs Retenidas para Adiestramiento, al Comité Fijo de Arsenales y Destrucción, Ginebra, 30 de mayo de 2002.

presentación de sus informes⁸. Dos signatarios del Tratado, Camerún y Lituania, han presentado voluntariamente el informe aún cuando deben ratificar el tratado. El porcentaje general de los Estados Parte que presentaron el informe de transparencia es del 75%, el cual es significativamente superior al 63% indicado en el sumario del *Monitor de Minas Terrestres de 2001*.

El porcentaje de cumplimiento para presentar los informes actualizados al 30 de abril de 2002 ha sido realmente llamativo en comparación con el año anterior. Hasta el 31 de julio de 2002, 57 Estados Parte habían presentado sus informes anuales actualizados. Veinte Estados Parte no lo habían hecho⁹. Esto significa el 74% de cumplimiento.

El porcentaje de cumplimiento en la presentación de los informes anuales actualizados al 30 de abril de 2002 del período anterior es igualmente notable. Hasta el 31 de julio de 2002, 57 Estados Parte habían presentado la actualización anual. Veinte Estados Parte no lo habían hecho¹⁰. Esto equivale a un porcentaje del 74% de cumplimiento.

El Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación y el Grupo Contacto de Artículo 7 (coordinado por Bélgica) han trabajado para fortalecer la aplicación del tratado en esta área. En mayo de 2002, el Embajador Lint de Bélgica hizo una presentación con sugerencias para mejorar los informes con relación al Artículo 7, la cual fue bien recibida por los Estados Parte y la ICBL. El ONG VERTIC, (organismo no gubernamental VERTIC), en cooperación con la ICBL y el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), desarrollaron una *Guía para Informar bajo el Artículo 7 de la Convención de Ottawa*, la cual fue presentada en la Tercera Reunión de Estados Parte.

El Formulario J voluntario, el cual fue creado inicialmente para estimular y favorecer mejores informes en el programa de asistencia a víctimas, ha sido utilizado, cada vez más, por los Estados Unidos. Para los informes anuales de transparencia con fecha de vencimiento 30 de abril de 2002, 34 Estados Parte utilizaron el Formulario J, un gran progreso en comparación a los 17 que lo habían usado el año anterior¹¹.

Como se ha indicado anteriormente, algunos Estados Parte han respondido al llamado de la ICBL (CIPM, Campaña Internacional para la Prohibición de Minas) para extender sus informes de minas retenidas para adiestramiento y con propósitos de desarrollo. La ICBL aún está preocupada pues los Estados Parte no han usado el Artículo 7 para informar acerca de inquietantes temas, tales como, arsenales extranjero, minas antivehículo prohibidas con dispositivos antimanipulación, y tipo Claymore con fragmentación direccional. Suecia es el único país hasta ahora que informó de las medidas tomadas para modificar el arsenales de minas Claymore.

Medidas de Aplicación a Nivel Nacional

El Artículo 9 del Tratado para la Prohibición de las Minas dice “Cada uno de los Estados Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida” conforme a este Tratado. Sin embargo, sólo 35 de los 125 países que han ratificado o accedido al tratado, han aprobado leyes nacionales que permitan aplicar el tratado, incluyendo seis en este período: Brasil, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Islandia y Malta. Veinte Estados Parte informaron que se están llevando a cabo los pasos formales para encaminar la aprobación de leyes pertinentes. Monitor de Minas Terrestres desconoce

⁸ Los Estados Parte que están presentando sus informes iniciales tardíamente (31 de julio de 2002) a las Naciones Unidas son: Bangladesh, Barbados, Cabo Verde, Congo-Brazzaville, Costa de Marfil, Dibuti, Dominica, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malawi, Maldivas, Namibia, Nauru, Nigeria, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Sierra Leon, Islas Solomon, Tayikistán, Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, y Venezuela.

⁹ Los Estados Parte que están presentando el informe anual en forma tardía a las Naciones Unidas (31 de julio de 2002) son: Andorra, Antigua y Barbuda, Belice, Botsuana, Fiji, Granada, Kiribati, Lesotho, Madagascar, Malí, Paraguay, Portugal, Ruanda, San Cristóbal y Nevis, San Marino, Suazilandia, Túnez, Turkmenistán, Zambia, y Zimbabue.

¹⁰ Los Estados Parte que están presentando las actualizaciones anuales tardíamente a las Naciones Unidas son: Andorra, Antigua y Barbuda, Belice, Botsuana, Fiji, Granada, Kiribati, Lesotho, Madagascar, Malí, Paraguay, Portugal, Ruanda, San Cristóbal y Nevis, San Marino, Suazilandia, Túnez, Turkmenistán, Zambia, y Zimbabue.

¹¹ El total de 34 incluye Croacia, Nicaragua y Yemen, que usaron el Formulario I de asistencia a víctimas, en vez de usar el Formulario J.

si se ha progresado en la elaboración de leyes nacionales que permitan aplicar el Tratado para la Prohibición de las Minas en 50 Estados Parte. En algunos de estos 50 países, el tema está “en estudio”.

Un total de 20 gobiernos manifestaron que no consideran necesario la aplicación de nuevas leyes. En algunos casos, los gobiernos creen que sus legislaciones nacionales existentes son suficientes. En otros casos, los gobiernos creen que no es necesario tomar medida alguna, pues ellos nunca han tenido minas antipersonal, ni están afectados por las mismas. De todas maneras, la ICBL está preocupada acerca de la necesidad de todos los estados de promulgar leyes que impongan sanciones penales ante cualquier violación futura del tratado, y que provea por completo la aplicación de la convención en todos sus aspectos.

El CICR, en cooperación con la ICBL y el gobierno de Bélgica, realizaron el “*Information Kit on the Development of National Legislation to Implement the Convention of the Prohibition of Anti-Personnel Mines*” (*Información acerca del Desarrollo de Leyes Nacionales para implementar la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal*). En mayo de 2002 en el Encuentro del Comité Fijo Entre sesiones, el Grupo de Contacto Artículo 7 se esforzó para incluir cuestiones relacionadas al Artículo 9.

TEMAS IMPORTANTES Y PREOCUPANTES

Minas Antivehículo con Dispositivos Antimanipulación

Desde la finalización de las negociaciones del Tratado para la Prohibición de las Minas, la ICBL ha enfatizado que, de acuerdo a las definiciones del tratado, minas antivehículo (AVM) con dispositivos antimanipulación (AHD) que explotan por el acto involuntario e inocente de una persona son consideradas minas antipersonal y por lo tanto están prohibidas. Asimismo, minas antivehículo con mecanismos de espoletas sensibles, como las activadas por alambre, espoletas de alambre de tracción o espoletas basculantes, los cuales explotan por la presencia, proximidad o contacto de una persona, deben ser claramente prohibidas. Estos artefactos explosivos son de hecho minas antipersonal de acuerdo a las definiciones del Tratado para la Prohibición de las Minas, no minas antivehículo.

Los Estados Parte no tienen un criterio o práctica en común y uniforme con relación a estas cuestiones¹². Es lamentable que se haya progresado tan poco en aclarar qué tipos específicos de AVM y AHD son permitidos y cuáles están prohibidos conforme a este tratado. Se obstaculiza la universalidad del tratado y la norma internacional por la falta de accionar de los Estados Parte.

En el encuentro del Comité Fijo en enero de 2002, Human Rights Watch distribuyó un detallado memorándum de la situación actual de las naciones sobre este tema, y los ejemplos dados eran tipo espoleta y AVM que los Estados Parte poseen¹³. El CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) también distribuyó, en el mismo encuentro, un informe titulado “*Understanding the Ottawa Treaty definition of an antipersonnel mine under basic rules of treaty interpretation*” (*Comprendiendo la definición del Tratado de Ottawa acerca minas antipersonal en relación con las normas de la interpretación del tratado*).

Pareciera que se está tomando conciencia en cuestiones, tales como Espoletas Sensibles y el deseo de “mejores prácticas”, incluyendo la prohibición de minas activadas por alambre y con espoletas basculantes. El Programa de Acción del Presidente que surgió dla Tercera Reunión de Estados Parte alentó la revisión de inventarios de AVM y la consideración de mejores prácticas. Dice: “El Comité Fijo de Co-Presidentes y otras partes interesadas promoverán las mejores prácticas y alentarán a que los Estados informen las prácticas al respecto”. Varios Estados Parte han destruido o prohibido el uso de minas antivehículo con espoletas basculantes y espoletas de tracción. Pero, existen aún algunos Estados Parte que consideran a las espoletas sensibles como aceptable, y un gran número de Estados Parte no han mencionado este tema.

¹² El Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001 señaló declaraciones o desarrollos del tema de AVM con AHD o espoletas sensibles de los siguientes Estados Parte: Bolivia, Bélgica, Canadá, Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Eslovaquia, España, y el Reino Unido.

¹³ Ver http://www.hrw.org/backgrounder/arms/avm_bck.pdf.

Con relación a los dispositivos antimanipulación y minas antivehículo, más de una docena de países ha manifestado públicamente acuerdo en que las minas antivehículo con dispositivos antimanipulación que explotan debido a un acto involuntario de una persona, están prohibidas, inclusive así lo manifestaron, los principales responsables del Tratado para la Prohibición de las Minas, como Austria, Canadá, Noruega y Sudáfrica. La gran mayoría de los Estados Parte, sin embargo, no dieron a conocer su punto de vista.

Un total de cinco Estados Parte han públicamente manifestado su desacuerdo al respecto: Francia, Alemania, Japón, Reino Unido, y más recientemente, Dinamarca. Estos países también han expresado su punto de vista acerca de que las AVM deberían ser consideradas dentro del contexto de CAC y no en el Tratado para la Prohibición de las Minas. Otros, como Austria, República Checa, y España, posteriormente han apoyado esta posición, aunque puede llegar a haber diferencias acerca de lo que se considera por AVM o APM.

En la Segunda Conferencia de CAC en diciembre de 2001, los estados acordaron formar un Grupo de Expertos de Gobiernos (GGE, Group of Government Experts) con un amplio mandato para estudiar los temas concernientes a AVM (también llamadas “las minas más allá de minas antipersonal”). Este grupo se formó luego de no haber podido alcanzar el consenso requerido para adoptar un nuevo protocolo sobre AVM que inicialmente había sido presentado por los Estados Unidos en diciembre de 2000 y había sido co-auspiciado por los Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas: Dinamarca, Alemania, Hungría, Japón, Eslovaquia, y el Reino Unido. Sin embargo, la propuesta de AVM no consignó la cuestión de espoletas sensibles o dispositivos antimanipulación de minas antivehículo. Ninguna discusión sobre estos temas se llevó a cabo en la Conferencia de Revisión en diciembre de 2001 o en el primer encuentro de GGE de mayo de 2002, en la reunión de GGE en julio de 2002, Alemania y Rumania pusieron a consideración las minas antivehículo con espoletas sensibles.

Durante el presente período, funcionarios de varios Estados Parte, hicieron declaraciones políticas sobre el tema de AVM con espoletas sensibles o dispositivos antimanipulación en presentaciones nacionales e internacionales o en comunicaciones con investigadores del Monitor. (Para detalles, ver los informes de cada país).

- Austria ha apoyado el establecimiento de mejores prácticas con relación al diseño y uso de ciertos mecanismos de espoleta en minas antivehículo. Austria también apoyó la recomendación para que los Estados Parte revean sus inventarios de minas antivehículo para asegurar a los civiles menores riesgos. En mayo de 2002 en la reunión del Comité Fijo, Austria declaró: “Nosotros pensamos que el desarrollo de mejores prácticas sería el camino apropiado para considerar los problemas humanitarios de tales minas. A este respecto, nos gustaría una vez más invitar a los Estados Parte para que adopten las mejores prácticas para las AVM con espoletas sensibles como las que fueron identificadas en el informe del Encuentro de Expertos convocado por el CICR en marzo de 2001”¹⁴. En la reunión del Comité Fijo de mayo de 2002, Austria también ofreció un análisis legal de las definiciones del tratado de minas antipersonal y dispositivos antimanipulación, y entre otras cuestiones, declaró “Si un dispositivo fue diseñado para activarse mediante una conducta que no está destinada a alterar la mina, nosotros no lo consideraríamos un ADH legítimo [dispositivo antimanipulación]”¹⁵.
- En el encuentro del Comité Fijo en mayo de 2002, Bélgica declaró que la armada había revisado sus minas AVM y concluyó en que todos los tipos del inventario eran “de acuerdo a la letra y al espíritu” del tratado. Sin embargo, surgieron interrogantes acerca de la sensibilidad de HPD de producción Francesa de series AVM.
- Un representante de Brasil dijo el 1 de febrero de 2002, en la reunión del Comité Fijo, que Brasil favorecía la prohibición de AVM con AHD, y repudiaba el uso de AHD sobre bases humanitarias. Brasil dijo que “el texto del Artículo 2 Párrafo 3 aclara que las AVMs equipadas con AHDs las cuales

¹⁴ Declaración de Austria al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención, Ginebra, 31 de mayo de 2002.

¹⁵ Ibid. Estas declaraciones se encuentran en su totalidad en el Informe de Austria.

pueden ser detonadas por el acto involuntario de una persona, constituyen una mina antipersonal y son, por lo tanto, prohibidas por la Convención”¹⁶.

- El Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria entregó a Monitor de Minas Terrestres un detallado inventario de AVM e informó del arsenales de TM-46 AVM capaces de poseer AHD; informó que éstas están en concordancia con el tratado, pero serán “desactivadas” para fines de 2002.
- De acuerdo a las autoridades de la República Checa, ellos no poseen ninguna AVM con AHD tan sensible como para que pueda explotar por un acto involuntario de una persona. Además, en enero de 2002 en respuesta a la preocupación del Monitor de Minas Terrestres porque una compañía Checa estaba ofreciendo vender AVM con espoletas de tracción, una fuente oficial dijo que ellos no consideraban el uso de espoletas de tracción una violación al Tratado.
- El Embajador de Francia de Acción contra las Minas dijo en septiembre 2001 que “este tema pertenece al CAC... Minas antivehículo son muy importantes para algunos de los países que nosotros queremos que adhieran al Tratado”. La Comisión Nacional para la Erradicación de Minas Antipersonal, CNEMA, ha identificado varias AVM en el inventario francés que pueden funcionar como minas antipersonal, y recomienda profundizar el estudio de estas minas¹⁷. Los militares franceses están considerando un nuevo mecanismo de activación para reemplazar las espoletas de alambres de tracción en MIACAH F1 y MIACAH F2 AVMs. De acuerdo a un manual de ingeniería de los militares franceses, está prohibido intentar localizar las HPD F2 y HPD F3 AVMs con un detector de metal, debido a que la influencia magnética de la espoleta puede funcionar si el campo alrededor de la mina es alterado.
- Alemania está entre los Estados Parte que ha manifestado su apoyo para trabajar sobre AVM dentro del CAC y se ha asociado al punto de vista que el tema de AVM es negativo para la universalidad del Tratado para la Prohibición de las Minas. De acuerdo a la investigación realizada por Iniciativa para la Prohibición de Minas Terrestres de Alemania, los militares alemanes han reemplazado el detonador de DM-21 para evitar la ignición involuntaria, porque los viejos y desgastados detonadores ocasionan que la presión de la espoleta haga estallar la mina por debajo de la presión standard de 180 kilogramos.
- Un representante de Italia enfatizó en la reunión del Comité Fijo del 1 de febrero de 2002 que la ley nacional italiana no permite AVM con AHD, y recomendó que los Estados Parte “deberían investigar todas las posibilidades disponibles para alcanzar mejores prácticas, según sugirieron el CICR y Bélgica como un medio de ir hacia adelante”¹⁸.
- En marzo de 2002, el Ministro de Defensa de Eslovaquia, dijo que un inventario de minas antivehículo se ha realizado y que estaban en proceso de identificar cuáles pueden ser consideradas prohibidas y cuáles permitidas de acuerdo al Tratado para la Prohibición de las Minas, y que además considerarán cualquier medida necesaria para prevenir las minas antivehículo con dispositivos antimaniplulación o espoletas sensibles que funcionen como minas antipersonal¹⁹.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores de España dijo que AVM con AHD, como también las bombas racimo y MUSE (Munición sin Estallar [MUSE]), deberían ser reglamentadas por la CAC y no por el Tratado de Prohibición de Armas²⁰. Sin embargo, al mismo tiempo, el Ministerio de Relaciones Exteriores reconoció que el Tratado para la Prohibición de las Minas “utiliza el alcance basado en los efectos que caracterizan las minas antipersonal... Por esta razón ya es posible incluir en el marco del Tratado para la Prohibición de las Minas aquellas armas diseñadas para producir efectos

¹⁶ Declaraciones de Brasil sobre temas concernientes al Artículo 2 (definiciones) del Tratado para la Prohibición de Minas, al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención, Ginebra, 1 de febrero de 2002.

¹⁷ Comisión Internacional para la Erradicación de minas antipersonal, Informe 2000, (París, La Documentation française), pp.15-23.

¹⁸ Declaración de Italia sobre el Artículo 2 de la Convención de Ottawa, AVMs equipadas con AHD las cuales pueden ser asimiladas a APLs, al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado, Ginebra, 31 de mayo de 2002.

¹⁹ Entrevista llevada a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores con Vladimír Valusek, Director, Lt. Col. Frantisek Zák, y Capt. Martin Sabo, Centro de Verificación, Ministerio de Defensa, Bratislava, 5 de marzo de 2002.

²⁰ Carta de Raimundo Robredo Rubio, Ministro de Relaciones Exteriores, 6 de marzo de 2002.

similares. Esta es la interpretación que hizo el Parlamento español al aprobar la Ley 33/1998 sobre la prohibición total de minas terrestres y armas de efectos similares”²¹.

- El Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia dijo en el Parlamento en febrero de 2002 que “el gobierno sueco es de la opinión que generalmente uno no puede decir que minas antivehículo y antitanques con dispositivos antimanipulación son comparables a minas antipersonal”²². El Ministerio ha dicho: “El gobierno considera a aquellas minas antitanques con dispositivos antimanipulación - Suecia posee- que están dentro de las consideraciones de la Convención de Ottawa”²³. El Ministro de Defensa Björn von Sydow dijo, “El gobierno no tiene la intención de hacer un inventario específico de minas antivehículo y antitanque con dispositivos antimanipulación para informar a las partes de la Convención”²⁴. Una orden publicada el 2 de marzo de 2001 a los militares suecos dice: “Está ahora prohibido sacar Fordonsmina 13 y Fordonsmina 013R de los arsenales sin retirar las espoletas de tracción, más aún, está también prohibido adiestrar a los soldados a usar cualquier clase de espoletas de tracción”²⁵.
- Con relación al arsenales de AVM, Suiza utiliza espoletas de influencia magnética, el Estado Mayor de Suiza dijo: “Los electrónicos de las espoletas de Panzerabwehrmine 88 (HPD-F2) están programados para que una actuación sólo bajo ciertas categorías de vehículo sea posible... La mina se optimiza con vehículos militares pesados”²⁶.
- En la reunión del Comité Fijo en mayo de 2002, el Reino Unido reiteró que “minas antivehículo y minas antivehículo con dispositivos antimanipulación no entran dentro de la Convención de Ottawa”. El punto de vista del Reino Unidos es que minas antivehículo con dispositivos antimanipulación no se convierten en minas antipersonal “si involuntariamente, ellas son detonadas por la presencia de una persona. Para nosotros, lo esencial es el diseño de la mina... La definición de lo que constituye una mina antipersonal en la Convención de Ottawa no gira alrededor de efectos no intencionales que la mina pudiera tener cuando se coloca”²⁷.

Operaciones Militares Conjuntas y “Asistencia”

La ICBL ha fuertemente expresado su preocupación acerca de la posible participación de Estados Parte y operaciones militares en forma conjunta con Estados No-Parte quienes conservan el derecho de usar minas terrestres antipersonal. Estas preocupaciones se acrecentaron, pues varios Estados Parte se unieron a las operaciones militares de coalición en Afganistán. Existe una gran preocupación entre la compatibilidad de estas operaciones conjuntas y las obligaciones que establece el Artículo 1 del tratado para un Estado Parte: “nunca y bajo ninguna circunstancia... ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención”. En particular, el interrogante se ha ocasionado con relación al significado de “ayudar” en el Artículo 1 del Tratado. Una cantidad de gobiernos han interpretado que esto significa una ayuda “activa” o “directa” en el sembrado de minas, y no otro tipo de asistencia en operaciones conjuntas, tal como abastecimiento de combustible o seguridad. Tales operaciones conjuntas, por lo menos, irían contra el espíritu de un tratado que se encaminó hacia la finalización de toda posesión o uso de minas antipersonal.

En las reuniones del Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado, la ICBL ha enfatizado la necesidad de los Estados parte de alcanzar un entendimiento común del término “ayuda”, especialmente si se aplica a operaciones militares conjuntas, arsenales extranjero de minas antipersonal, y

²¹ Ibid. Traducción del investigador del Monitor de Minas Terrestres. Declaraciones similares acerca de la Ley 33/1998 han sido realizadas en el pasado. Ver el *Informe del Monitor de Minas Terrestres de 2000*, pp.722-723.

²² Anna Lindh, Ministro de Relaciones Exteriores, respuesta escrita a pregunta en el parlamento (2001/02:621), 11 de febrero de 2002, (Traducido por investigador de *LandmineMonitor*).

²³ Anna Lindh, Ministro de Relaciones Exteriores, respuesta escrita a pregunta (2001/02:835) en el Parlamento, 14 de marzo de 2002.

²⁴ Björn von Sydow, Ministro de Defensa, respuesta escrita a pregunta (2001/02:857) en el Parlamento, 13 de marzo de 2002.

²⁵ Suecia, Informe Artículo 7, Formulario B, 25 de abril de 2002.

²⁶ Carta del Estado Mayor de Defensa, 12 de julio de 2001, Traducción del investigador del Monitor de Minas Terrestres.

²⁷ Declaración del Reino Unidos sobre el Artículo 2 (fechado 30 de Mayo de 2002), SC on the General Status and Operation of the Convention, Ginebra, 31 de mayo de 2002.

tránsito de minas extranjeras a través de territorio de un Estado Parte. La aplicación completa y efectiva del tratado será intensificada si los Estados Parte son claros y consistentes con relación a los actos que están permitidos y aquellos que están prohibidos.

Algunos Estados Parte han hecho declaraciones sobre este tema y de manera unánime rehusaron el uso de minas antipersonal por parte de sus fuerzas en operaciones conjuntas. Dinamarca, Francia, y los Países Bajos han efectuado en el pasado firmes declaraciones expresando su punto de vista, para ellos involucrarse en actividades relacionadas a minas antipersonal durante operaciones militares conjuntas con países no-signatarios está prohibido.

Algunos Estados Parte parecen permitir la participación en operaciones conjuntas, en tanto sus fuerzas armadas nacionales no sean las que, en realidad, colocan las minas antipersonal, y rehusarían hacerlo bajo las órdenes de un comandante nacional de un Estado No Parte. Canadá y Francia han declarado que ellos no aprobarían normas de participación que permitan el uso de minas antipersonal²⁸.

Aunque a menudo se ha discutido el uso potencial Estadounidense de minas antipersonal en las operaciones de la OTAN, éste bajo ningún punto de vista es un problema limitado a la alianza de la OTAN. Existen serios cuestionamientos en aumento con relación a la posición de Tayikistán, un Estado Parte, debido al uso de minas antipersonal por parte de fuerzas rusas estacionadas en Tayikistán. Además, parece ser que varios Estados Parte en África han participado en operaciones militares con (o apoyando a) fuerzas armadas que pueden estar utilizando minas antipersonal. Esto incluiría a Namibia (con Angola contra UNITA antes del tratado de paz en abril de 2002), también como Ruanda y Zimbabue con varias fuerzas en la RD del Congo. Namibia y Zimbabue han negado que sus fuerzas se hayan involucrado en emplazar minas antipersonal mientras participaran de operaciones conjuntas. Hay particular preocupación por Ruanda debido a su estrecha cooperación militar, incluyendo operaciones de combate conjuntas con el Congolese Rally for Democracy (Unión Congolese para la Democracia) (RCD-Goma). En 2002, varios oficiales militares de RDC- Goma admitieron a Monitor de Minas Terrestres el uso pasado y actual de minas antipersonal de parte de los soldados del RCD-Goma.

Con relación a los Estados Unidos –que condujeron las operaciones de coalición militar en Afganistán, los Estados Partes: Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Nueva Zelanda, Noruega, y el Reino Unido, cada una contribuyó con fuerzas de tierra que participaron en operaciones de combate. Otros Estados Parte participaron en una Fuerza Internacional de Ayuda y Seguridad, al comienzo dirigida por el Reino Unido, pero actualmente dirigida por un Estado No-Parte como Turquía. Los Estados Parte que participaron en este esfuerzo de mantener la paz son: Austria, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rumania, España, y el Reino Unido.

No hay evidencia de que alguna tropa o Coalición de grupos de paz, incluyendo aquellos Estados No-Parte, hayan usado minas antipersonal en Afganistán. Esta situación definitivamente brindó la oportunidad a varios Estados Parte de hacer pública sus obligaciones operativas bajo el Tratado para la Prohibición de las Minas en operaciones conjuntas con Estados No-Parte:

- De acuerdo a funcionarios del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, “Todas las Fuerzas canadienses en Afganistán están instruidas para actuar en concordancia a las normas de la Convención de Ottawa”²⁹.
- El Ministerio de Defensa de Alemania dijo que durante las operaciones militares en Afganistán, las Fuerzas Armadas Federales actuarían en todas las operaciones militares en obediencia a las obligaciones del Tratado para la Prohibición de las Minas³⁰.
- El Ministerio de Defensa de Noruega señaló: “que como el personal noruego está bajo órdenes estadounidenses, existe un acuerdo escrito donde la pre- condición para la participación noruega es

²⁸ Estados Parte que han presentado su postura nacional sobre este tema de operaciones conjuntas al *Informe Monitor de Minas Terrestres 2001* son: Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Suecia, y el Reino Unido.

²⁹ “IILX0149: Respuesta al Cuestionario”, e-mail a Acción contra las Minas de Canadá, de Shannon Smirth, DFAIT/ILX, 2 de mayo de 2002.

³⁰ Carta del Ministerio de Defensa a Iniciativa Alemana para la Prohibición de Minas, 8 de enero de 2002.

que los soldados, están bajo jurisdicción noruega, y que bajo ninguna circunstancia se les puede dar órdenes de llevar a cabo cualquier actividad que viole la Ley Noruega o las obligaciones de un tratado internacional”³¹.

Fuera del contexto del conflicto de Afganistán, otros Estados Parte realizaron declaraciones, desde mayo de 2001, en reuniones internacionales o en comunicados a los investigadores del Monitor de Minas Terrestres.

- En el Parlamento, el Ministro de Defensa de Bélgica confirmó que él había informado a socios y aliados acerca de las restricciones que la legislación nacional impone durante operaciones militares conjuntas, y que las fuerzas militares belgas en operaciones militares conjuntas están enmarcadas dentro de la legislación nacional³².
- En la reunión del Comité Fijo en febrero de 2002, Brasil dijo que el Artículo 1 (c) “claramente prohíbe las operaciones conjuntas con Estados No-Parte que puedan estar involucrados en el uso de minas antipersonal. Aún si los Estados Parte involucrados en tales operaciones no participan directa y activamente en el sembrado de minas antipersonal, las operaciones deberían ser consideradas ilegales, si el uso de las minas terrestres por un Estado No- Parte es de un beneficio militar directo para aquellos Estados Parte. En ausencia de una amplia interpretación del término “ayuda”, el Artículo 1 tendría serias y desafortunadas excusas. Todos los Estados Parte deben estrictamente atenerse a observar las obligaciones del Artículo 1, el cual daría al termino “ayuda” una interpretación tan amplia como sea posible”³³.
- El Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca confirmó que durante las operaciones militares conjuntas, Dinamarca no se vería involucrada en la planificación o aplicación de actividades que estén relacionadas con el sembrado de minas³⁴.
- En la reunión del Comité Fijo en mayo de 2002, Alemania dijo que “como Estado Parte de la Convención de Ottawa, (ellos) no apoyarán planificación o el uso de minas antipersonal de operaciones conjuntas. Alemania prohíbe el uso planificado o actual de minas antipersonal en cualquier operación militar que su personal militar realice. Con esto en mente, todo el personal de las Fuerzas Armadas alemanas reciben una detallada información delineando sus obligaciones respecto a la Convención”³⁵.
- El Ministerio de Defensa de Francia entregó a Monitor de Minas Terrestres las directivas del Comandante de la Armada el 12 de noviembre de 1998. Aunque soldados franceses puedan participar en operaciones multinacionales con Estados No-Parte, ellos no deben participar en ningún momento de planificación o adiestramiento de actividades que involucren el uso de minas antipersonal, ni deben aceptar obligaciones o normas que incluyan el uso de minas antipersonal, ni “transferir, almacenar, o autorizar minas antipersonal en territorio nacional”³⁶.
- Italia declaró en una reunión del Comité Fijo en mayo de 2002 que las operaciones militares conjuntas con Estados No-Parte están permitidas bajo su legislación nacional sólo si tales operaciones son compatibles con las reglamentaciones establecidas en el Tratado para la Prohibición de las Minas. Las tropas italianas que se desplegaron hacia Afganistán recibieron instrucciones escritas para

³¹ Carta de Annette Bjørseth, , Consejero, Ministerio de Defensa, 21 de mayo de 2002.

³² Respuesta al Cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, Ministerio de Relaciones Exteriores, 28 de marzo de 2002, pp.3-4; preguntas orales en conjunto de Mirella Minne y Ferdy Willems, Comisión Nacional de Defensa, Cámara de Representantes, Boletín Integral Ref. CRIV 50 COM 672, 26 de febrero 2002, pp.3-4.

³³ Intervención de Brasil, enero de 2002, Encuentro del Comité Fijo Intersesional.

³⁴ Entrevista con Emil Paulsen, Director de Sección, Departamento de Seguridad y Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Copenhague, 15 de mayo de 2002.

³⁵ Declaración de Alemania sobre el Artículo 1 al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación del Tratado, Ginebra, 27 de mayo de 2002.

³⁶ Carta a Handicap International de Alain Richard, Ministerio de Defensa, 17 de diciembre de 2001.

abstenerse de cualquier participación en acciones “contrarias a la letra y al espíritu” del Tratado para la Prohibición de las Minas³⁷.

- Un funcionario del Ministerio de Defensa de Malasia dijo que: “Las Fuerzas Armadas de Malasia pueden participar en operaciones conjuntas con fuerzas armadas de estados no-signatarios, pero no participarán en operaciones conjuntas que involucren el uso de minas antipersonal”³⁸.
- En una entrevista durante las reuniones del Comité Fijo de enero de 2002, un oficial militar dijo que Senegal rehusaría participar en operaciones conjuntas donde minas antipersonal pudiesen llegar a ser usadas por militares u otro estado³⁹.
- Suecia realizó un documento en septiembre de 2001 que dice que el Artículo 1 (c) tiene el propósito “de prevenir la participación activa en actividades prohibidas por la Convención”⁴⁰. El Ministro de Relaciones Exteriores dijo que “Nuestra participación en una operación militar conjunta en donde uno de los estados participantes usen minas antipersonal podría ser considerado una violación al espíritu de la convención si nosotros no contrarrestamos de cualquier manera el uso de minas antipersonal”⁴¹.
- Uruguay dijo en abril de 2002 que “no participa, ni planifica participar en ejercicios militares donde minas antipersonal sean usadas”⁴².
- En la reunión del Comité Fijo de mayo de 2002, la delegación de Zimbabue hizo una detallada declaración acerca de lo que se entiende por operaciones conjuntas y “ayuda”:

Nuestras tropas, por consiguiente, no estarán directamente ni de ninguna otra forma relacionadas en actividades prohibidas por la Convención donde sea que ellas estén operando. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, nosotros creemos que el término “**ayuda**” debería ser interpretado relacionándolo directamente a la actividad en cuestión y que no debería ser aplicado libremente o darle una interpretación demasiado amplia... Participación activa también significa la participación en transferir, sembrar, adiestrar en su uso, producir, distribuir, estimular o inducir a alguien al uso de (minas antipersonal). Esta es, por lo tanto, nuestra humilde contribución, los términos ayuda y participación activa en el contexto del Artículo 1 significan “a sabiendas e intencionalmente” la participación directa o prestar asistencia en el uso, transferencia y /o producción de minas antipersonal⁴³.

La ICBL continúa creyendo que la legalidad de la participación del Estado Parte en operaciones conjuntas con fuerzas armadas que usen minas antipersonal es una pregunta abierta y que la participación en tales operaciones es contraria al espíritu del tratado. La ICBL ha hecho un llamado a los Estados Parte para insistir que los Estados no signatarios no usen minas antipersonal en operaciones conjuntas y que rehúsen participar en operaciones conjuntas que impliquen el uso de minas antipersonal. Todos los Estados Parte deberían aclarar la naturaleza de su apoyo a otras fuerzas armadas que estén usando minas antipersonal, y aclarar sus puntos de vista con relación a la legalidad del Tratado para la Prohibición de las Minas de sus operaciones militares con otras fuerzas armadas.

³⁷ Declaraciones de Italia sobre el Artículo 1 de la Convención de Ottawa, Operación Militar conjunta, al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención, Ginebra, 31 de mayo de 2002.

³⁸ E-mail a Monitor de Minas Terrestres del Comandante Muhamad Ridzwan Abd. Rahman, Secretario Principal, Ministerio de Defensa, 9 de mayo de 2002.

³⁹ Entrevista con Col. Abdoulaye Aziz Ndao, Ministro de las Fuerzas Armadas, Ginebra, 29 de enero de 2002.

⁴⁰ “Posición de Suecia con relación al Artículo 1 (c) de la Convención de Ottawa con relación a la participación de operaciones internacionales de paz”. Memorandum, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de septiembre de 2001.

⁴¹ Anna Lindh, Ministro de Relaciones Exteriores, respuesta escrita a la pregunta (2001/02:619) en el parlamento, 13 de febrero de 2002.

⁴² Respuesta de la Armada Nacional al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres, 5 de abril de 2002, presentado a Monitor de Minas Terrestres por el Dr. Alvaro Moerzinger, Director General de Asuntos en Política Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, con una carta fechada el 10 de abril de 1992, traducido por Monitor de Minas Terrestres.

⁴³ “Intervención de Zimbabue en el Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención: Artículo 1”, Ginebra, 31 de Mayo de 2002. Esta declaración escrita no está fechada, pero fue entregada el 31 de mayo de 2002. Énfasis en el original. La declaración completa está impresa en el informe de Zimbabue.

Tránsito de Minas Antipersonal Extranjeras

Parece que los Estados Parte también difieren en sus posiciones acerca de que si la prohibición del Tratado para la Prohibición de las Minas con relación a “transferencia” de minas antipersonal, también se aplica a “transito”⁴⁴. El tema principal es si un avión, barco o vehículo de un Estado No-Parte transportando minas antipersonal puede pasar a través de (y presumiblemente partir de, cargar combustible en, reabastecerse en) un Estado Parte en su camino hacia un conflicto donde estas minas podrían ser usadas. La ICBL cree que si un Estado Parte permite voluntariamente el tránsito de minas antipersonal destinadas para ser usadas en combate, ese gobierno ciertamente está violando el espíritu del Tratado para la Prohibición de las Minas, y probablemente está violando el Artículo 1 que prohíbe la ayuda de un acto prohibido por el tratado, y posiblemente también está violando la prohibición del Artículo 1 sobre transferencias. El ICRC también ha expresado su preocupación acerca de que el Tratado prohíbe el tránsito de minas.

En este presente período, varios Estados Parte dieron a conocer a Monitor de Minas Terrestres su posición con relación al tránsito de minas antipersonal.

- En la reunión del Comité Fijo del 1 de febrero de 2002, Brasil dijo que “El Artículo 1, sin embargo, no establece una amplia obligación de nunca ‘almacenar, conservar, o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal’. Brasil es de la posición que esta última obligación se aplica a los propietarios extranjeros de minas terrestres. Brasil no tiene minas antipersonal extranjeras en su territorio, y nunca, bajo ninguna circunstancia, permitirá el tránsito de minas antipersonal en su territorio nacional para fines que estén prohibidos por la Convención”⁴⁵.
- La declaración del Departamento Nacional de Defensa del Canadá el 13 de febrero de 2002, reiteró que: “La Convención no prohíbe el tránsito de minas antipersonal, lo cual se define como el movimiento de minas antipersonal dentro de un estado, o de un estado hacia sus fuerzas en el exterior. Canadá, sin embargo, desalienta el uso territorio, equipo o personal canadiense con el propósito de tránsito de minas antipersonal”⁴⁶.
- En la reunión del Comité Fijo de mayo de 2002, Alemania señaló que ellos “consideran al Tratado de Ottawa –per se- no aplicable a fuerzas aliadas, que en concordancia con la Convención de 1954 sobre la Presencia de Fuerzas Extranjeras en la República Federal de Alemania, están permanentemente estacionadas en Alemania, a menos que, un estado que envía sea parte del Tratado. Por lo tanto, cualquier armamento de las fuerzas aliadas estacionadas cubiertas por esta Convención no está bajo la jurisdicción de Alemania o bajo el control del significado del Artículo 1 del Tratado de Ottawa. Por lo tanto, Alemania no expondrá sobre tránsito o arsenales de armamento perteneciente a, ni por el equipamiento de las fuerzas aliadas estacionadas, ni informará acerca de arsenales de un estado no-signatario”⁴⁷.
- El 3 de octubre de 2001, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, señaló que “El Gobierno de Japón (GOJ) no tiene ninguna responsabilidad en prevenir o prohibir el tránsito de minas terrestres de fuerzas militares estadounidenses”⁴⁸.
- En marzo de 2002, el Secretario de Relaciones Exteriores de Samoa dijo que Samoa no exporta, importa, o almacena minas antipersonal, ni tampoco permite transferencias de éstas a través de Samoa⁴⁹.

⁴⁴ En el informe del Monitor de Minas Terrestres 2001, los siguientes Estados Parte han declarado que el tránsito de minas antipersonal está prohibido: Austria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Francia, Guinea, Italia, Namibia, Nueva Zelandia, Portugal, Eslovaquia, Sudáfrica, España, y Suiza. Canadá, Alemania, Japón, y Noruega han señalado que ellos creen que el tránsito de minas antipersonal está permitido.

⁴⁵ Intervención de Brasil en el Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación, Ginebra, 1 de Febrero de 2002.

⁴⁶ “Las Fuerza Canadienses y Anti-Personnel Landmine”, documento DND BG-02.007, 13 de febrero de 2002.

⁴⁷ Declaración de Alemania sobre el Artículo 1 al Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención, Ginebra, 27 de mayo de 2002.

⁴⁸ Respuesta escrita al JCBL del Arms Control and Disarmament Division, Foreign Policy Bureau, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 septiembre de 2001.

- De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia, el tránsito de minas antipersonal a través de Eslovenia está sujeto a la legislación nacional la cual incorpora el Tratado para la Prohibición de las Minas y las prohibiciones de CAC⁵⁰.
- La Oficina de Relaciones Exteriores y Commonwealth del Reino Unido dijo en marzo de 2002 que minas antipersonal estadounidenses no fueron transportadas, almacenadas o conservadas en el territorio Británico Océano Indico durante las operaciones realizadas en Afganistán⁵¹. Una legislación secundaria bajo el Acta de Minas Terrestres extendió las obligaciones en el 2001 a los Territorios Británicos de Ultramar⁵². Con relación al tránsito a través de territorio del Reino Unido de minas antipersonal por Estados no parte al Tratado para la Prohibición de Armas, la Oficina de Relaciones Exteriores y Commonwealth informó al Parlamento en marzo de 2002 que había recibido asesoramiento legal que tal tránsito sería contrario las obligaciones del Reino Unido bajo el Tratado⁵³.

Medidas de apoyo logístico para las operaciones militares de Coalición en Afganistán y en cualquier otro lugar deben ser temas tratados de manera urgente por los Estados Parte. Los Estados Partes deben asegurar que el armamento destinado a Afganistán o cualquier otra parte, al transitar sus territorios no contengan minas antipersonal. Hechos anteriores demuestran que este tema no es algo teórico. En 1999 unidades de ingenieros de la Armada estadounidense trasladaron armamento a Albania con minas antipersonal y distribuyeron (MOPMS y sistemas de minas mixtas Volcano) como parte de las Tareas Force Hawk para apoyar las operaciones en Kosovo. La mayoría de las unidades de la Armada estadounidense se desplegaron desde bases en Alemania. En el momento de este despliegue, Albania era un firmante del Tratado para la Prohibición de las Minas y Alemania un Estado Parte.

Existencias Extranjeras de Minas Antipersonal en Territorio Nacional

La ICBL cree que se violaría el espíritu del Tratado para la Prohibición de las Minas si los Estados Parte permitieran a cualquier gobierno o entidad almacenar minas antipersonal en su territorio y que infringiría la letra del tratado si aquellas existencias están bajo la jurisdicción o control del Estado Parte.

Estados Unidos almacena minas antipersonal en por lo menos cinco países que son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas: Noruega (123.000), Japón (115.000), Alemania (112.000), Qatar (11.000), y el Reino Unido en Diego García (10.000), y también Grecia (1.100) firmante del tratado. Arsenales de minas antipersonal han sido retirados de los Estados Parte, Italia y España.

Alemania, Japón y el Reino Unido no consideran que el arsenal de minas estadounidenses está bajo su jurisdicción y control y de ese modo no está sujeto a las disposiciones del Tratado para la Prohibición de las Minas o sus medidas de aplicación nacional. El Reino Unido reiteró esta posición en mayo de 2001, “Nosotros queremos afirmar que el arsenal estadounidense no está dentro de la jurisdicción o control nacional y que nosotros, por lo tanto, no tenemos obligaciones bajo el Artículo 4....en su respecto”. Nosotros hemos cumplido totalmente con nuestras obligaciones respecto al arsenales que estaba bajo nuestra jurisdicción y control”⁵⁴.

Noruega, mediante un acuerdo bilateral con Estados Unidos ha estipulado que las minas deben ser sacadas para el 1 de marzo de 2003, que es el plazo límite de Noruega a fin de cumplir con las obligaciones dispuestas en el Artículo 4 del Tratado para la Prohibición de las Minas, y destruir las minas

⁴⁹ Carta a Neil Mander, Convenor, NZ Campaña contra Minas Terrestres, de Perina J. Sila, de parte del Secretario de Relaciones Exteriores de Samoa, 11 de marzo de 2002.

⁵⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor de Minas Terrestres de Irina Gorsic, Departamento de Relaciones Políticas Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores, 14 de Marzo 2002.

⁵¹ *Hansard*, 15 de marzo de 2002, col. 1298W.

⁵² *Hansard*, 6 de febrero de 2002, col. 1155W. Los Territorios Británicos de Ultramar fueron enumerados en el Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001, p. 818.

⁵³ *Hansard*, 26 de marzo de 2002, col. 812W.

⁵⁴ Representación Permanente del Reino Unido en la Conferencia sobre Desarme, “*APL Mine Stocpiles & Their Destruction: A Progress Report: Monitor de Minas Terrestres Fact Sheet*”, 11 de mayo de 2001.

antipersonal bajo su jurisdicción y control. Noruega no ha dado a conocer públicamente el status o progreso realizado para retirar las minas estadounidenses.

Por primera vez, Qatar ha respondido a los pedidos de ICBL de expedirse sobre este tema y estableció que: “Con relación a la legalidad de las operaciones conjuntas de arsenales con estados no-signatarios, uso de minas antipersonal o transporte o tránsito de las mismas, nosotros les aseguramos que las Fuerzas Armadas de Qatar nunca han practicado ninguno de estos actos”⁵⁵. Se desconoce si esta política se aplica igualmente a nacionales de Qatar empleados en operaciones o mantenimiento del arsenales.

Existe también preocupación por el arsenales ruso de minas antipersonal. Las Fuerzas rusas estacionadas en el Estado Parte Tayikistán probablemente almacenan minas antipersonal allí, dado el reciente uso de las Fuerzas rusas en la frontera Tayik-Afgan. No se sabe si las fuerzas de mantenimiento de la paz de Rusia poseen minas antipersonal en la República Moldovesa Pridnestrovia, región que se ha separado del Estado Parte Moldova.

Minas tipo “Claymore”

El Tratado para la Prohibición de las Minas permite las minas Claymore (artefacto de fragmentación direccional) en la modalidad detonada por comando. Sin embargo, su uso en la modalidad con espoletas de tracción activada por víctimas, está prohibido. Aunque no están legalmente obligados, la ICBL cree que los Estados Parte deberían incluir información acerca del arsenales de minas tipo Claymore en los informes del Artículo 7 y de las medidas tomadas para asegurar el uso en la modalidad detonada por comando únicamente. Esto contribuirá al uso efectivo y uniforme de la minas Claymore.

El Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001 indica que se sabe que 15 Estados Parte han decidido conservar la existencia de minas Claymore, estos son: Australia, Austria, Canadá, Colombia, Dinamarca, Hungría, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Eslovaquia, Suecia, Suiza y el Reino Unido. En el presente período, desde mayo de 2001, la lista se ha extendido a 22 Estados Parte que incluyen: Croacia, Ecuador, Alemania, Malasia, Moldavia, Filipinas y Eslovenia. Como sucedió en años anteriores con Honduras y Tailandia, Croacia y Ecuador han revertido su posición inicial de destruir el arsenales de minas Claymore y decidieron conservarlas. Alemania informó en el informe anual del artículo 7 que recibió una transferencia con el propósito de destrucción de 38.959 M18A1 minas Claymore en el 2001, pero no señaló el origen de las mismas.

Representantes de varios Estados Parte han manifestado que ya se han tomado medidas para asegurar que sus minas Claymore no puedan ser usadas en una modalidad activada por víctimas o ellos han destruido las espoletas de tracción, y espoletas mecánicas. Estos son: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Malasia, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza, Tailandia, y el Reino Unido. Sólo Suecia ha informado en el informe del Artículo 7 las medidas tomadas para modificar las minas Claymore, y Noruega hizo una presentación detallada sobre este tema el año pasado durante la reunión entre sesiones. Un total de 10 Estados Parte han señalado la intención de destruir la existencia de minas Claymore, más allá de aquellas conservadas bajo el Artículo 3 para adiestramiento e investigación; o los estado han señalado la intención de no conservar minas Claymore, estos son: Bolivia, Bosnia, Herzegovina, Bulgaria, Camboya, El Salvador, Italia, Jordania, Nicaragua, Perú, y Turkmenistán. Francia, Rumania, y Yemen han confirmado a Monitor de Minas Terrestres durante este período que no poseen minas de tipo Claymore.

No se ha recibido ninguna indicación de los siguientes Estados Parte, de los cuales se sabe que, en algún momento, produjeron, importaron o almacenaron minas Claymore según su interpretación sobre este asunto: Eritrea, Mozambique, Sudáfrica y Zimbabue.

⁵⁵ Carta de Hamad Bin Jassim Bin Jabr Al-Thani, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar a la Coordinadora de ICBL, Elizabeth Bernstein (Ref.Qw/1/3187/2002), 3 de julio de 2002 (traducido por la Embajada de Qatar, Washington, D.C.).

ACCIÓN HUMANITARIA CONTRA LAS MINAS

La evolución de la acción humanitaria contra las minas

Al acercarse el quinto aniversario de la negociación y firma del Tratado para la Prohibición de las Minas, es útil notar los grandes desarrollos en el área de acción humanitaria contra las minas. Es un hecho que el desminado ha evolucionado en la última década pasando de ser una actividad estrictamente militar a una iniciativa humanitaria y de desarrollo más sofisticada y sistemática. Esto se ha dado como corolario del establecimiento de programas pioneros de acción humanitaria contra las minas (HMA) en Afganistán, Camboya, y en el norte de Irak (Kurdistán Iraquí). El estudio y la evaluación, la educación sobre el riesgo provocado por las minas y las actividades de asistencia a los supervivientes se están trabajando de forma más integral con los programas de desminado humanitario a medida que HMA se orienta más hacia la comunidad. Ahora se enfatiza más el alivio del efecto de la presencia de minas y munición no detonada (MUSE sigla en inglés) (MUSE [sigla en castellano], munición sin estallar) en las comunidades. Cada vez se toman más en consideración los factores socioeconómicos durante los procesos de asignación de recursos, planificación e aplicación de acciones contra las minas⁵⁶.⁵⁶

En la última década, entre los desarrollos claves de la evolución de HMA podemos mencionar:

- Más operadores de HMA sin fines de lucro en campo, incluyendo entidades locales / nacionales;
- Más entidades comerciales funcionando de acuerdo con las prioridades humanitarias;
- Mayor coordinación entre las entidades de acción contra las minas, los donantes y los gobiernos de los países afectados por la existencia de minas;
- Reconocimiento de la necesidad de una asistencia de HMA oportuna y adecuada en situaciones de emergencia;
- Mayor atención al desarrollo profesional y la capacidad de gestión de los operadores de desminado;
- Hay disponible un rango de herramientas diversas cada vez más amplio para los operadores de acción contra las minas;
- El desarrollo de las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS);
- Las prioridades en las tareas se basan cada vez más en el efecto y el resultado del programa se mide cada vez más en términos más cualitativos;
- La mayor comprensión de la necesidad de equilibrar las necesidades y prioridades de subsistencia a nivel local con las necesidades y prioridades de infraestructura a nivel regional y nacional;
- La inclusión gradual de sistemas que garanticen la existencia de planes a implementar a posteriori del desminado y que se cumpla el uso previsto de los terrenos desminados.

La cantidad de ONGs humanitarias que participan en HMA, originalmente pocas, se ha visto incrementada a más del triple en la última década. A la vez, la responsabilidad de HMA descansa cada vez más en organismos nacionales mediante la creación de centros nacionales de acción contra las minas (MAC). Esto demuestra el mayor nivel de compromiso y participación activa en el tema de las minas terrestres. Los operadores comerciales operan cada vez más de acuerdo con las prioridades humanitarias según la exigencia de los donantes y los países afectados.

En la última década se ha desarrollado más la coordinación a nivel nacional, regional y global. El Grupo de Coordinación entre Organismos de Acción contra las Minas (IAGG) se reúne mensualmente como mecanismo de coordinación de organismos de las Naciones Unidas que participan en HMA, mientras que este grupo de organismos, junto con asociados clave tales como la ICBL, conforman la Comisión Directiva sobre Acción contra las Minas (SCMA). El Grupo de Apoyo de Acción contra las Minas (MASG) agrupa donantes de envergadura a fin de optimizar las herramientas existentes para la movilización de recursos.

⁵⁶ Esta reseña no considera el tema de la financiación de los programas contra las minas. Véanse los estudios por país del presente informe, y el Resumen Ejecutivo del *Monitor de minas terrestres 2002* por una reseña.

La reunión bianual de la Comisión Permanente de Desminado del Tratado para la Prohibición de las Minas, Sensibilización sobre Minas y las Tecnologías de Desminado han incrementado las oportunidades de interacción entre varios actores del área de HMA, especialmente entre representantes del gobierno de los países afectados por la existencia de minas. En 2002, la Comisión Permanente reconoció que se podía profundizar la coordinación entre diversos actores y la transparencia en las actividades mediante la evaluación de los programas de acción contra las minas en los principales países afectados por la existencia de minas. La reunión de enero de 2002 incluyó una sesión sobre Afganistán, seguida por una sesión sobre Mozambique en mayo de 2002. Muchos actores han aprovechado las reuniones periódicas del Tratado para la Prohibición de las Minas para llevar a cabo conversaciones informales mediante las instalaciones disponibles en el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por su sigla en inglés).

Durante 2001 y 2002 hubo necesidad de acciones de emergencia contra las minas en una serie de lugares, fundamentalmente en Afganistán. A la vez el Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS), en colaboración con otros asociados en la acción contra las minas de las Naciones Unidas, están elaborando un Plan de Respuesta de Emergencia (ERP). El ERP fue creado como respuesta a dos emergencias humanitarias recientes – Kosovo en 1999 y Eritrea en 2000 – siendo el objetivo desarrollar un sistema que permita que la comunidad internacional responda “de manera oportuna y efectiva a los componentes de acción contra las minas de las emergencias humanitarias y de mantenimiento de la paz. El ERP encarará las prioridades inmediatas de acción contra las minas de una emergencia humanitaria sin intención de planificar más allá de esta etapa de una operación”⁵⁶. Asimismo, los Estados Unidos de América auspician la creación de una “Fuerza de Desminado de Reacción Rápida”, con sede en Mozambique.

A medida que HMA se expande y evoluciona se torna más urgente la necesidad de una mayor cantidad de operadores de remoción de minas equipados con capacidades profesionales de gestión. El PNUD está coordinando esfuerzos en la capacitación en gestión así como estableciendo intercambios de personal entre los diversos MACs ⁵⁶nacionales, como parte de su mandato de desarrollar capacidad. A la vez, se está prestando mayor atención a la investigación temática en áreas nuevas y en desarrollo de HMA, según quedó registrado en recientes estudios de GICHD sobre los aspectos socioeconómicos de HMA.

Un desarrollo positivo en la aplicación en campo de las tecnologías de acción contra las minas es el mayor uso del concepto de "caja de herramientas " por parte de los operadores de acción contra las minas. El concepto de caja de herramientas prevé el uso de una gama de métodos tales como el manual, el mecánico, y los perros detectores de minas en actividades de desminado, según lo que resulte más adecuado al área a desminar. Un ejemplo es la reducción de superficie, donde se utilizan medios mecánicos y perros para verificar las áreas y establecer límites en las áreas donde se hace necesario la remoción de minas manual. Un resultado obvio de ello es la mayor velocidad de las operaciones de desminado, lo que significa una mayor cantidad de operaciones de desminado efectivas en función de costos y la entrega de los terrenos a la población civil en menor tiempo.

El desarrollo de las Normas Internacionales de Acción contra las Minas ha incrementado la seguridad y la eficiencia actuando como guía, estableciendo principios y también, en algunos casos, definiendo requerimientos y especificaciones internacionales.

Actualmente se aprecia y acepta más entre los donantes de los desarrollos clave en HMA. Esto queda demostrado por las mayores exigencias, los requerimientos más rígidos y diversificados en cuanto al resultado y al retorno de los aportes financieros a la acción contra las minas. Cada vez más gobiernos se muestran más preocupados y participan más profundamente en el desarrollo del programa y en la selección de objetivos de desminado. Tanto los países donantes como los beneficiados por la existencia de minas están revisando y renovando sus estrategias y políticas de apoyo al programa.

⁵⁶Véase declaración del Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) en la Comisión Permanente de Desminado, Concientización sobre las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Ginebra, 29 de enero de 2002 en http://www.gichd.ch/pdf/mbc/SC_jan02/speeches_mcl/Barber_MC.pdf.

Más de una década de experiencia operativa ha estimulado la necesidad de recopilar y evaluar las actividades a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones de los programas de los países, publicadas el año pasado, incluyen “*Willing to Listen: An Evaluation of the United Nations Mine Action Program in Kosovo*” (“*Queremos escuchar: una evaluación del Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas en Kosovo*”) del Praxis Group, y el “*Socio-economic Impact of Mine Action in Afghanistan; a Cost-Benefit Analysis*” (“*Impacto socioeconómico de la acción contra las minas en Afganistán, análisis costo – beneficios*”) del Banco Mundial. Estos tipos de evaluaciones se están dando junto a las evaluaciones internas de ONGs tales como DanChurch Aid (en Kosovo), Handicap International (en Etiopía), Handicap International Bélgica (en Afganistán), y Ayuda Popular Noruega (en Angola y Mozambique).

Cumplimiento del plazo de diez años del Tratado para la Prohibición de las Minas

A pesar de estos desarrollos positivos en la última década, queda aún por verse si la comunidad de HMA podrá terminar la tarea emprendida y cumplir su objetivo de un mundo libre de minas. Este gran desafío es quizás más difícil que el que enfrenta el movimiento de prohibición respecto de la universalización del tratado.

En las reuniones de la Comisión Permanente durante 2002, el Grupo de Trabajo de Acción contra las Minas de ICBL (MAWG) llamó la atención de los Estados Parte a la capacidad de los Estados Parte afectados por la existencia de minas a fin de cumplir la obligación de los diez años para eliminar las minas emplazadas, según lo estipulado por el artículo 5 del Tratado para la Prohibición de las Minas. Al 31 de julio de 2002, 47 de los 125 Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas estaban afectados por la existencia de minas y debían cumplir el artículo 5. A medida que se aproxima la primera fecha límite para algunos estados, 2009, el MAWG dijo que era importante ratificar esta fecha y redoblar los esfuerzos encarando la necesidad de una financiación adecuada y realista de la acción contra las minas; mayor cantidad de información adecuada para la toma de decisiones, estableciendo prioridades y tareas en las operaciones humanitarias de desminado; y planes estratégicos nacionales de acción contra las minas.

Si analizamos las estadísticas de desminado y financiación de los últimos cinco años, se torna evidente que una serie de Estados Parte no podrá cumplir la obligación del artículo 5 de eliminar las minas antipersonal emplazadas. Se puede solicitar una ampliación de hasta diez años en los casos de incumplimiento del plazo; siendo que el artículo 6 (Cooperación y Asistencia Internacional) estipula el derecho de cada Estado Parte de solicitar la cooperación y la asistencia de otros Estados Parte “que estén en posición de hacerlo.” La solicitud de una prórroga debe incluir una explicación detallada de las razones de la prórroga propuesta, incluyendo la preparación y el estado del trabajo realizado en virtud de programas nacionales de desminado; medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para la eliminación y destrucción de todas las minas antipersonal; y las circunstancias que causan la incapacidad del Estado Parte de destruir todas las minas antipersonal en las áreas minadas. Una petición de prórroga debe contar con la aprobación de la mayoría de los Estados Parte presentes en la Reunión de Estados Parte o en la Conferencia de Revisión ante la cual se presenta. Las prórrogas son renovables.

El problema de las minas terrestres

El Monitor de Minas Terrestres considera que 90 países están afectados por minas y pertrechos no detonados (MUSE).⁵⁷ Asimismo, el Monitor de Minas Terrestres consigna otras once áreas (en bastardilla en la gráfica) que no son estados reconocidos internacionalmente pero en las cuales el Monitor de Minas Terrestres investiga y sobre las cuales informa por su particular estado de afectación por minas. Las minas antipersonal a menudo se hallan en combinación con minas antivehículos y MUSE en muchos de estos países. Una serie de estos países sufre solamente del legado de los remanentes explosivos de la

⁵⁷ Esta es la misma cantidad que la registrada el año anterior. Sin embargo, se ha agregado a Hungría por la mayor información sobre la medida de la contaminación de UXO y minas de la Segunda Guerra, y se eliminó a Tanzania ya que hay pruebas que indican que el problema de las minas está limitado al lado de la frontera de Burundi.

guerra (ERW, Explosive Remanent of War) que datan de conflictos de la primera mitad del siglo pasado. La constante amenaza de las minas terrestres y MUSE en estos países sigue poniendo en riesgo a la población civil.

Problema de minas terrestres / MUSE en el mundo en la actualidad

África	América	Asia - Pacífico	Europa / Asia Central	Medio Oriente / Norte África
Angola	Chile	Afganistán	Albania	Argelia
Burundi	Colombia	Bangladesh	Armenia	Egipto
Chad	Costa Rica	Birmania (Myanmar)	Azerbaiyán	Irán
Rep. del Congo	Cuba	Camboya	Belarrusia	Irak
Rep. Democ. del Congo	Ecuador	China	Bosnia y Herz.	Israel
Dibutí	El Salvador	India	Croacia	Jordania
Eritrea	Guatemala	Corea del Norte	Chipre	Kuwait
Etiopía	Honduras	Corea del Sur	República Checa	Líbano
Guinea-Bissau	Nicaragua	Lao	Dinamarca	Libia
Kenia	Perú	Mongolia	Estonia	Marruecos
Liberia	<i>Falkland/Malvinas</i>	Nepal	Georgia	Omán
Malawi		Pakistán	Grecia	Siria
Mauritania		Las Filipinas	Hungría	Túnez
Mozambique		Sri Lanka	Kirguistán	Yemen
Namibia		Tailandia	Latvia	<i>Irak del Norte</i>
Nigeria		Vietnam	Lituania	<i>Palestina</i>
Ruanda		<i>Taiwán</i>	RFY Macedonia	<i>Sahara</i>
Senegal			Moldova	<i>Occidental</i>
Sierra Leon			Polonia	
Somalia			Rusia	
Sudán			Tayikistán	
Suazilandia			Turquía	
Uganda			Ucrania	
Zambia			Uzbekistán	
Zimbabue			Yugoslavia	
<i>Somalilandia</i>			<i>Abjazia</i>	
			<i>Chechenia</i>	
			<i>Kosovo</i>	
			<i>Nagorno-Karabakh</i>	

Estudio y evaluación

El alcance y el conocimiento acerca del problema de las minas varía ampliamente de país en país. Los estudios y evaluaciones son herramientas necesarias para establecer en forma sistemática tanto la ubicación de las zonas que se sospecha contienen minas, como el impacto que tienen las minas en los civiles y en su vida diaria.

Los Estudios de Impacto de Minas Terrestres (LIS) permiten a los donantes, las autoridades nacionales y las organizaciones de desminado, a dar prioridad al desminado en base a los aspectos humanitarios y la efectividad en función de costos.⁵⁸ El Centro de Acción de Estudios (SAC) sirve como organización coordinadora para la mayoría de las operaciones de LIS.⁵⁹ SAC y sus asociados implementadores contratados están actualmente llevando a cabo o planificando LIS en Afganistán,

⁵⁸ Los Estudios de Impacto de Minas Terrestres fueron descritos anteriormente como Estudios de Impacto de Nivel Uno. Los estudios técnicos de Nivel Dos verifican la presencia de minas y establecen los perímetros exteriores de los campos minados para facilitar el marcado de áreas peligrosas. Estos tipos de estudios también recogen otros datos relevantes para el planeamiento técnico de operaciones de desminado.

⁵⁹ Ver el aporte de SAC a los Anexos de este informe.

Azerbaiján, Bosnia y Herzegovina, Eritrea, Etiopía y Somalia (Somalilandia). El Grupo Asesor sobre Minas (MAG) y la Vietnam Veterans of America Foundation (VVAFA) están llevando a cabo un LIS en Líbano y VVAFA está esperando aprobación del gobierno de Vietnam para emprender un LIS allí. En 2000 y 2001, se realizaron Estudios de Impacto de Minas Terrestres en Camboya, Chad, Mozambique, Tailandia y Yemen, así como también un Estudio de Nivel Uno modificado en Kosovo.

Otros estudios y evaluaciones generales están en proceso en varios países. Estos estudios son llevados a cabo por una serie de actores incluyendo ONGs, organizaciones internacionales, oficinas nacionales de desminado y organizaciones militares, a menudo en combinación. *El Informe 2001 del Monitor de Minas Terrestres* contó algún tipo de actividad de estudio o evaluación en 30 países en el año 2000. Este total ha aumentado a 34 en 2001 y el primer semestre de 2002. Se han producido actividades de estudio o evaluación en los siguientes países: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Guatemala, Irán, Jordania, Lao, Líbano, República Federal Yugoslava Macedonia, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Omán, Pakistán, Somalia, Corea del Sur, Sri Lanka, Tailandia, Uganda, Ucrania, Vietnam, Yugoslavia y Zimbabue, así como también en Abjazia, Nagorno-Karabakh, Irak del Norte (Kurdistán Irakuí), y Somalilandia.

El Informe 2001 del Monitor de Minas Terrestres indicó once evaluaciones realizadas por el Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas entre mayo de 2000 y mayo de 2001. Desde mayo de 2001, se han informado nuevas evaluaciones del UNMAS en Chipre, Mauritania y Sudán.

El Sistema de Manejo de Información para la Acción contra las Minas (IMSMA, por su sigla en inglés) combina una base de datos relacional con un sistema de información geográfica (GIS) y le proporciona a los administradores de acción contra las minas información actualizada sobre áreas afectadas, sitios de operación, víctimas de minas y demás información relevante. En 2001, el IMSMA se instaló en veintidós países incluyendo: Albania, Afganistán, Azerbaiján, Camboya, Chad, Chipre, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Estonia, Líbano, Macedonia, Mozambique, Nicaragua, Perú, Ruanda, Sierra Leon, Tailandia y Yemen, así como también en Kosovo, Ossetia del Norte (Rusia) y Somalilandia. A mediados de 2002, el GICHD instaló su primer Centro Regional de Apoyo en Managua, Nicaragua para brindar asistencia a los usuarios del IMSMA en Latinoamérica.

En comparación, Monitor de Minas Terrestres informó instalaciones del IMSMA en un total de trece programas de acción contra las minas en el 2000. Entre enero y abril de 2002 se instalaron nuevos programas del IMSMA en Colombia, República Democrática del Congo, Guatemala y Sudán.

En septiembre de 2001, el UNMAS lanzó su sistema E-MINE (Red Electrónica de Información de Minas [Electronic Mine Information Network]), un sitio web para datos relacionados con minas actualizados desarrollado como soporte para los esfuerzos globales de acción contra las minas. E-MINE fue desarrollado aún más, a lo largo del 2002, contando con un gran número de bases de datos, sistemas de información y sitios web.

Un total de 31 de los 47 Estados Parte afectados por las minas habían presentado informes de transparencia conforme a lo requerido por el Artículo 7 del Tratado para la Prohibición de las Minas al 31 de julio de 2002. Los formularios C, F y G del formato del informe del Artículo 7 se relacionan todos con la información acerca de las acciones contra las minas. Los Estados Parte usan el Formulario C del Artículo 7 para presentar información sobre la ubicación de las áreas minadas en su territorio. De una revisión de los informes presentados, Monitor de Minas Terrestres encontró que tres países (El Salvador, Kenia y Uganda) no presentaban información importante sobre la ubicación de las áreas minadas. Varios Estados Parte, incluyendo Yemen, han adjuntado sus conclusiones del LIS al Formulario C.

Un motivo del uso inconsistente del Formulario C podría ser el número limitado de evaluaciones y estudios realizados. Sólo nueve de los países afectados por las minas han llevado a cabo algún tipo de evaluación o estudio, que podría esclarecer el alcance y las características del problema de minas terrestres del país y facilitar la presentación de información.

Remoción de Minas

Se informó que algún tipo de remoción de minas se realizó en 2001 y el primer semestre de 2002 en 74 países y otras diez áreas. Esto incluye remoción de minas por fines humanitarios, económicos o militares. No se observó ningún tipo de remoción de minas en 2001 en dieciséis países afectados por las minas: Armenia, China, Cuba, Irak (excluyendo Irak del Norte), Liberia, Libia, Malawi, Mongolia, Nepal, Nigeria, Corea del Norte, Pakistán, Sierra Leon, Somalia (excluyendo Somalilandia), Suazilandia y Uganda.

Se recibió nueva información sobre remoción de minas en Yugoslavia. Tres países que según se informa tenían operaciones de remoción en 2000, no registraron actividades en 2001: Bangladesh, Namibia y Pakistán.

En el caso de Kosovo, el Centro de Acción Contra las Minas coordinado internacionalmente dejó de operar a fines de 2001 después de declarar que la limpieza de áreas afectadas por las minas conocidas había concluido conforme a las normas internacionales aceptadas. Continúa una remoción en pequeña escala y existe una capacidad local de remover cualquier mina y MUSE descubiertas posteriormente.

En muchos casos, la única remoción de minas registrada en el período de información, involucra a los militares y otras entidades, tales como unidades de eliminación de pertrechos explosivos (EOD) de la policía nacional, que responden a emergencias que necesitan la remoción de minas terrestres o MUSE. Los militares emprendieron operaciones de remoción de minas en Dibutí, Kenia, Senegal, Yugoslavia, Zambia, y Zimbabue. En Uzbekistán, existen informes no confirmados de remoción limitada por parte del Ejército Uzbek, sin embargo, no hay planes para la remoción de sus minas en la frontera Tayik. En Sri Lanka, los militares y las fuerzas rebeldes efectuaron remoción de minas con capacitación por parte de ONGs y asistencia de elementos de una “Fuerza de Desminado de Reacción Rápida” de Estados Unidos con base en Mozambique. Algunos países durante este período llevaron a cabo operaciones de remoción de minas para facilitar operaciones militares. Se observó una limitada remoción de minas con fines tácticos en Chechenia, Colombia, India y las Filipinas.

Hay ONGs internacionales o nacionales operando en veinticuatro países o regiones: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Costa Rica, Croacia, República Democrática del Congo, Eritrea, Guatemala, Honduras, Lao, Líbano, República Federal Yugoslava Macedonia, Mozambique, Nicaragua, Sri Lanka, Sudán y Vietnam, así como también Abjazia, Nagorno-Karabakh, Irak del Norte (Kurdistán Irakuí) y Somalilandia. Se iniciaron nuevos programas humanitarios de remoción de minas por parte de ONGs en Albania y República Federal Yugoslava.

Aunque no es el único indicador de avance en acción humanitaria contra las minas, la cantidad de tierras desminadas en 2001 en algunos países claves afectados por las minas son:

- El Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas en Afganistán informa que sus asociados implementadores desminaron casi 15.6 millones de metros cuadrados y 81.2 millones de metros cuadrados de antiguos campos de batalla.
- En Bosnia y Herzegovina, se limpiaron cerca de 5.5 millones de metros cuadrados.
- Camboya informa el desminado de 24.85 millones de metros cuadrados de tierras.
- En Chad, se limpiaron 645.663 metros cuadrados de tierras.
- En Croacia se limpiaron 13.6 millones de metros cuadrados de tierras en 2001.
- La cantidad total de tierra desminada en Kosovo fue de 8.1 millones de metros cuadrados.
- Un total de 9.712 metros cuadrados fueron desminados en Ruanda.
- El Centro de Acción contra las Minas de Tailandia informó 4.4 millones de metros cuadrados de tierra desminados desde julio de 2000 a junio de 2002.
- En Yemen un total de 2.2 millones de metros cuadrados fueron desminados entre mayo de 2001 y febrero de 2002 por equipos de acción contra las minas que están desplegados en cuatro de las 14 áreas prioritarias sobre la base de resultados de LIS realizados en 1999-2000.

A pesar de la presencia de organismos nacionales de desminado con mandatos de planeamiento y coordinación en otros países resultó difícil obtener cifras precisas sobre tierras estudiadas y desminadas

en 2001. En varios casos, la cantidad de tierra desminada informada por los centros de acción contra las minas nacionales diferían en forma significativa de aquellos provistos por las diversas organizaciones de remoción de minas. En algunos casos, las estadísticas informadas por el organismo nacional eran contrarias a otras cifras provistas por el mismo organismo.

En Angola el Instituto Nacional de Desminado INAROOE informó tres cifras diferentes, todas tomadas de su informe anual "Informe 2001 de Accidentes y Estudios de Minas", que indica que la cantidad total de tierra desminada en 2001 fue de 2,48 millones de metros cuadrados, 3.06 millones de metros cuadrados o 6.5 millones de metros cuadrados. La cantidad total de tierra desminada en 2001 informada a Monitor de Minas Terrestres por parte de importantes operadores en Angola fue de 6.8 millones de metros cuadrados.

En Mozambique, el Instituto Nacional para Desminado informó que la limpieza en 2001 fue de 12.41 millones de metros cuadrados en un caso, y 7.88 millones de metros cuadrados en otro. Esto contrasta con los 8.88 millones de metros cuadrados en total calculados por Monitor de Minas Terrestres sobre la base de informes de varios operadores con base en el campo.

El Formulario F del Artículo 7 se usa para informar el estado de cualquier programa de acción relevante contra las minas para el país afectado por las minas. En el período de información, ocho Estados Parte afectados por las minas no incluyeron ninguna información sobre el estado de los programas o actividades de acción contra las minas (Dinamarca, El Salvador, Guatemala, Kenia, las Filipinas, Ruanda, Tayikistán y Uganda). El Formulario G debería contener información sobre la remoción de minas emplazadas en áreas minadas después de entrar en acción, pero once de los 31 Estados Parte afectados por las minas no incluyeron información sobre desminado en sus informes conforme al Artículo 7 (Colombia, El Salvador, Guatemala, Kenia, Mauritania, las Filipinas, Ruanda, Tayikistán, Tanzania, Uganda y Zambia).

En 2001 y el primer semestre de 2002, incidentes durante operaciones de desminado o en ejercicios de capacitación causaron víctimas entre desminadores en: Abjazia, Afganistán, Albania, Azerbaijón, Camboya, Colombia, Croacia, Eritrea, Estonia, Grecia, Jordania, Kosovo, Kuwait, Lao, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Filipinas, Sri Lanka, Vietnam y Yemen. Hubo informes no confirmados de víctimas por remoción de minas en varios otros países.

Planeamiento y coordinación

En el mayor de los casos, en ausencia de información, cualquier planeamiento y coordinación a nivel nacional de actividades de acción contra las minas se torna ad hoc. Sólo en los casos de Croacia, Mozambique y Yemen se cuenta con información sobre estudios. Otros datos sobre minas terrestres e información socio-económica relevante llevó al desarrollo de un plan nacional estratégico de acción contra las minas, que describe el problema de las minas terrestres, las prioridades, las capacidades y las necesidades. Hay esfuerzos en curso para integrar los datos de estudio en planes nacionales en Camboya, Chad y Tailandia. SAC está desarrollando un mecanismo para integrar planeamiento estratégico con organismos nacionales en todos los estudios futuros de impacto socio-económico.

Para estar en condiciones de brindar información sobre áreas minadas o planes para la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas, existe una clara necesidad de estudios y evaluaciones para identificar la escala y la ubicación del problema. Se necesita mayor y mejor coordinación por parte de las autoridades nacionales dentro del país, incluyendo el mandato para planear y dar prioridad a la remoción de minas.

Un total de 40 países y áreas informaron de un organismo para actividades de coordinación a nivel nacional en 2001 y principios de 2002. Eso representa un aumento de 5 países desde el 2000. En algunos países afectados por minas/MUSE se anuncia el establecimiento de un centro de acción contra las minas (MAC), pero lleva tiempo para que el MAC esté operativo. En algunos casos los militares dominan el MAC, por ejemplo en Egipto y Jordania.

Un total de 27 países informaron algún tipo de plan de acción contra las minas. Esto representa un aumento en comparación a los 20 países y regiones que presentaron la información el año pasado. Se registraron nuevos planes en Angola, República Democrática del Congo y Guinea-Bissau, entre otros.

El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas estuvo activo en el apoyo y desarrollo de capacidad de coordinación o planeamiento de acciones contra las minas nacionales en los siguientes países afectados por las minas en 2001: Albania, Angola, Azerbaijón, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Irán, Lao, Líbano, Mozambique, Somalia (Somalilandia), Sri Lanka, Tailandia y Yemen.

Investigación y desarrollo de tecnología de desminado

Las reuniones de la Comisión Permanente en enero y mayo de 2002 reconocieron una creciente comprensión de la importancia de establecer lazos más estrechos entre la comunidad de investigación y desarrollo y las entidades de remoción de minas. Monitor de Minas Terrestres ha identificado varios proyectos de investigación y desarrollo en una serie de países, pero le ha resultado difícil determinar el uso o los resultados de estos proyectos en el campo por parte de operadores de desminado. Varios proyectos de investigación y desarrollo están descritos en los informes de cada país de las naciones donantes (así como también de la CE) y en algunos casos en el informe de país donde se están probando los proyectos.

Desarrollos regionales y conclusiones claves en HMA (excluyendo MRE)

África

- En Angola se firmó un tratado de paz en abril de 2002 y Angola posteriormente ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 5 de Julio de 2002 lo que produjo esperanzas acerca de que la financiación para acciones contra las minas se restablecería a medida que los donantes recuperaran la confianza de que no se colocarán más minas antipersonal. El 28 de julio de 2001, se fundó una nueva Comisión Entre sesiones sobre Desminado y Asistencia Humanitaria en respuesta a la falta de apoyo de los donantes para la institución nacional de acción contra las minas existente. Según las ONGs de acción contra las minas que operan en Angola, se limpiaron 6,7 millones de metros cuadrados de tierra en 2001.
- En Chad, se limpiaron 645.663 millones de metros cuadrados y el LIS recién terminado ha llevado al desarrollo de un plan estratégico nacional de acción contra las minas para el país.
- La República Democrática del Congo accedió al Tratado para la Prohibición de las Minas el 2 de mayo de 2002 y se fundó un Centro de Coordinación de Acción contra las Minas en Kinshasa, con una oficina regional planeada para Kisangani.
- En Guinea-Bissau, se estableció una Comisión Nacional Humanitaria para la Remoción de Minas el 10 de septiembre de 2001.
- En Mozambique, el Instituto Nacional de Desminado elaboró su primer Plan Quinquenal Nacional de Acción contra las Minas (2002-2006). Las conclusiones finales del LIS fueron publicadas en septiembre de 2001, y se identificaron cerca de 791 comunidades afectadas por 1.374 áreas supuestamente minadas.
- En Ruanda, 20 de más de 35 áreas minadas del país han sido limpiadas, incluyendo un total de 9.712 metros cuadrados en 2001.
- Se inició un LIS integral en Somalilandia en mayo de 2002, que deberá estar completo en febrero de 2003.

América

- Chile ratificó el Tratado para la Prohibición de las Minas el 10 de septiembre de 2001 y se estableció una Comisión Nacional de Desminado el 3 de octubre de 2001⁶⁰.

⁶⁰ National Demining Commission (Comisión Nacional del Desminado, CNAD).

- Se cree que al menos 256 de las 1.097 municipalidades de Colombia en 28 de los 31 departamentos en el país están afectadas por las minas. CINAMA, el primer organismo del gobierno responsable de la coordinación general sobre la acción contra las minas fue fundado el 8 de octubre de 2001⁶¹.
- El programa de remoción de minas en Costa Rica ha sufrido una crisis financiera grave desde diciembre de 2001, que ha resultado en la interrupción y suspensión de operaciones.
- A junio de 2002, Nicaragua ha desminado más de 2,5 millones de metros cuadrados de tierra, incluyendo 78.374 minas.
- En junio de 2002, el Ejército Peruano completó la remoción de minas a lo largo de 18 kilómetros del Canal Zarumilla en la frontera con Ecuador. Perú tiene un borrador de un Plan de Acción contra las Minas sobre el desminado dentro del la Ejército nacional.
- La OEA ha continuado con su coordinación y supervisión del Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica, en Honduras, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua, a pesar de los desafíos para recaudar los fondos necesarios.⁶²

Asia-Pacífico

- El Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas en Afganistán informa que sus asociados implementadores limpiaron cerca de 15,6 millones de metros cuadrados de áreas minadas y 81,2 millones de metros cuadrados de antiguos campos de batalla.
- Como parte de un nuevo plan para “cercar el país”, el ejército de Birmania dio a sus tropas órdenes de colocar minas a lo largo de la frontera entre Tailandia y Birmania.
- El LIS de Camboya fue completado en abril de 2002 y reveló que se sabe o se sospecha que casi la mitad de todos las poblaciones están contaminados por minas o MUSE. En 2001, se limpiaron un total de 21,8 millones de metros cuadrados de tierra, incluyendo 29.358 minas antipersonal.
- Como parte de la escalada militar desde diciembre de 2001, tanto Pakistán como India han emplazado grandes cantidades de minas antipersonal a lo largo de su frontera común en lo que aparentemente es una de las más grandes operaciones de colocación de minas en el mundo en los últimos años.
- En 2001, la República de Corea removió 840 minas y desminó 850.000 metros cuadrados de tierra en las rutas de transporte internas de Corea al sur de la zona desmilitarizada.
- En Sri Lanka, un cese el fuego del 23 de febrero de 2002 puede permitir la realización de significativas actividades de acción contra las minas.
- El Centro de Acción contra las Minas de Tailandia informó que se han limpiado 4,4 millones de metros cuadrados de tierra a junio de 2002.
- En Vietnam, las actividades de acción contra las minas por parte de ONGs continúan expandiéndose, incluso, por primera vez, fuera de la provincia de Quang Tri.

Europa/Asia Central

- Desde 1998 hasta febrero de 2002, HALO Trust limpió un total de 945.868 metros cuadrados de tierra en Abjazia.
- El Centro Nacional de Acción contra las Minas de Armenia se inauguró oficialmente en marzo de 2002 y dos compañías de 80 personas están siendo capacitadas en HMA.
- Se realizó un estudio general en 11 distritos de Azerbaijón que reveló que 50 millones de metros cuadrados de tierra están afectados por minas y MUSE y se identificaron y marcaron 84 campos minados.
- En Bosnia y Herzegovina se limpiaron cerca de 5.5 millones de metros cuadrados de tierra afectada por las minas en 2001 y se relevaron 73.5 millones de metros cuadrados de tierra.
- En Croacia se limpiaron más de 13.6 millones de metros cuadrados de tierra en 2001.

⁶¹ National Interministerial Commission on Antipersonnel Mine Action (Comisión Intersesional Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal).

⁶² Programa de Asistencia al Desminado en Centroamérica, (PADCA).

- El gobierno de Chipre informó que ha removido y destruido más de 11.000 minas durante los últimos dos años y anunció planes para limpiar la fuertemente minada zona de valla que divide la isla, empezando unilateralmente si es necesario.
- Grecia informó que el desminado de todos los campos minados en la frontera entre Grecia-Bulgaria fue completado en diciembre de 2001, que incluía la destrucción de 25.000 minas antipersonal y antitanques.
- En Hungría, se ha presentado una creciente cantidad de información acerca de las considerables cantidades de munición no detonada, incluyendo minas, de la Segunda Guerra Mundial y la posterior ocupación soviética.
- En diciembre de 2001, el Centro de Coordinación de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas indicó que el desminado de todos los campos minados y sitios de impacto de municiones conocidos en Kosovo había sido completado y transfirió la responsabilidad de la acción contra las minas a UNMIK y organismos locales. La cantidad total de tierra desminada en Kosovo fue de 8.1 millones de metros cuadrados.
- En septiembre de 2001, el UNMAS abrió una Oficina de Acción contra las Minas en Skopje, República Federal Yugoslava para coordinar las respuestas de acción contra las minas de diversos organismos y desarrollar una estrategia para una rápida aplicación de acciones de desminado.
- Las fuerzas rusas continuaron usando minas antipersonal en Chechenia, mientras que al mismo tiempo Rusia aumentó su participación en los programas internacionales de acción contra las minas.

Medio Oriente y África del Norte

- Desminadores egipcios fueron capacitados por los Estados Unidos en el período de abril a agosto de 2001.
- Desde que se inició el programa nacional de desminado en Jordania en 1993, se limpiaron 116 campos minados que contenían 84.157 minas y que cubrían 8 millones de metros cuadrados de tierra.
- En 2001, el ejército libanés desminó más de 1.5 millones de metros cuadrados de tierra; ONG y ejércitos extranjeros desminaron tierra adicional. UNIFIL completó un estudio técnico en el sur del Líbano en 2002 y MAG inició un LIS nacional en marzo de 2002.
- Las demoras y negativas del gobierno irakuí de otorgar visas para el personal de acción contra las minas continúa obstaculizando el programa de desminado de las Naciones Unidas en el norte de Irak (Kurdistán Irakuí). Desde 1998 hasta mediados de 2002, se limpiaron más de 9.7 millones de metros cuadrados de tierra conforme al Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas. En 2001, MAG y NPA desminaron más de un millón de metros cuadrados de tierra.
- En Sahara Occidental no ha habido programas de HMA desde mayo de 2000.
- En Yemen un total de 2.2 millones de metros cuadrados entre mayo de 2001 y febrero de 2002 fueron desminados por equipos de acción contra las minas en cuatro de las 14 áreas de mayor prioridad, de acuerdo a resultados LIS realizó entre 1999-2000.

EDUCACION SOBRE RIESGO DE MINAS

El término “educación sobre riesgo de minas”, (Mine Risk Education, MRE) es usado por la mayoría de los profesionales para designar el “proceso educativo orientado a asegurar a las comunidades no sólo el estar consciente acerca del riesgo de minas y de MUSE (unexploded ordnance) [en castellano MUSE, munición sin estallar], sino también promover un comportamiento de modo que se reduzca el riesgo para las personas, la propiedad y el medio ambiente. El objetivo es reducir el riesgo a un nivel tal, que las personas puedan vivir de manera segura; crear una situación donde el desarrollo a nivel económico, social y de salud pueda ocurrir libremente sin las restricciones impuestas por la contaminación de minas terrestres”⁶³. El término “educación sobre riesgo de minas” ahora reemplaza el término “sensibilización sobre minas” usado con anterioridad.

De acuerdo al último borrador de educación sobre riesgo de minas de Normas Internacionales sobre Acción contra las Minas, (International Mine Action Standards, IMAS), “MRE también cumple una función mucho más amplia al ayudar a las comunidades a compartir información sobre el impacto de minas y la contaminación de MUSE en la vida y rutina de las comunidades. Esta función de unión, asegura que las necesidades y prioridades de la comunidad se ubiquen en el núcleo de los programas de acción contra las minas. Educación sobre riesgo de minas también tiene un sistema por el cual individuos o grupos pueden informar a las autoridades de remoción de minas acerca de la localización y extensión de áreas contaminadas. Esto ampliamente puede contribuir a actividades tales como estudios técnicos de marcado y vallado. La existencia de grupos que brinden una rápida y pronta respuesta contribuye a reducir el riesgo de minas y MUSE, ya que las comunidades tienen el acceso a los conocimientos sobre la remoción de minas, de esta manera se reduce la tentación de limpiar estos artefactos peligrosos ellos mismos”⁶⁴. Este enfoque, originalmente desarrollado a mediados de los años 1990 por ONGs sobre acción contra las minas, fue adoptado por la mayoría de los profesionales de acción contra las minas, aún antes de que se convirtiera en política y norma de las Naciones Unidas⁶⁵.

En el 2001 y la primera mitad de 2002, dos tendencias se hicieron más visibles: más normas para MRE, y el aumento de la integración de MRE con otros programas y actividades humanitarias de acción contra las minas.

Además, un número importante de programas de educación sobre riesgo de minas fue sometido a evaluación durante este período, incluyendo Afganistán, Angola, Etiopía, Croacia, Lao, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Yemen, Kosovo, Nagorno-Karabakh, y Somalilandia. UNICEF inició un proceso a fin de revisar las actividades de MRE en una docena de países y examinar las lecciones aprendidas a partir de sus experiencias⁶⁶.

Varios de los principales operadores informaron tener dificultades para obtener financiamiento para las actividades de MRE, en particular Angola, Chad, Etiopía y Somalilandia.

Se iniciaron nuevos programas en diez países (Camboya, Colombia, Irak, Macedonia ARY, Nicaragua, Pakistán, Perú, Sri Lanka, Tayikistán, y Vietnam), mientras que se cerraron programas en Etiopía, Yugoslavia y Kosovo.

Se informó más necesidad de MRE en Angola, Birmania, Chad, Georgia, India, Irán, Nepal, y Somalia, también como en Palestina, mientras tanto el impacto humanitario de minas terrestres y MUSE, permanece con niveles alarmantes en estos países. Otras comunidades afectadas por minas y MUSE que no se sabe si reciben programas MRE son: Burundi, Egipto, Kenia, Liberia, Sierra Leon, Turquía, Uzbekistán, y Sahara Occidental.

⁶³ “Guía para la Dirección de Educación sobre Riesgos de Minas”, IMAS 12.10 Versión borrador 1.0, UNMAS (sin fecha), p.1.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 2.

⁶⁵ Ver Grupo Praxis Ltd., “Deseando Escuchar: una Evaluación del Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas en Kosovo 1999-2001”, Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas, Nueva York, febrero 2002, pp. 51,63.

⁶⁶ Entrevista telefónica con Hugues Laurence, Coordinador de MRE, Handicap International, Lyon, 31 de julio de 2002. Los resultados de la revisión de UNICEF van a ser dados a conocer a fines de 2002. “Things that go bang!” UNICEF Newsletter, Issue Four, 13 de mayo de 2002; Contribución de UNICEF a los apéndices de este informe.

Actores Claves

Agencias de gobierno y ONGs en países afectados por minas informaron un aumento en el número de programas de MRE en el 2001 y la primera mitad de 2002. Internacionalmente, los principales actores de MRE son los mismos: Fondo Internacional de las Naciones Unidas para ayuda a la infancia (UNICEF), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Handicap International (HI), Alianza Internacional para Salvar a los Niños, (Save the Children de Suecia, Reino Unido y los Estados Unidos), Mines Advisory Group (MAG) y Handicap International Bélgica (HIB). En América Central, la Organización de los Estados Americanos (OAS) ha estado muy activa en varios países afectados⁶⁷.

UNICEF informó que estaba “llevando a cabo, apoyando o planificando programas de acción contra las minas, especialmente en educación de sensibilización sobre minas y amparo en 25 países”⁶⁸. Consideró estas actividades como parte integrada a los programas de acción contra las minas de las Naciones Unidas y no como una actividad individual. UNICEF apoyó programas de NU de acción contra las minas en Afganistán, Albania, Camboya, Eritrea, Etiopía, Lao y Sudán. La organización ve que su papel principal es “identificar las necesidades y asegurar que éstas se realicen en tiempo y de manera apropiada – generalmente trabajando con asociados -”⁶⁹.

En el 2001, trabajando directamente a través de Cruz Roja Nacional/Sociedad de la Media Luna Roja y otras entidades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se llevaron a cabo programas MRE en Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Etiopía, Georgia (Abjazia)⁷⁰, Irak, Líbano, Macedonia ARY, Nicaragua, Tajikistán, sur de Serbia en FR Yugoslavia, también como en la región norte del Cáucaso, región de la Federación Rusa (incluyendo Chechenia y Dagestan), Kosovo y Nagorno-Karabakh. El CICR llevó a cabo misiones de evaluación a fin de ayudar a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Colombia, Eritrea y Namibia con el propósito de implementar programas de MRE.

En el 2002, nuevos programas fueron desarrollados y planificados en Angola, Colombia, Namibia y Perú, también como en Palestina. El CICR generalmente enfoca su actividad con grupos base de la comunidad, usando preferentemente estructuras ya existentes antes que desarrollando nuevas redes, y las actividades sobre MRE del CICR están integradas por completo con otros componentes de acción contra las minas (en particular con la recolección de datos y limpieza de minas)⁷¹.

En el 2001, Handicap International (HI) implementó y apoyó programas de MRE en seis países diferentes: Angola, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Guinea-Bissau, Senegal y Tailandia⁷². HI trabajó con ONGs locales en Bosnia y Herzegovina, y en Guinea-Bissau. El programa de MRE en Etiopía finalizó en junio de 2001. HI realizó misiones de evaluación de necesidades en Sri Lanka y FR Yugoslavia. HI inició estudios de KAP (knowledge, attitudes, practices), conocimiento, aptitudes y práctica, en Angola, Etiopía, Tailandia y Somalilandia⁷³.

En el 2001, la Alianza Internacional para Salvar a los Niños implementó MRE en cinco países: Afganistán (Salvar a los Niños de Estados Unidos), Líbano, Sri Lanka (Fundación para Salvar a los Niños del Reino Unido), Sudán y Yemen (Salvar a los Niños Suecia), como también Palestina. Los programas

⁶⁷ Otras agencias activas en MRE son: the Association for Aid and Relief-Japan, the BBC/Afghan Education Project, Canadian Physicians for Aid and Relief, CARE, Caritas, Catholic Relief Services, Danish Church Aid, the HALO Trust, HELP, HMD Response, HUMAID, INTERSOS, International Physicians for the Prevention of Nuclear War (IPPNW), Islamic Relief Worldwide, the Landmine Survivors Network (LSN), Médecins sans Frontières (MSF), the Mines Awareness Trust, Ayuda Popular Noruega (NPA), Oxfam, Peace Trees Vietnam, UNDP, Vietnam Veterans of America Foundation (VVAFA), World Education, and World Vision. Algunas compañías privadas internacionales están también desarrollando programas MRE, como la Defense Systems Limited and Mine Tech.

⁶⁸ Afganistán, Albania, Angola, Azerbaijan, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Eritrea, Etiopía, República Federal de Yugoslavia (Kosovo), Guatemala, Guinea-Bissau, Lao PDR, Líbano, Mauritania, Nicaragua, Federación Rusa (Cáucaso Norte), Panamá, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Siria (Golan Heights), y Vietnam. *Landmine Monitor* también recibió información de la existencia o planificación de programas MRE en: FYR Macedonia, Kirgizstan, y Senegal. Ver las contribuciones de UNICEF en los apéndices de este informe.

⁶⁹ Ver Contribución de UNICEF en los Apéndices de este informe.

⁷⁰ En Georgia (Abjazia), el CICR apoyó el trabajo de HALO (adiestramiento y equipamiento). E-mail de Laurence Desvignes, CICR Coordinador del Mine Program, 25 de julio de 2002.

⁷¹ Ver Contribución de CICR en los Apéndices de este informe, y E-mail a Landmine Monitor (HIB) de Laurence Desvignes, CICR, Coordinador Mine-Program, 4 de julio de 2002.

⁷² E-mail a Landmine Monitor (HIB) de Cathy Badonnel, Coordinadora de MRE, Handicap International, Lyon, 24 de junio de 2002.

⁷³ Entrevista telefónica con Hugues Laurence, Funcionario de MRE, Handicap International, Lyon, 24 de junio de 2002.

de MRE desarrollados y apoyados por diferentes agencias de la Alianza, favorecieron el enfoque de comunidad de base y promovieron la participación de los niños en el diseño y divulgación de materiales⁷⁴.

En el 2001, el Grupo de Asesoramiento sobre Minas (Mines Advisory Group, MAG) otorgó MRE en Angola, Camboya y el norte de Irak (Irakúí Kurdistán), y en julio de 2002, anunció el establecimiento de dos Grupos de Apoyo Sensibilización sobre las Minas en el norte de Sri Lanka por un período de seis meses. MAG generalmente considera a los MRE como una parte integral de su estrategia de acción contra las minas, y por lo tanto no distingue el trabajo de MRE de otros elementos del programa. En la práctica, esto significa que los equipos de acción contra las minas de MAG están ampliamente experimentados y sus capacidades incluyen la limpieza de minas, estudios, demarcación, EOD, MRE actividades de enlace con la comunidad.

En el 2001, Handicap International de Bélgica proporcionó MRE en Afganistán, Camboya, y RD del Congo. Los programas de MRE de HIB están íntimamente relacionados con otros componentes de acción contra las minas (especialmente en la recolección de información y limpieza de minas). HIB preside el Sub-Grupo del Grupo de Trabajo de Acción contra las minas con relación a MRE de ICLB y modera los grupos de información de profesionales de MRE alrededor del mundo.

En el 2001, la Organización de Estados Americanos (OAS) apoyó programas de educación sobre riesgo de minas en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Los tres programas incluyen campañas radiales, clases de MRE y la distribución de materiales de MRE⁷⁵.

Desarrollos y Estudios Internacionales

En la Tercera Reunión de Estados Parte, en septiembre de 2001 en Managua, los Estados Parte respondieron positivamente a la propuesta que originalmente había hecho la ICBL en 1999, de trasladar sensibilización sobre minas/ educación sobre riesgo de minas al Comité Fijo de Limpieza de Minas y Tecnologías Relacionadas (Mine Clearance and Related Technologies). En el primer encuentro del reconstituido Comité Fijo en enero de 2002, los co-presidentes admitieron que “la sensibilización sobre minas está estrechamente relacionada a la limpieza de minas y que su incorporación a este Comité Fijo en vez del Comité Fijo de Asistencia a las Víctimas estaba justificado por completo”⁷⁶.

UNICEF es el principal punto focal de las Naciones Unidas para MRE y se le asignó la tarea de liderar el desarrollo de las normas internacionales (IMAS) para MRE. Entre junio de 2001 y abril de 2002, UNICEF convocó reuniones de los principales profesionales de MRE para que éstos comentaran los borradores de las normas que dos consultoras - contratadas por la UNICEF- habían realizado. Los borradores también estuvieron disponibles en Internet en: www.mrre.net. En una reunión en septiembre de 2001, los participantes estuvieron de acuerdo en cambiar el término “educación para la reducción de riesgos de minas” (mine risk reduction education) por “educación sobre riesgo de minas” (mine risk education)⁷⁷. En julio de 2002, UNICEF estaba finalizando una “Guide for the Management of Mine Risk Education” (Guía para el Manejo de Educación sobre Riesgo de Minas) como parte de IMAS⁷⁸. Las normas intentan reemplazar las guías existentes e incorporar supervisión y evaluación. Un segundo borrador debería estar terminado para fines de 2002⁷⁹.

Luego de un período de consultas en enero de 2002, UNMAS eligió a Handicap Internacional como su asociado para implementar el Proyecto de Seguridad sobre Minas Terrestres [Landmine Safety Project (LSP)]⁸⁰. De acuerdo a UNMAS, el propósito de LSP “es proveer sensibilización general sobre

⁷⁴ Presentación de Christina Nelke, Landmines Focal Point, Save the Children Suecia, al Grupo de Trabajo de MRE, Ginebra, 30 de mayo de 2002.

⁷⁵ Ver la contribución de OAS en este informe.

⁷⁶ Comité Fijo sobre Limpieza de Minas, Sensibilización sobre las Minas y Tecnologías de Acción contra las Minas, Conclusiones de los Co-presidentes, 29-30 de enero de 2002.

⁷⁷ Acta de la reunión del Grupo de Trabajo de MRE llevada a cabo en Ginebra, 30 de mayo de 2002.

⁷⁸ “Guide for the Management of Mine Risk Education”, IMAS 12.10 Versión borrador, 1.0, UNMAS, (sin fecha). Ver también www.mineactionstandards.org.

⁷⁹ Ver Contribución de UNICEF en los Apéndices del presente informe.

⁸⁰ E-mail a Landmine Monitor (HIB) de Hugues Laurence, Mine Risk Education Officer, HI, Lyon, 19 de junio de 2002.

minas terrestres y pertrechos sin detonar (MUSE), proveer una información segura a las organizaciones e individuos que trabajan en los alrededores de las zonas afectadas por estas armas, y brindarles ayuda”⁸¹.

En 2002, UNICEF estableció el Grupo de Trabajo para Educación sobre Riesgo de Minas (MREWG), convocado por UNICEF e ICBL y organizaciones sin fines de lucro y agencias relacionados con MRE. Al mismo tiempo, esto brinda a los profesionales de MRE la posibilidad de coordinar mejor las actividades, compartir lo aprendido en las lecciones, y encontrar e identificar los caminos para el necesario apoyo de campo. El MREWG está dirigiendo el desarrollo de los componentes de MRE del IMAS, y conducirá el desarrollo de la aplicación del manual de MRE para las normas del IMAS.

En julio de 2002, el GICHD dará a conocer un estudio titulado “*Communication in Mine Awareness Programmes*”, y un libro de guía para los profesionales, “*Improving Communication in Mine Awareness Programmes*”.

HI dio a conocer tres documentos metodológicos sobre MRE en 2001 y 2002: “*MRE implementation guide*”, “*MRE in the East of Ethiopia: Evaluation of effects*”, y “*Tools for MRE in Mozambique and in the East of Ethiopia: Capitalisation*”⁸².

Desarrollos regionales y conclusiones claves de MRE

África

Una urgente necesidad para obtener mayor educación sobre riesgo de minas (MRE) fue informada en Angola, Burundi, Chad y Somalia. No se informó de MRE en Kenia, Liberia, Sierra Leona y Somalia, a pesar de que estos países se ven afectados por problemas de minas terrestres y MUSE. Los programas de MRE se llevaron a cabo en por lo menos dieciséis países: Angola, RD del Congo, Dibutí, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Malauí, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Somalilandia, Sudán, Uganda, Zambia, y Zimbabue. Las actividades básicas de MRE fueron dirigidas en Burundi, Chad y Mauritania. Un número en aumento de ministerios de gobiernos africanos, ONGs africanas y sociedades de la Cruz Roja están llevando a cabo programas de MRE en países tales como: Angola, Dibutí, Etiopía, Guinea-Bissau, Malauí, Mozambique, Namibia, Ruanda, Sudán, Uganda, Zambia, y Zimbabue.

- En Angola, el Ministerio de Educación formalmente aceptó MRE en el curriculum nacional. UNICEF fundó siete ONGs nacionales a fin de proveer MRE en siete provincias altamente afectadas por las minas. El CICR condujo una evaluación de necesidades en julio de 2002⁸³.
- En Eritrea, UNMEE MACC empleó una consultora para desarrollar una serie de manuales e información de adiestramiento. A fines de 2001, comenzó un comprensivo programa educativo MRE para maestros de escuelas en las altas zonas de riesgo de Gash Barka y Dehub.
- En Etiopía, la ONG RaDO extendió su programa de MRE a la extensa comunidad rural del estado de Afar en abril de 2001. En la zona este de Etiopía, HI finalizó su programa para los refugiados somalíes en junio de 2001.
- En Mozambique, el Instituto Nacional de Remoción de Minas (IND) asumió las actividades de MRE que HI había desarrollado en la pasada década.
- En Somalia, la UNDP hubiera deseado iniciar MRE desde sus oficinas en Baidoa y Mogadishu, pero debió retrotraerse en sus planes debido a los continuos conflictos.
- En Zimbabue, la Oficina Nacional de Remoción de Minas (NDO) llevó a cabo MRE en coordinación con la Policía y la población civil.

América

Programas de educación sobre riesgo de minas se llevaron a cabo en Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y en menor grado en Chile y El Salvador. Los Ejércitos Nacionales y las agencias de gobierno dirigieron MRE en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El

⁸¹ Ver UNMAS website, www.mieaction.org.

⁸² E-mail a Landmine Monitor (HIB) de Hugues Laurence, Mine Risk Education Officer, HI, Lyon, 19 de junio de 2002.

⁸³ E-mail de Landmine Monitor (HIB) de Laurence Desvignes, Coordinador de Mine Program, CICR, 25 de julio de 2002.

Salvador, Nicaragua y Perú; mientras que las organizaciones nacionales informaron que conducían MRE en Colombia, Guatemala y Nicaragua.

Asía – Pacífico

Se informó que eran urgentes las necesidades para obtener más MRE en Birmania (Myanmar), India, Nepal y Pakistán. Significativos programas de MRE continuaban en Afganistán, Camboya, Lao, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia, y Vietnam, mientras que actividades en menor escala se realizaron en Bangladesh, India, Corea del Sur, y Nepal. Líderes de comunidades, ONGs o agencias de gobierno dirigieron MRE en Afganistán, Bangladesh, India, Corea del Sur, Lao, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia, y Vietnam.

- En Afganistán, once organizaciones suministraron MRE a 730.000 personas en 2001, usando una variedad de enfoques. En enero e 2002, HIB dio a conocer los resultados de una evaluación de su programa MRE de comunidad de base, la cual llegó a la conclusión de que HIB debería involucrarse en la limpieza de MUSE/minas a fin de proporcionar una mejor respuesta al alto número de solicitudes que el programa de MRE generó.
- En Birmania (Myanmar), un grupo de trabajo sobre información de minas se realizó durante tres días, incluyendo MRE; se llevó a cabo en Rangoon en febrero de 2002.
- En Camboya, CMAC inició un proyecto piloto de reducción de riesgo de minas/MUSE en comunidades de base en octubre de 2001.
- En Corea del Sur, la Campaña Coreana para la Prohibición de Minas dirigió MRE en escuelas primarias cerca de la zona desmilitarizada.
- En Sri Lanka, MAG inició un programa de emergencia sobre acción contra las minas en julio de 2002, incluyendo el despliegue de dos equipos de apoyo para sensibilización sobre minas.
- En Vietnam RENEW, se autorizó un proyecto completamente dirigido por personal vietnamita en julio de 2001, a fin de llevar a cabo un programa piloto de acción contra las minas de 18 meses en el distrito de Quang Tri. El programa incluye un teatro de MRE, talleres de trabajo, y spots educativos para televisión.

Europa- Asia Central

Necesidades de mayores MRE se informaron para Georgia y Turquía. Programas de MRE se llevaron a cabo en Albania, Azerbaijón, Bosnia y Herzegovina, Croacia, y Yugoslavia, como también en Abjazia, Chechenia, Ingushetia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh. Nuevos programas se iniciaron en Macedonia ARY y Tayikistán, como también en Dagestan (Rusia). Agencias de gobierno y organizaciones locales dirigieron programas y actividades de MRE en Albania, Belarrusia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kirguistán, Macedonia ARY, Polonia, Tayikistán, Uzbekistán, Abjazia, Chechenia, y Kosovo.

- En Kosovo, una evaluación externa concluyó que “las lecciones aprendidas de sensibilización sobre minas en los últimos diez años, aún son necesarias para varios ONGs que fueron pioneras en el tema...MACC no estaba en condiciones de dirigir desde el primer día debido a que no había experiencia de sensibilización sobre minas dentro del grupo que representaba MACC. Los ONGs como Mines Advisory Group, Handicap International y el CICR introdujeron sus propuestas de las propias comunidades de base, basada en años de experiencia. Estas propuestas fueron luego adoptadas por el MACC e incorporadas al concepto del grupo de apoyo de acción contra las minas (MAST)”⁸⁴.
- En Macedonia ARY, el CICR y la Cruz Roja de Macedonia iniciaron programas de MRE en comunidades de base en septiembre de 2001.

⁸⁴ El Grupo Praxis Ltd., “Willing to Listen: an Evaluation of the United Nations Mine Action Programme in Kosovo 1999-2001”, United Nations Mine Action Service, New York, febrero 2000, pp.51,63.

- En Rusia, Fundación para la Acción contra las Minas, en cooperación con especialistas del Cuerpo de Ingenieros de la Armada Rusa, médicos, y el ONG IPPN/Rusia realizaron conferencias de MRE para estudiantes de 12 a 16 años.
- En Tayikistán, el CICR, la Sociedad de la Media Luna Roja de Tayik y el Ministerio de Situaciones de Emergencia y Defensa Civil iniciaron un proyecto piloto basado en el principio de “todas las actividades comienzan y terminan en la comunidad”. En la práctica, todas las comunidades afectadas por minas están involucradas en todos las etapas del proyecto (estudio, necesidades de evaluación, diseño de materiales, examen de campo, adiestramiento, y evaluación).

Medio Oriente y África del Norte

Se informó de la necesidad de mayores MRE en Egipto, Irán, Palestina y Sahara Occidental. Los programas fueron implementados en Irán, Irak, Jordania, Líbano, Siria (incluyendo Golan Heights) y Yemen, como también el norte de Irak (Kurdistán Irakuí) y Palestina. MRE básicos se dirigen en Kuwait, mientras que agencias de gobierno y ONGs locales informaron de estar desarrollando programas MRE en Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Siria, Túnez, Yemen, norte de Irak (Kurdistán Irakuí) y Palestina.

- En Irak, el CICR dirigió cuatro sesiones de MRE en marzo de 2001, junto con la Sociedad de la Media Luna Roja Irakuí
- En el Líbano, el Comité Nacional de MRE se estableció en abril de 2001, y se formó con los principales actores de MRE del país. El Centro de Recursos del Monitor de Minas Terrestres está ahora desarrollando enlaces con la comunidad como parte del trabajo de MRE.
- En Palestina, el ONG Defensa para los Niños continuó su trabajo de MRE en el 2001, esencialmente en las áreas afectadas por minas, en las zonas de adiestramiento militar y en las áreas de enfrentamientos. Debido a la actual crisis, los medios locales prestaron mayor atención a los mensajes de MRE.
- En Yemen, Asociación de Sensibilización de Minas de Yemen (YMAA) continuó sus actividades de MRE concentrándose en las comunidades que viven cerca de las áreas afectadas.

VICTIMAS DE MINAS TERRESTRES/MUSE Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS SUPERVIVIENTES

Nuevas víctimas en el 2001-2002

Se continúan informando víctimas de minas terrestres en todas las regiones del mundo⁸⁵. En 2001 y hasta junio de 2002, el Monitor de Minas Terrestres descubre que hubo nuevas víctimas de minas terrestres /MUSE (pertrechos sin detonar) [MUSE, municiones sin estallar] que se registraron en 70 países; una reducción con respecto a los 73 países informados en el *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001*. El Monitor de Minas Terrestres también registró víctimas de minas en ocho regiones que tiene bajo supervisión por los problemas significativos que hay con minas terrestres /MUSE⁸⁶. En el año calendario 2001, nuevas víctimas se registraron en 69 países y en ocho regiones. A principios del 2002, se registraron víctimas adicionales en Argelia. Las fuentes de datos empleadas para identificar las nuevas víctimas incluyen bases de datos oficiales, registros gubernamentales, registros de hospitales, informes de medios de comunicación, estudios /evaluaciones y entrevistas.

El Monitor de Minas Terrestres ha identificado al menos 7.987 nuevas víctimas de minas terrestres /MUSE en el año calendario 2001⁸⁷. Alrededor del 70% de las víctimas informadas son civiles. Sin embargo, es importante recordar que esta cifra representa las víctimas *informadas* y no incluye las miles de víctimas que se cree no son informadas, cuando civiles inocentes mueren o resultan heridos en áreas remotas alejadas de cualquier forma de asistencia o medios de comunicación. No hay información confiable en algunos países muy afectados tales como Birmania (Myanmar), Sudán y Vietnam. Es difícil obtener datos integrales sobre víctimas de minas terrestres/MUSE, especialmente en países que experimentan conflictos continuos, o con campos minados en áreas remotas, o con recursos limitados para controlar los servicios de salud pública.

Mientras que reconocemos que es imposible llegar a una cifra exacta de víctimas, es probable que el número de nuevas víctimas de minas terrestres esté en el orden de 15.000 a 20.000 por año.

Aunque hay tres países menos que registraron víctimas en el *Monitor de Minas Terrestres* de este año en comparación con el del año pasado, se debería observar que esto representa ocho países más que registraron nuevas víctimas (República del Congo, República Checa, Guatemala, Hungría, Omán, Polonia, Siria y Túnez) y la eliminación de once países que tenían víctimas previamente, pero no en este período (Bélgica, Bolivia, China, Dibutí, Indonesia, Israel, Latvia, Liberia, Malawi, Mongolia y Marruecos).

Desde enero de 2001 hasta fines de junio de 2002 se informaron víctimas de minas terrestres/MUSE en:

⁸⁵ A los fines de la investigación del Monitor de Minas Terrestres, las víctimas incluyen a la persona muerta o herida como resultado de un incidente que involucra minas antipersonal, minas antivehículo, dispositivos explosivos improvisados y pertrechos sin detonar. De la información disponible en muchos países no siempre es posible determinar con certeza el tipo de arma que causó el incidente.

⁸⁶ Estos incluyen Abjazia, Chechenia, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Irak del Norte (Kurdistán Irakuí), Palestina, Somalilandia y Sahara Occidental.

⁸⁷ El Monitor de Minas Terrestres identificó 8.064 víctimas en el 2000.

Víctimas de minas terrestres y pertrechos sin detonar en el 2001-2002				
África	Continente Americano	Asia y el Pacífico	Europa y Asia Central	Medio Oriente/ África del Norte
Angola	Chile	Afganistán	Albania	Argelia
Burundi	Colombia	Bangladesh	Armenia	Egipto
Chad	Cuba	Birmania	Azerbaijón	Irán
República Democrática del Congo	Ecuador	Camboya	Belarrusia*	Irak
Rep. Congo*	El Salvador*	India	Bosnia-Herz.	Jordania
Eritrea	Guatemala*	Corea, RO	Croacia	Kuwait
Etiopía	Nicaragua	Lao	República Checa*	Líbano
Guinea-Bissau	Perú	Nepal	Estonia*	Omán*
Kenia		Pakistán	Georgia	Siria
Mauritania		Filipinas	Grecia	Túnez*
Mozambique		Sri Lanka	Hungría*	Yemen
Namibia		Tailandia	Kirguistán	<i>Irak del Norte</i>
Ruanda		Vietnam	Macedonia	<i>Palestina</i>
Senegal			Polonia	<i>Sahara</i>
Somalia			Rusia	<i>Occidental</i>
Sudán			Tayikistán	
Uganda			Turquía	
Zimbabue			Ucrania	
<i>Somalilandia</i>			Uzbekistán	
			Yugoslavia	
			<i>Abjazia</i>	
			<i>Chechenia</i>	
			<i>Kosovo</i>	
			<i>Nagorno-Karabakh</i>	

* Víctimas identificadas como causadas únicamente por pertrechos sin detonar.

Magnitud del problema

En el 2001-2002, como se muestra en la tabla precedente, aún se están produciendo víctimas de minas/MUSE en todas las regiones del mundo: en 20 países de Europa y Asia Central, en 18 países de África, en 13 países de Asia y el Pacífico, en 11 países del Medio Oriente y África del Norte y en 8 países del Continente Americano. Mientras que el conflicto continuo es un problema importante en varios países afectados por las minas, el Monitor de Minas Terrestres ha encontrado que una mayoría (46) de los 70 países que sufrieron nuevas víctimas por minas/MUSE en 2001-2002, no habían experimentado ningún conflicto armado activo durante el período de investigación. En muchos casos, el conflicto había terminado una década antes o más.

Hay veinte países afectados por las minas que no están en la lista de nuevas víctimas por minas/MUSE en 2001-2002. Es probable que hubiera nuevas víctimas de minas en algunos de estos; sin embargo, hubo falta de evidencia tangible para confirmar nuevas víctimas en 2001. En algunos otros países afectados por las minas, hubo una declaración clara de que no hubo nuevas víctimas, por ejemplo en Suazilandia. Debe observarse, que aunque Tanzania no está afectado por las minas, el país brinda asistencia a los supervivientes de minas que vienen más allá de la frontera con Burundi y la República Democrática del Congo.

Para los ocho países agregados a la lista, el motivo de la inclusión fue que se informaron nuevos incidentes de víctimas de minas/MUSE, más que el comienzo de un nuevo conflicto.

En varios países afectados por las minas, se han establecido bases de datos para recopilar información sobre incidentes y víctimas de minas. En otros, las agencias internacionales y las ONGs están llevando a cabo estudios para evaluar el alcance del problema. Aunque el Monitor de Minas Terrestres considera

que en algunos casos la cifra de víctimas informadas es incompleta o imprecisa, a continuación figura una muestra de las conclusiones de los informes de los países del Informe del *Monitor de Minas Terrestres 2002*. Estas conclusiones son para el año calendario 2001, salvo indicación en contrario.

En países /regiones con bases de datos de víctimas de minas establecidas, no hay un patrón claro de aumento o disminución en los índices de víctimas:

- Afganistán: se registraron 1.368 víctimas (CICR), un aumento con respecto a las 1.114 víctimas registradas en el 2000 (CICR);
- Albania: se registraron 9 víctimas, una disminución con respecto a las 35 en el 2000;
- Angola: se registraron 660 víctimas, una disminución con respecto a las 840 en el 2000;
- Bosnia-Herzegovina: se registraron 87 víctimas, una disminución con respecto a las 100 en el 2000;
- Camboya: se registraron 813 víctimas, una disminución con respecto a las 847 en el 2000;
- Croacia: se registraron 34 víctimas, un aumento con respecto a las 22 en el 2000;
- Eritrea: se registraron 154 víctimas, en mayo /junio 2000 se informaron 49 víctimas;
- Kosovo: se registraron 22 víctimas, una disminución con respecto a las 95 en el 2000;
- Lao: se registraron 122 víctimas, un aumento con respecto a las 103 en el 2000;
- Mozambique: se registraron 80 víctimas, un aumento con respecto a las 29 en el 2000;
- Nagorno-Karabakh: se registraron 18 víctimas, un aumento con respecto a las 15 en el 2000;
- Irak del Norte (Kurdistán Irakuí): 30 víctimas por mes, una disminución con respecto a las 48 por mes en el 2000.

En otros países, los datos sobre víctimas de minas terrestres/MUSE se recogen de ministerios y organismos gubernamentales, agencias internacionales y ONGs, hospitales, los medios, y en algunos casos, bases de datos que han sido establecidas por las campañas de la ICBL en el país.

- Chechenia: 1.153 víctimas informadas, también se informa que de 30 a 50 civiles son heridos cada mes en incidentes con minas terrestres;
- Colombia: se registraron 201 víctimas a octubre de 2001, un aumento con respecto a las 83 informadas para todo el 2000;
- República Democrática del Congo: 135 víctimas informadas;
- Etiopía: se registraron 71 víctimas, una disminución con respecto a las 202 en 2000 (datos disponibles únicamente para las regiones de Tigray y Afar);
- Georgia: se registraron 98 víctimas;
- India: se registraron 332 víctimas;
- Líbano: se registraron 90 víctimas, una disminución con respecto a las 113 en el 2000;
- Macedonia: se registraron 48 víctimas;
- Namibia: se registraron 50 víctimas, una disminución con respecto a las 140 en el 2000;
- Nepal: se registraron 424 víctimas, una disminución con respecto a las 182 en el 2000;
- Pakistán: se registraron 92 víctimas, una disminución con respecto a las 62 en el 2000 (las cifras no incluyen incidentes que pueden haber ocurrido en la frontera Pakistán-India);
- Palestina: se registraron 20 víctimas, un aumento con respecto a las 11 en el 2000;
- Ruanda: se registraron 23 víctimas, un aumento con respecto a las 20 en el 2000;
- Senegal: se registraron 54 víctimas, una disminución con respecto a las 65 en el 2000;
- Somalia: se registraron 224 víctimas, un aumento con respecto a las 147 en el 2000;
- Sri Lanka: se registraron más de 300 víctimas;
- Sudán: se registraron 123 víctimas a junio de 2001;
- Tayikistán: se registraron 29 víctimas;
- Turquía: se registraron 49 víctimas, un aumento con respecto a las 5 en el 2000;
- Uganda: se registraron 32 víctimas, una disminución con respecto a las 38 en el 2000;
- Yemen: se registraron 21 víctimas, un aumento con respecto a las 12 en el 2000.

En una serie de países y áreas afectadas por las minas la tasa de víctimas aumentó en el 2001-2002. En algunos países y regiones el aumento parece deberse a un nuevo conflicto o conflicto en expansión, o al movimiento de refugiados y personas desplazadas internamente (IDPs): Afganistán, República Democrática del Congo, India, Palestina, y Sri Lanka. En otros países y regiones el aumento pareciera ser principalmente el resultado de una mejor recopilación de datos, por ejemplo, Chechenia, Georgia, Pakistán y Turquía. En Colombia, ambos factores contribuyen a un mayor número de víctimas informadas.

Continúan informándose víctimas en el 2002, por ejemplo: en Afganistán, 658 nuevas víctimas se registraron hasta el 30 de junio; en Camboya, 343 nuevas víctimas se registraron al 30 de abril; en Croacia, 13 nuevas víctimas se registraron al 30 de junio y en Palestina, 45 nuevas víctimas se registraron al 15 de mayo.

En el presente período, las víctimas de minas terrestres/MUSE también incluyen civiles provenientes de países libres de minas y en algunos casos de otros países afectados por las minas, quienes murieron o fueron heridos en operaciones militares o de desminado en el extranjero, en operaciones de paz u otras actividades. Estos países incluyen Albania, Argelia, Australia, Bhután, Bosnia-Herzegovina, Canadá, Dinamarca, Etiopía, Francia, Gambia, Alemania, Honduras, India, Irak, Italia, Jordania, Marruecos, Mozambique, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Siria, Turquía, Reino Unido y los Estados Unidos.

En el 2001 y el primer semestre del 2002, incidentes durante operaciones de desminado o en ejercicios de entrenamiento produjeron víctimas en: Abjazia, Afganistán, Albania, Azerbaijón, Camboya, Colombia, Croacia, Eritrea, Estonia, Grecia, Jordania, Kosovo, Kuwait, Lao, Líbano, Mozambique, Nicaragua, Filipinas, Sri Lanka, Vietnam y Yemen. Hubo informes no confirmados de víctimas por remoción de minas en varios otros países.

En 2001, el Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario (GICHD) publicó una revisión de la "Base de Datos de Víctimas de Incidentes de Desminado" (DDIV). La nueva versión, llamada "Base de Datos de Accidentes de Desminado" (DDAS), incorpora varias mejoras al software. La DDAS actual incluye detalles de incidentes que involucran a un total de 466 víctimas de remoción de minas y contiene datos de Afganistán, Angola, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Eritrea, Irak, Lao, Kosovo, Kuwait, Mozambique y Zimbabue.

Mientras que ha habido avances desde que entró en vigor el Tratado para la Prohibición de las Minas, las minas terrestres y los pertrechos no detonados continúan reclamando demasiadas víctimas nuevas en muchos países y en la mayoría de los casos son civiles. Sobre la base de la información recopilada para el Informe del *Monitor de Minas Terrestres 2002*, queda claro que:

- La gran mayoría de nuevas víctimas de minas terrestres (70% de las víctimas informadas en el 2001) continúan siendo civiles.
- No son sólo los países afectados por las minas los que tiene problemas con minas terrestres. Además de los países que informan nuevas víctimas, civiles de 29 países (incluyendo 13 países libres de minas) murieron o fueron heridos por minas terrestres mientras se encontraban fuera de sus propias fronteras.

Víctimas de minas terrestres: Necesidades y Asistencia

Un incidente con una mina terrestre /MUSE puede causar varias heridas a un individuo incluyendo la pérdida de miembros, heridas abdominales, en el pecho y en la médula espinal, ceguera, sordera y traumas psicológicos menos visibles, no sólo a la persona herida en el incidente, sino a las familias de los muertos o heridos.

Los principales actores en términos de asistencia a las víctimas de minas terrestres por lo general concuerdan en que la asistencia incluye los siguientes componentes:⁸⁸

- Atención pre-hospitalaria (primeros auxilios y cuidado de lesiones)
- Atención hospitalaria (atención médica, cirugía y manejo del dolor)
- Rehabilitación (fisioterapia, prótesis y aparatos de asistencia, apoyo psicológico)
- Reintegración social y económica (asociaciones de personas con discapacidades, capacitación técnico-vocacional, proyectos generadores de ingresos, deportes)
- Política y práctica sobre discapacidades (educación, sensibilización pública y leyes sobre discapacidades)
- Supervisión de la salud y bienestar social y capacidad de investigación (recolección, procesamiento y análisis de datos y presentación de información)

Asistencia a supervivientes / víctimas de minas terrestres

El Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica del Tratado para la Prohibición de las Minas promueve un enfoque integrado amplio de asistencia a las víctimas que se cimienta en una definición de tres niveles de una víctima de minas terrestres. Esto significa que una víctima incluye directamente a las personas afectadas, a sus familias y a las comunidades afectadas por las minas. Por consiguiente, la asistencia a las víctimas se ve como una amplia gama de actividades que benefician a las personas, a las familias y a las comunidades.

Sin embargo, en todo el *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2002* el término *asistencia a los supervivientes* se usa en los informes de país para describir las actividades dirigidas a las personas directamente afectadas en incidentes con minas terrestres. El uso del término *superviviente* tiene la intención de enfatizar esta distinción.

Capacidad de los Estados Afectados para Proporcionar Asistencia a los Supervivientes de Minas Terrestres

Un análisis detallado de los esfuerzos y capacidad de los Estados para abordar las necesidades de los supervivientes de minas terrestres, y los discapacitados en general, está fuera del alcance de la investigación que se lleva a cabo en el ámbito de este informe.⁸⁹ Sin embargo, desde su primera edición el Monitor de Minas Terrestres ha reunido una gran cantidad de información sobre las diversas categorías de asistencia a los supervivientes en 45 Estados Parte, 37 Estados no Parte y las ocho regiones cubiertas en este informe.⁹⁰ Se ha recopilado información sobre las actividades de los Estados a través del sistema de salud pública y de organismos internacionales y ONGs, que brindan asistencia a las personas con discapacidades, incluyendo supervivientes de minas. Sin embargo, se reconoce que la mayoría de la información provista proviene de organismos internacionales y ONGs, más que de los ministerios relevantes en los países afectados por las minas. En muchos países es difícil tener acceso a datos oficiales. El Monitor de Minas Terrestres está evaluando cómo corregir este desequilibrio en futuros informes.

Sobre la base de un análisis puramente cuantitativo de la información disponible parecería que muchos países tienen instalaciones para atender algunas de las necesidades de los supervivientes de minas terrestres, pero en el 2001/2002 el Monitor de Minas Terrestres identificó 42 países y seis regiones afectadas por las minas donde uno o más aspectos de la asistencia a los supervivientes es inadecuado. Además, incluso cuando existen servicios, a menudo son inaccesibles para la mayoría de los

⁸⁸ Para mayor información véase ICBL Working Group on Victim Assistance, *Guidelines for the Care and Rehabilitation of Survivors*; ver también *Providing assistance to landmine victims: A collection of guidelines, best practices and methodologies*, recopilado por los copresidentes del Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas, Reintegración Socio-Económica y Sensibilización sobre las Minas, mayo de 2001.

⁸⁹ Más información detallada sobre esta importante área ha sido recopilada por Handicap International en *Landmine Victim Assistance: World Report 2001* que examina una amplia gama de indicadores para determinar la capacidad de un Estado para abordar en forma adecuada las necesidades de los discapacitados, incluyendo los supervivientes de minas terrestres.

⁹⁰ Para detalles véase "Measuring the Progress in Implementing the Convention," presentación a cargo de Sheree Bailey, Coordinador de Investigación de Asistencia a las Víctimas del Monitor de Minas Terrestres, al Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica, Ginebra, 28 de enero de 2002, disponible en www.gichd.ch.

supervivientes, en el sentido de que están a grandes distancias de las áreas afectadas por las minas, son demasiado costosos para los supervivientes o están burocráticamente fuera de los límites para un grupo u otro.

En la mayoría de los informes de países afectados por las minas, hay datos disponibles sobre las instalaciones que han sido identificadas como que brindan asistencia a los supervivientes de las minas terrestres y otros discapacitados. Se les pidió a estos centros que informen cuánta gente recibió asistencia en el 2001, y cuántas de esas personas eran supervivientes de minas terrestres. El Monitor de Minas Terrestres no siempre ha podido obtener esta información y algunas instalaciones no llevan registros de la causa de la herida, ya que todos los discapacitados son tratados de la misma manera. Sin embargo, mientras que se reconoce que los datos están lejos de ser completos, dan una indicación de dónde está el enfoque para la asistencia a los supervivientes de minas. También se reconoce que estas cifras no representan el número total de personas que reciben asistencia ya que una persona puede haber accedido a varios de los servicios registrados.

Atención hospitalaria – 1.620 víctimas de minas terrestres fueron identificadas en registros hospitalarios: África 709, Continente Americano 6, Asia y el Pacífico 456, Europa y Asia Central 330, y Medio Oriente y África del Norte 119.

Rehabilitación (pacientes atendidos o prótesis entregadas) – 104.173 atendidos, incluyendo al menos 21.617 supervivientes de minas terrestres: África 26.887 atendidos, al menos 5.433 supervivientes; continente americano 1.274, al menos 394 supervivientes; Asia y el Pacífico 33.051, al menos 10.193 supervivientes; Europa y Asia Central 39.376, al menos 4.227 supervivientes; Medio Oriente y África del Norte 3.585, al menos 1.370 supervivientes.

Apoyo psicológico – 12.763 atendidos, incluyendo al menos 4.662 supervivientes: África 4.060, al menos 1.142 supervivientes; Continente Americano 872, al menos 58 supervivientes; Asia y el Pacífico 5.885, al menos 1.955 supervivientes; Europa y Asia Central 1.554, al menos 1.351 supervivientes; Medio Oriente y África del Norte África 392, al menos 156 supervivientes.

Capacitación vocacional y reintegración económica – 8.022 atendidos, al menos 2.937 supervivientes: África 986, al menos 295 supervivientes; Continente Americano 392, al menos 92 supervivientes, Asia y el Pacífico 6.469, al menos 2.467 supervivientes; Europa y Asia Central 116, al menos 24 supervivientes; Medio Oriente y África del Norte 59, todos fueron supervivientes de minas.

Capacitación técnica – capacitación de proveedores de atención médica incluyendo cirujanos, enfermeras, proveedores de primeros auxilios y técnicos protésicos /ortopédicos – al menos 1.587 personas recibieron capacitación en el 2001: África 434, Continente Americano 5, Asia y el Pacífico 970, Europa y Asia Central 118, Medio Oriente y África del Norte 60.

Recopilación de datos – un análisis de la capacidad de recopilación de datos en 73 países afectados por las minas reveló que sólo 12 tiene un sistema integral implementado; otros 28 países tienen alguna capacidad⁹¹. Incluso con un sistema de recopilación de datos implementado se cree que no se informan todas las víctimas de minas. IMSMA tiene la capacidad de registrar datos de víctimas de minas; sin embargo la falta de recursos en ocasiones impide que se use esta facilidad. En al menos cuatro países donde se han realizado Estudios de Impacto de Minas Terrestres, parece que los centros de acción contra las minas no continuaron recopilando datos para registrar las víctimas de minas: Chad, Mozambique, Tailandia y Yemen. En Kosovo parece que no ha habido recopilación de datos desde el cierre del centro de acción contra las minas, incluso cuando el CICR capacitó a recopiladores de datos para que asuman esta función. Los principales recopiladores de datos de víctimas de minas son los centros de acción contra las minas, el CICR, UNICEF y algunas ONGs.

En resumen, se pueden hacer seis observaciones generales sobre la base de la investigación recopilada en el 2001/2002:⁹²

⁹¹ Para detalles véase “Progress in Implementing the Convention,” presentación a cargo de by Sheree Bailey, Coordinador de Investigación de Asistencia a las Víctimas del Monitor de Minas Terrestres, al Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica, Ginebra, 27 de mayo de 2002, disponible en www.gichd.ch.

⁹² Para consultar más observaciones generales véase *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001*, p. 41.

- En muchos de los países que informan sobre nuevas víctimas, la asistencia proporcionada a los supervivientes de minas continúa siendo inadecuada para satisfacer sus necesidades;
- La mayoría de los servicios continúan estando ubicados en centros urbanos, mientras que la mayor parte de los supervivientes de minas se encuentran en áreas rurales donde la concentración de contaminación por las minas es mayor;
- La mayoría de los recursos continúan siendo dirigidos hacia rehabilitación médica y física;
- Sin datos precisos sobre víctimas no es posible asegurar que los programas de asistencia a los supervivientes y los limitados recursos sean dirigidos a los lugares donde la necesidad es mayor;
- Las organizaciones internacionales, las ONGs internacionales y locales y los organismos de las Naciones Unidas continúan desempeñando un rol clave en la provisión de servicios a supervivientes de minas y
- La situación económica de muchos países afectados por las minas continúa siendo un obstáculo para la provisión de asistencia adecuada a los supervivientes de minas.

Muestra de desarrollos regionales y conclusiones clave

A nivel mundial

- En el 2001, hospitales respaldados por el CICR que tratan heridos de guerra en 22 países brindaron asistencia a cerca de 1.500 víctimas de minas /pertrechos no detonados.⁹³
- En el 2001, los centros de prótesis y ortopedia de CICR produjeron 16.501 prótesis, de las cuales 9.779 eran para amputados como consecuencia de minas terrestres, 16.637 muletas y 1.163 sillas de ruedas.⁹⁴ ONGs y otros organismos que operan en países afectados por las minas produjeron o distribuyeron por lo menos 14.573 prótesis, 5.640 muletas, 2.253 sillas de ruedas y otros 7.828 dispositivos de asistencia.
- Hasta fines de julio de 2002 ocho Estados afectados por las minas y 23 Estados no afectados habían presentado información voluntaria de asistencia a las víctimas u otras actividades de acción contra las minas en el formulario J, anexo al informe del Artículo 7 para el 2001. Los Estados afectados contra las minas incluyen Albania, Camboya, Colombia, Ecuador, Honduras, Mozambique, Perú y Tailandia. Los Estados no afectados incluyen Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Liechtenstein, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Eslovaquia, Sudáfrica, España y Suecia. Adicionalmente, Croacia, Nicaragua y Yemen presentaron información de asistencia a las víctimas como parte del Formulario I del Artículo 7.

África

- En Angola, en julio del 2001 se creó una nueva Subcomisión de Asistencia a las Víctimas de la Comisión Intersectorial Nacional para el Desminado y la Asistencia Humanitaria.
- En Chad, conforme al Estudio de Impacto de Minas Terrestres, de 217 supervivientes recientes ninguno informó haber recibido rehabilitación física o capacitación vocacional después del incidente.
- En Eritrea, el CICR y las autoridades de Eritrea firmaron un Memorándum de Entendimiento sobre el establecimiento de un programa de rehabilitación física para discapacitados en el país.
- En Mozambique, el Instituto Nacional de Desminado (IND) ha desarrollado un borrador de política para Asistencia a los Supervivientes y las Víctimas que intenta definir el rol del INC con respecto a la asistencia a los supervivientes de minas.
- En Namibia, el 24 de septiembre del 2001 comenzó a funcionar la Oficina de Asesoramiento sobre la Discapacidad, dentro de la oficina del Primer Ministro.

⁹³ Informe especial del ICRC, Acción contra las Minas 2001, Ginebra, julio de 2002, p. 8.

⁹⁴ Ibid., p. 10.

- En Uganda, en septiembre del 2001 se inició un nuevo programa de sensibilización contra las minas y asistencia a los supervivientes en el norte de Uganda.

Continente Americano

- En Colombia, el gobierno ha lanzado el Observatorio de Minas Antipersonales que recopila datos sobre incidentes y víctimas de minas terrestres.
- En El Salvador, la Secretaría Nacional de la Familia, a cargo de la Primera Dama de El Salvador, está implementando una Ley de Igualdad de Oportunidades para Discapacitados.
- En Honduras, un nuevo taller de ortopedia inició la producción en San Pedro Sula.
- México, durante el Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica de enero de 2002, anunció su iniciativa en las Naciones Unidas de crear una convención internacional para la promoción y protección de los derechos y la dignidad de los discapacitados.
- En Nicaragua, se están realizando esfuerzos para asegurar que la asistencia a los supervivientes se convierta en una parte integrante del sistema de salud pública, y de otras instituciones estatales incluyendo el Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), el Instituto para la Juventud y el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Asia-Pacífico

- En Afganistán, según la Organización Mundial de la Salud, 65 por ciento de los afganos no tiene acceso a instalaciones sanitarias. Sólo 60 de los 330 distritos tienen instalaciones de rehabilitación o reintegración socioeconómica para personas con discapacidades e incluso en esos distritos las necesidades sólo se satisfacen parcialmente.
- En Birmania, el CICR informó que en 2001 el país ocupaba el tercer lugar entre sus 14 programas de prótesis y ortopedia en todo el mundo por el mayor número de supervivientes de minas que recibían prótesis, después de Afganistán y Angola.
- En India, en el área afectada por las minas de Jammu y Kashmir el gobierno estatal ha prometido mejorar el servicio médico en todas las instituciones de salud del estado.
- En Lao, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social formalmente aprobó la constitución de la Asociación para Discapacitados de Lao, después de cinco años.
- En Sri Lanka, la ONG Esperanza para los Niños presentó un vehículo móvil de fabricación y ajuste de miembros artificiales para brindar asistencia en áreas remotas.
- En Tailandia, desde el 6-8 de noviembre de 2001, representantes de Birmania, Camboya, Lao, Tailandia y Vietnam asistieron a la Conferencia Regional del Sudeste Asiático sobre Asistencia a las Víctimas.
- En Vietnam, el programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad se expandió de 40 a 45 provincias.

Europa /Asia Central

- En Armenia, en enero de 2002 la Yerevan Prosthetic-Orthopedic Enterprise dejó de brindar asistencia debido a la falta de financiación estatal. Esto es una repetición de la situación informada previamente cuando el centro cerró entre octubre de 2000 y febrero de 2001. Las operaciones estaban programadas para reanudarse en agosto de 2002.
- En Azerbaiján, en 2002 el CICR está abriendo un nuevo centro de rehabilitación en Ganja, la segunda ciudad más grande, y modernizando unas instalaciones existentes en Nakhichevan.
- En Bosnia-Herzegovina, la distancia promedio entre amputados y un centro de ajuste de miembros es de 100-150 kilómetros.
- En los países de CIS, el 31 de mayo de 2001, se aprobó el “Programa Complejo Internacional sobre la Rehabilitación de Veteranos de Guerra, Participantes de Conflictos Locales y Víctimas de Terrorismo para 2001-2005” mediante una resolución del Consejo de los Jefes de Gobierno de los países de CIS.

- En Croacia, el Departamento de Ortopedia y Rehabilitación del hospital Martin Horvat en Rovinj fue renovado para brindar rehabilitación y apoyo psicosocial para jóvenes supervivientes de minas.
- En Chechenia, muchos hospitales y clínicas a menudo funcionan sin agua corriente, ni calefacción ni sistemas de cloacas adecuadas. El CICR ha firmado un acuerdo con el Ministro de Salud y la sucursal en Chechenia de la Cruz Roja Rusa para brindar asistencia a las instalaciones para la salud en Chechenia. Hasta julio de 2002, no había centros de rehabilitación operativos dentro de Chechenia.
- En Georgia, la rehabilitación médica y apoyo psicológico especializado parecen ser inaccesibles, o no disponibles, para muchos supervivientes de minas.
- En Kosovo, se ha expresado preocupación acerca de que más que buscar establecer programas de rehabilitación sostenibles en Kosovo, algunos programas brindan asistencia transportando a aquellas personas que requieren rehabilitación o prótesis, a otros países.
- En Eslovenia, el 1 y 2 de julio del 2002, se realizó un taller titulado “Definiendo Estrategias para el Triunfo” en el centro del Fondo Fiduciario Internacional para Desminado y Asistencia a las Víctimas de Minas en Ig, para identificar estrategias para mejorar la asistencia a los supervivientes en los Balcanes.
- En Turquía, se abrió un nuevo centro para protética y rehabilitación en Dicle University, cerca de las áreas afectadas por las minas.
- En Ucrania, el 13 de noviembre del 2001, el Presidente aceptó un nuevo decreto sobre la protección médica y social de personas con discapacidades, incluyendo veteranos y víctimas de guerra.
- En Yugoslavia, Handicap International firmó un Memorándum de Entendimiento con el Ministro serbio de Asuntos Sociales para colaborar en el proceso de reformas y creación de una nueva política que aborde las necesidades de personas con discapacidades.

Medio Oriente /África del Norte

- En Argelia, el CICR firmó un acuerdo con el Ministerio de Salud para crear una unidad de producción en el centro de protética y ortopedia Ben Aknoun en el norte de Argelia.
- In Líbano, la Oficina Nacional de Desminado estableció un Comité Nacional de Asistencia a las Víctimas de Minas, que incluye a todos los principales actores en asistencia a supervivientes. La legislación nacional sobre discapacidad que fue aprobada en mayo de 2000 no está en vigencia aún.
- En Siria, se abrió un Nuevo centro de fisioterapia en Khan Arnaba cerca del área afectada por las minas.
- En Yemen, se sancionó la Ley Presidencial Número 2 que establece un fondo de atención y rehabilitación para personas con discapacidades.

Abordando las necesidades de los supervivientes

El número de supervivientes de minas /pertrechos no detonados que requiere asistencia continúa creciendo cada año. Sin embargo, se ha observado que en muchos países afectados por las minas, la asistencia provista a los supervivientes de minas es inadecuada para satisfacer sus necesidades. Además de las nuevas víctimas registradas en 2001-2002, Monitor de Minas Terrestres ha identificado otros 38 países con -en términos médicos- una “casuística residual” de supervivientes de minas terrestres de años anteriores. En otras palabras, muchos países que no han tenido nuevas víctimas de minas terrestres en 2001-2002, sin embargo tienen supervivientes de minas terrestres de años anteriores que continúan requiriendo asistencia. Por consiguiente, casi dos tercios de los países del mundo, 121 países, están afectados en alguna medida por el problema de las minas terrestres /MUSE y la cuestión de los supervivientes.

Un estudio de 897 supervivientes de minas terrestres/ MUSE por parte de la Red de Supervivientes de Minas Terrestres en Bosnia-Herzegovina, encontró que sólo el 22 por ciento, alrededor de 200 personas, estaban bien psicológica y físicamente, y se mantenían a sí mismas. El otro 78 por ciento de los supervivientes necesitaba un seguimiento y respaldo continuo. Usando este estudio y sobre

la base de estimaciones anteriores de 300.000 supervivientes de minas en el mundo, podría argumentarse que como mínimo 234.000 personas requieren seguimiento y respaldo continuo.

Al igual que con todos los servicios humanos, la asistencia a los supervivientes de minas terrestres es un tema complejo y de largo plazo. Las prótesis se gastan, necesitan reparaciones y reemplazo. Los problemas médicos pueden volver a aparecer años después del incidente original. Alguien que caminaba bien con una prótesis durante años, puede necesitar una silla de ruedas más adelante en la vida. Asimismo, la reintegración socio-económica no es un resultado que es fácilmente obtenible o sostenible. Los programas de capacitación vocacional y otros métodos para facilitar la reintegración económica luchan por tener éxito en economías donde todos están subempleados. Y mientras que muy pocos supervivientes padecen de un verdadero desorden de estrés posterior al trauma, muchos tienen cuestiones psicológicas persistentes, que cuando no son tratadas, pueden causar un severo daño al superviviente y todos aquellos que están cerca.

Ya sea que la incapacidad sea una amputación, un deterioro en la visión, sordera o algo más, los supervivientes de minas terrestres a menudo enfrentan discriminación, barreras al entorno construido y a los sistemas de comunicación, aislamiento social, exclusión de oportunidades educativas y segregación de mercados laborales formales e informales. Para corregir esto, dos enfoques necesitan producirse simultáneamente. En primer lugar, la asistencia a los supervivientes de minas terrestres debe verse como una parte del sistema integral de salud pública y servicios sociales de un país. En segundo lugar, dentro de esos sistemas generales, debe construirse una atención deliberada para asegurar que los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades reciban las mismas oportunidades en la vida – para atención médica, servicios sociales, un ingreso para mantenerse, educación y participación en la comunidad – como todos los demás sectores de una sociedad. Lograr un equilibrio es crucial. Los supervivientes de minas terrestres no deben ser vistos como un grupo separado de otras víctimas de guerra o personas con discapacidades. El objetivo final de los programas de asistencia a los supervivientes debería ser la rehabilitación completa de los supervivientes y su reintegración en la comunidad más amplia.

En muchos países afectados por las minas este objetivo no puede alcanzarse sin la asistencia financiera de la comunidad internacional. El Tratado para la Prohibición de las Minas requiere, en el Artículo 6, párrafo 3, que “Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica....”

El Comité Fijo entre Sesiones

Desde septiembre de 2001 el Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socio-Económica⁹⁵ (SC-VA) ha estado co-presidido por Canadá y Honduras, habiendo tomado este rol de Japón y Nicaragua. Los colaboradores son Francia y Colombia (que se convertirán en copresidentes en septiembre de 2002). El SC-VA continúa haciendo avances en lograr su mandato para identificar medios prácticos para asistir a los Estados Parte en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Tratado para la Prohibición de las Minas, con relación al cuidado y la rehabilitación de los supervivientes de minas.

En octubre del 2001, Canadá fue anfitrión de un “Taller de Planificación del Comité Fijo” en Ottawa, para promover las conversaciones sobre el establecimiento de un marco para las actividades futuras del SC-VA y la identificación de los temas claves a abordar. Asistieron al taller representantes de los gobiernos de Canadá, Honduras, Francia, Nicaragua y Japón, conjuntamente con el Presidente del Grupo de Trabajo de la ICBL sobre Asistencia a las Víctimas y representantes del UNMAS, Monitor de Minas Terrestres, la ICBL y otras ONGs.

Dos reuniones entre sesiones fueron celebradas en enero y mayo de 2002, en Ginebra, Suiza. En enero, el SC-VA dio la bienvenida a ocho participantes de naciones africanas de habla francesa/inglesa que participaban en la segunda fase de la Iniciativa de Haciendo Oír las Voces de los Supervivientes de Minas Terrestres. Los principales temas de la reunión fueron: medir el avance en la

⁹⁵ El comité era conocido previamente como el Comité Fijo sobre Asistencia a las Víctimas, Reintegración Socio-Económica y Sensibilización sobre las Minas.

aplicación del tratado; cuestiones críticas y avances en atención médica, en rehabilitación psicológica y social y en rehabilitación física; y derechos humanos e incapacidad. Uno de los resultados claves de esta reunión fue la introducción de un proceso consultivo, coordinado por el UNMAS, para identificar nuevas oportunidades para el Comité Fijo.

En las reuniones entre sesiones de mayo, los principales temas del SC-VA fueron: reseña y estado de la aplicación; información actualizada sobre los planes de aplicación y avance – protética y ortopedia, rehabilitación psicosocial, reintegración económica de personas con discapacidades, y derechos humanos y personas con discapacidades. Más participantes en la segunda fase de la Iniciativa Haciendo Oír las Voces, esta vez de África de habla portuguesa/inglesa, tuvieron una oportunidad de abordar la reunión sobre las prioridades para la asistencia a los supervivientes. UNMAS presentó hallazgos preliminares del proceso consultivo y se identificaron cuatro ítems como áreas de enfoque deseadas para futuras reuniones del SC-VA: planeamiento a nivel nacional y coordinación de asistencia a las víctimas por parte de los gobiernos de países afectados por las minas; atención médica de emergencia; protética y ortopedia y reintegración económica.

FONDOS PARA LA ACCION CONTRA LAS MINAS

Conseguir apoyo financiero para acción contra las minas es aún difícil, a pesar de que los mecanismos de informes son mucho más transparentes y han mejorado. Existen variaciones entre lo que los donantes informan, lo que se detalla y en el período que se lo realiza. De todas maneras, a partir de la investigación realizada por Monitor de Minas Terrestres es posible brindar un panorama informativo de la situación global de fondos.

Monitor de Minas Terrestres ha identificado US\$ 1.4 mil millones en gastos para la acción contra las minas en la década pasada. Para el 2001, Monitor de Minas Terrestres ha identificado \$237 millones asignados para la acción contra las minas de parte de 24 donantes⁹⁶. Esto representa una disminución de alrededor \$4 millones comparados con el año anterior. Si consideramos las anomalías y falta de certezas en la recolección de datos para estos fondos, la reducción no es estadísticamente significativa. Por cierto, parcialmente se le puede atribuir a la fluctuación de los valores del cambio de dólar estadounidense. Sin embargo, es de destacar, y es una cuestión de preocupación, pues es la primera vez desde 1992 que los fondos globales para la acción contra las minas no han aumentado de manera considerable.

Distinto del informe anual anterior, Monitor de Minas Terrestres ahora ha incluido fondos para la acción contra las minas de la Comunidad Europea (CE) para el 2001 y años anteriores, se cree que hay información adecuada para evitar el problema de contar dos veces (debido a que los Estados miembro de la Unión Europea (UE) informan sobre donaciones a la UE como parte de sus gastos nacionales en acción contra las minas).

Como lo hizo en años anteriores, Monitor de Minas Terrestres no incluyó los fondos para investigación y desarrollo en tecnologías de desminado y equipos en esos totales, en cambio consideró los fondos de Investigación y Desarrollo separadamente, cuando éstos se sabían. Mientras que la mayoría de los donantes dedicaron algunos recursos a Investigación y Desarrollo para la acción contra las minas, sólo un pequeño número de donantes informó los fondos exactos utilizados para Investigación y Desarrollo en el 2001 (estos fueron: Bélgica, Canadá, Comunidad Europea, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos), sumando un total de más de \$21 millones. De 1992-2000 Investigación y Desarrollo para la acción contra las minas gastaron un total de por los menos \$178 millones, incluyendo por lo menos \$38 millones en el 2000.

Los fondos para los programas de asistencia a las víctimas se incluyen donde es posible, pero en el caso de algunos de los donantes de importancia, los fondos para la asistencia de víctimas de minas terrestres no se pueden separar de otros programas no específicos de minas. También, en algunos caso, los donantes no informan las contribuciones en especie (que no son dinero en efectivo). Así, las cifras que aquí se exponen subestiman, de alguna manera, los fondos globales para la acción contra las minas.

Los fondos para la acción contra las minas sustancialmente disminuyeron en tres de los donantes más importantes: los Estados Unidos (disminuyeron \$13,2 millones), el Reino Unido (disminuyó \$6,1 millones), y Japón (disminuyó \$4,9 millones). Los aumentos más significativos se registraron en la Comunidad Europea (ascendió \$11 millones); Canadá (ascendió \$3,6 millones); e Italia (ascendió \$3 millones). El total de la CE en el 2000 y 2001 fueron similares, pero en el 2000, \$14,7 millones se destinaron a investigación y desarrollo, mientras que en el 2001, solamente \$235.000 fueron a investigación y desarrollo.

De los 20 donantes más importantes, los fondos aumentaron a nueve (si se calcula en moneda nacional, y no en dólares estadounidenses), una cifra significativa. Los fondos disminuyeron (si se calcula en moneda nacional) a once, aunque todos por pequeñas cifras, excepto los tres indicados anteriormente.

⁹⁶ En muchos casos no se informan los donantes del período 2001. Entre los varios países que informaron los diferentes años fiscales, se encuentran: Los Estados Unidos (octubre 2000-septiembre 2001), Japón (marzo 2001-febrero 2002), Canadá (abril 2001-marzo 2002), Reino Unido (abril 2001-abril 2002), y Australia (julio 2001-junio 2002).

Fondos para la Acción contra las Minas en 2001: \$237 millones

EUA	\$69,2 millones
CE	\$25,3 millones
Noruega	\$19,7 millones
Canadá	\$15,5 millones
R. Unido	\$15,4 millones
Dinamarca	\$14,4 millones
P. Bajos	\$13,9 millones
Alemania	\$12,3 millones
Suecia	\$8,5 millones
Suiza	\$8,4 millones
Japón	\$7 millones
Australia	\$6,4 millones
Italia	\$5 millones
Finlandia	\$4,5 millones
Francia	\$2,7 millones
Irlanda	\$2 millones
Bélgica	\$1,9 millones
N. Zelanda	\$0,95 millones
Austria	\$0,89 millones
España	\$0,7 millones
Otros	\$2,3 millones

Fondos para la Acción contra las minas hasta el presente: \$1.419 mil millones

EUA	\$375,5 millones
CE	\$203,3 millones
Noruega	\$127,2 millones
R.Unido	\$94,1 millones
Suecia	\$80 millones
Japón	\$70,8 millones
Canadá	\$67,4 millones
P. Bajos	\$67,2 millones
Alemania	\$62,7 millones
Dinamarca	\$62,3 millones
Australia	\$43 millones
Suiza	\$39,6 millones
Italia	\$36 millones
Finlandia	\$27,9 millones
Francia	\$16,8 millones
Bélgica	\$11,8 millones
Austria	\$7,9 millones
Irlanda	\$7,8 millones
N. Zelanda	\$6,6 millones
España	\$4,2 millones
Otros	\$7,2 millones

Informe de Fondos para la Acción contra las Minas por Año

2001	\$237 millones
2000	\$241 millones
1999	\$220 millones
1998	\$180 millones (más un estimado de \$9 millones)
1997	\$105 millones (más un estimado de \$35 millones)
1996	\$99 millones (más un estimado de \$34 millones)
1992-95	\$218 millones (más un estimado de \$41 millones)

Donantes para la Acción contra las Minas

A menos que se indique, las cifras son en dólares estadounidenses⁹⁷; las cifras incluyen los fondos de asistencia a las víctimas, las cifras no incluyen fondos para investigación y desarrollo para la acción contra las minas, las cuales se identifican en forma a parte, y las cifras no incluyen contribuciones a la Unión Europea.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA -- \$375,5 millones

2001	\$69,2 millones
2000	\$82,4 millones
1999	\$63,1 millones
1998	\$44,9 millones
1997	\$30,8 millones
1996	\$29,8 millones
1995	\$29,2 millones
1994	\$15,9 millones
1993	\$10,2 millones

- Las cifras no incluyen fondos para la asistencia a las víctimas; sin embargo, fondos para los programas de asistencia a víctimas de guerra totalizan un adicional de \$10 millones en el año fiscal 2001.
- Investigación y Desarrollo totalizaron un adicional de \$12,6 millones en el año fiscal 2001, y \$81,8 millones desde el año fiscal 1995 al 2000.

Comunidad Europea – \$203,3 millones⁹⁸

2001	\$25,3 millones (€28,1 millones)
2000	\$14,3 millones (€15,9 millones)
1999	\$15,5 millones (€17,3 millones)
1998	\$21,4 millones (€23,8 millones)
1992-1997	\$126,8 millones (€141,2 millones)

- Las cifras no incluyen fondos adicionales para acción contra las minas de parte de los Miembros Estados de la UE.
- Las cifras no incluyen Investigación y Desarrollo para la acción contra las minas, totalizando \$43,2 millones (€48,1 millones): €262.000 en 2001, €16,4 millones en 2000, €13,8 millones en 1999, €7,6 millones en 1998 y €10,1 millones desde 1992-1997.

NORUEGA -- \$127,2 millones

2001	\$19,7 millones (NOK 176,9 millones)
-------------	---

⁹⁷ Las cifras para años anteriores al 2001 fueron tomadas del *Sumario Ejecutivo del Monitor de Minas Terrestres 2001*, aunque en algunos casos, se recibieron correcciones a años anteriores. En la mayoría de los casos, pero no en todos, las cifras de años anteriores fueron calculadas de acuerdo a la tasa de cambio de aquellos años.

⁹⁸ Tasa de Cambio € 1 = US\$.898 usado todos los años.

2000	\$19,2 millones (NOK 178,6 millones)
1999	\$21,7 millones (NOK 185 millones)
1998	\$20,8 millones
1997	\$16,7 millones (NOK 125 millones)
1996	\$13,5 millones (NOK 101 millones)
1995	\$11,6 millones (NOK 87 millones)
1994	\$4 millones (NOK 30 millones)

- Noruega financió una cantidad de programas de Investigación y Desarrollo para acción contra las minas, pero se desconoce el total de dicho monto.

REINO UNIDO -- \$94,1 millones

2001-2002	\$15,4 millones (£10,7 millones)
2000-2001	\$21,5 millones (£15 millones)
1999-2000	\$19,5 millones (£13,6 millones)
1998-1999	\$6,5 millones (£4,57 millones)
1997-1998	\$6,6 millones (£4,6 millones)
1996	\$6,3 millones
1995	\$6,9 millones
1994	\$6,3 millones
1993	\$5,1 millones

- Los fondos no incluyen asistencia a víctimas.
- Investigación y Desarrollo totalizaron un adicional de \$1,87 millones en 2001-2002, y \$3,43 millones desde 1997-98 a 2000-2001.

SUECIA -- \$80 millones

2001	\$8,5 millones (SEK 91,6 millones)
2000	\$7,9 millones (SEK 76,7 millones)
1999	\$11,5 millones (SEK 94,5 millones)
1998	\$16,6 millones (SEK 129,5 millones)
1997	\$11,9 millones
1996	\$10,4 millones
1995	\$5,1 millones
1994	\$2,6 millones
1990-93	\$5,5 millones

- Las cifras no incluyen asistencia a víctimas.
- Suecia ha dedicado considerable cantidad de fondos adicionales, totalizando más de \$24 millones entre 1994-1999; no hay cifras disponibles de 2000 o 2001.

JAPON -- \$70,8 millones

2001	\$7 millones (JPY 741 millones)
2000	\$11,9 millones (JPY 1.246 millones)
1999	\$13,2 millones (JPY 1.600 millones)
1998	\$8,7 millones (JPY 1.000 millones)

- Antes de 1998, Japón contribuyó aproximadamente con \$30 millones a acciones contra las minas.
- En diciembre de 2000, Japón anunció un nuevo compromiso de proporcionar 500 millones yen para tecnología de desminado en Investigación y Desarrollo.

CANADA -- \$67,4 millones

2001	\$15,5 millones (C\$24 millones)
2000	\$11,9 millones (C\$17,7 millones)

1999	\$15,2 millones (C\$23,5 millones)
1998	\$9,5 millones
1997	\$3 millones (C\$4,6 millones)
1996	\$4 millones (C\$6 millones)
1995	\$1,5 millones (C\$2,2 millones)
1994	\$2,9 millones (C\$4,4 millones)
1993	\$2,2 millones (C\$3,4 millones)
1989	\$1,7 millones (C\$2,5 millones)

- Investigación y Desarrollo totalizó un adicional de \$2,4 millones (C\$3,7 millones) en 2001, \$2,7 millones en 2000, \$1,7 en 1999, y \$1 millón en 1998.

LOS PAISES BAJOS -- \$67,2 millones

2001 \$13,9 millones (Dfl 32 millones, €15,5 millones)

2000	\$14,2 millones (Dfl 35,4 millones)
1999	\$8,9 millones (Dfl 23 millones)
1998	\$9,3 millones
1997	\$10,2 millones
1996	\$10,7 millones

- Las cifras incluyen algunos fondos, pero no todos, para asistencia de víctimas.
- Cifras anteriores a 1996 no están disponibles.
- Los Países Bajos gastaron Dfl 12,8 millones (\$5 millones) en el proyecto de investigación HOM 2000 hacia nuevas técnicas de desminado desde 1997 hasta la finalización de 2001. Los Dfl 7,4 millones (US\$2,9 millones) restantes del presupuesto del proyecto serán gastados en otros proyectos de Investigación y Desarrollo de desminado en el 2001 y 2002.

ALEMANIA -- \$62,7 millones

2001 \$12,3 millones (DM 26,8 millones, €13,7 millones)

2000	\$14,5 millones (DM 27,5 millones)
1999	\$11,4 millones (DM 21,7 millones)
1998	\$10,1 millones
1997	\$4,9 millones
1996	\$7,9 millones
1995	\$0,8 millones
1994	\$0,5 millones
1993	\$0,3 millones

- Alemania ha dedicado considerable cantidad de fondos adicionales, totalizando más de \$6 millones entre 1993-1999; no hay cifras disponibles para el 2000 o 2001.

DINAMARCA-- \$62,3 millones

2001 \$14,4 millones (DKK 119,4 millones)

2000	\$13,4 millones (DKK 106,7 millones)
1999	\$7 millones (DKK 54,9 millones)
1998	\$6,2 millones (DKK 44,3 millones)
1997	\$5,4 millones (DKK 38,6 millones)
1996	\$8 millones (DKK 57 millones)
1995	\$2,3 millones
1994	\$2,0 millones
1993	\$1,7 millones
1992	\$1,9 millones

- Las cifras entre 1992-1995 no incluyen las contribuciones bilaterales..

- Dinamarca financió una cantidad de programas de Investigación y Desarrollo, incluyendo el Foro de Investigación Nórdico para Desminar (DKK 150.000 in 2001), pero el monto total se desconoce.

AUSTRALIA -- \$43 millones

2001-2002	\$6,4 millones (A\$12 millones)
2000-2001	\$6,7 millones (A\$12,6 millones)
1999-2000	\$8 millones (A\$12,4 millones)
1998-1999	\$7 millones (A\$11,1 millones)
1997-1998	\$5,9 millones (A\$9,9 millones)
1996-1997	\$4,5 millones (A\$7,5 millones)
1995-1996	\$4,5 millones (A\$7,5 millones)

- Australia ha financiado una cantidad de proyectos de Investigación y Desarrollo para la acción contra las minas, pero se desconoce el monto del mismo.

SUIZA-- \$39,6 millones

2001	\$8,4 millones
2000	\$8,5 millones
1999	\$5,8 millones
1998	se desconoce
1997	\$4 millones
1996	\$2,6 millones
1995	\$4,1 millones
1994	\$3,5 millones
1993	\$2,7 millones

- Los fondos para asistencia a víctimas no están incluidos en estas cifras porque están integradas en otros fondos para víctimas de guerra, reconstrucción posterior a conflictos, y proyectos de desarrollo a largo alcance.
- Los totales incluyen \$33,3 millones para el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra en el 2001, \$2,3 millones en 2000; algunos o todos estos fondos pueden ser contabilizados como Investigación y Desarrollo.

ITALIA -- \$36 millones

2001	\$5 millones (L 11,2 miles millón, €5,6 millones)
2000	\$2 millones (L 4,3miles millón)
1999	\$6,5 millones (L 13,9 miles millón)
1998	\$12 millones (L 20 miles millón)

- Italia contribuyó 18 miles millón de liras (\$10,5 millones) entre 1995-1997.
- Italia ha financiado una cantidad de proyectos de Investigación y Desarrollo para la acción contra minas, pero se desconoce el monto total.

FINLANDIA -- \$27,9 millones

2001	\$4,5 millones (FIM 30 millones, €5 millones)
2000	\$4 millones (FIM 26,9 millones)
1999	\$5 millones (FIM 28,7 millones)
1998	\$6,6 millones
1997	\$4,5 millones
1996	\$1,3 millones
1995	\$0,7 millones
1991-94	\$1,3 millones

FRANCIA -- \$16,8 millones**2001 \$2,7 millones (€3 millones)**

2000 \$1,2 millones

1999 \$0,9 millones

1995-98 \$12 millones

- Francia ha dedicado considerable cantidad de fondos para Investigación y Desarrollo, incluyendo €14.914.000 (\$13.393.000) para Investigación y Desarrollo en el 2001, pero el valor relevante destinado a Investigación y Desarrollo para la acción humanitaria contra las minas, se desconoce.

BELGICA --\$11,8 millones**2001 \$1,9 millones (€2,2 millones)**

2000 \$2,5 millones (BEF 111 millones)

1999 \$2,3 millones (BEF 93 millones)

1994-1998 \$5,1 millones

- Investigación y Desarrollo totalizaron un adicional \$1,4 millones (€1,5 millones) en el 2001, \$1,3 millones en el 2000, y \$4 millones a través de 1999.

AUSTRIA -- \$7,9 millones**2001 \$0,89 millones (ATS 13,7 millones)**

2000 \$1,9 millones (ATS 30 millones)

1999 \$0,95 millones (ATS 15 millones)

1994-98 \$4,2 millones

IRLANDA -- \$7,8 millones**2001 \$2 millones (Ir£ 1,8 millones, €2,2 millones)**

2000 \$1,4 millones (Ir£ 1,3 millones)

1999 \$1,8 millones (Ir£ 1,6 millones)

1994-1998 \$2,6 millones

NUEVA ZELANDIA-- \$6,6 millones**2001 \$0,95 millones (NZ\$2,3 millones)**

2000 \$0,7 millones (NZ\$1,8 millones)

1999 \$0,9 millones (NZ\$1,8 millones)

1992-98 \$4 millones (NZ\$6,9 millones)

ESPAÑA -- \$4,2 millones**2001 \$0,7 millones (€741.357)**

2000 \$0,9 millones (Ptas185 millones)

1999 \$0,7 millones (Ptas 178 millones)

1998 \$0,8 millones (Ptas 152 millones)

1997 \$0,9 millones (Ptas 175 millones)

1996 \$0,1 millones

1995 \$0,1 millones

Entre otros países que contribuyen al financiamiento de acción contra las minas se encuentran:

- Arabia Saudita anunció que en 2001 iba a proveer \$3 millones por tres años al Programa Nacional de Desminado de Yemen, se desconoce cuánto ha desembolsado en 2001.
- Eslovenia, -- \$2,2 millones entre 1998-2001, incluyendo \$418.373 en 2001;
- Luxemburgo -- \$2,1 millones entre 1998-2001, incluyendo \$718.896 en 2001;
- Islandia -- \$1 millón entre 1997-2000, pero ningún aporte en 2001;

- Corea del Sur -- \$910.000 entre 1998-2001, incluyendo \$150.000 en 2001;
- Los Emiratos Árabes Unidos anunció en marzo 2001 su intención de donar arriba de \$50 millones para ayudar a volver a desarrollar el sur del Líbano, incluyendo actividades para la acción contra las minas. Un memorándum de entendimiento se firmó entre los Emiratos Árabes Unidos y el Líbano en octubre 2001, pero se desconoce si algún fondo para acción contra las minas fue desembolsado en 2001.

Ayuda a Estados y a las Víctimas

El Tratado para la Prohibición de Minas establece en el Artículo 6.3 que “ Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas...”. En muchos países afectados por las minas, la asistencia disponible para cubrir las necesidades de los supervivientes es inadecuada y se requiere asistencia extranjera adicional para proveer los cuidados y la rehabilitación indispensable a los supervivientes de minas.

Es difícil obtener cifras precisas, comprensivas y comparables para financiamiento de asistencia a las víctimas, debido a que algunos gobiernos no proveen cifras específicas para la asistencia a víctimas, sino que consideran la asistencia como un todo integrado a la acción humanitaria con las minas. Algunos países, por ejemplo, Suecia y el Reino Unido, no especifican para nada los montos para la asistencia a víctimas, pues su punto de vista es que las víctimas de minas terrestres están dentro de programas bilaterales de desarrollo y otras consideraciones. Además, muchos –sino la gran mayoría- de los programas de asistencia a víctimas se llevan a cabo por las ONGs quienes reciben financiamiento de distintos gobiernos, donantes privados y fundaciones de caridad. Por lo tanto, la información que aquí se presenta no puede ser considerada como representativa de los fondos globales totales para los programas de asistencia a las víctimas.

Según datos proporcionados en los informes del Monitor de Minas Terrestres, los donantes para asistencia de víctimas por minas en 2001 son:

Donantes para Programas de Asistencia a Víctimas por Minas

Australia	\$473.078
Austria	\$382.238
Bélgica	\$450.112
Canadá	\$4.812.009
Dinamarca	\$306.223
Finlandia	\$643.721
Francia	\$95.829
Alemania	\$964.959
Irlanda	\$454.674
Italia	\$1.145.537
Japón	\$668.000
Luxemburgo	\$356.788
Países Bajos	\$1.472.091
Nueva Zelanda	\$109.200
Noruega	\$4.538.385
Portugal	\$56.080
Eslovenia	\$165.807
Sudáfrica	\$20.000
Estados Unidos de América	<u>\$10.969.340</u>
	\$28.084.070

Debe señalarse que mientras la contribución de los Estados Unidos parece ser la más grande, casi el total de ella se debe a los Fondos Leahy de Víctimas de Guerra (\$10 millones en 2001), quien apoya programas para todas las víctimas de guerra; el porcentaje de financiamiento que apoya a supervivientes de minas terrestres no está disponible.

En 2001, el CICR de Apelación Especial para Acción contra las Minas gastó CHF. 19,1 millón (\$11,4 millones) en 35 países afectados en actividades para asistencia a las víctimas incluyendo cuidados de emergencia, cuidado médico continuo, y rehabilitación física⁹⁹. En el 2001, once países contribuyeron con CHF. 8,6 millones a Apelación Especial¹⁰⁰. En el 2001, otros donantes incluyendo Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, China (Hong Kong), Japón, Nueva Zelanda, Noruega y España, también como organizaciones tales como el Rotary Internacional, UEFA, Soroptimist Internacional, y el Cantón de Zurich.

El CICR Fondos Especiales para Discapacitados gastó CHF. 2,8 millones (US\$1,7 millones) en programas para rehabilitación física para personas discapacitadas, incluyendo supervivientes de minas terrestres en el 2001. Noruega, los Estados Unidos, y los Países Bajos contribuyeron con CHF. 2.6 millones (\$1,5 millones); la Sociedad Noruega de la Cruz Roja y otras organizaciones también hicieron sus contribuciones¹⁰¹.

En el 2001, el Fondo Fiduciario Internacional de Eslovenia para Asistencia a Víctimas y Desminado (ITF) dedicó \$1.325 millones para programas de asistencia a víctimas. Esto constituye el 5 por ciento del total de los gastos de ITF en el 2001. Muy por debajo del 15 por ciento de ITF alcanzado anteriormente. Siete países contribuyeron para programas de asistencia a víctimas a través de ITF: Austria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Luxemburgo, Eslovenia, y los Estados Unidos. La Fundación Americana de Veteranos de Vietnam fue otro de los donantes privados.

Aunque el apoyo para asistencia a víctimas de minas terrestres está incluido en la Política de Acción contra las Minas de la Unión Europea, ningún fondo fue aportado para tales programas en el presupuesto de acción contra las minas en el 2001. Sin embargo, los fondos fueron otorgados a través de otras líneas de presupuestos, incluyendo aquellos de la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), a fin de apoyar programas de asistencia a todas las personas con discapacidades en países afectados por minas; el valor total de estas contribuciones no está disponible.

Principales Receptores de Fondos de Acción contra las Minas

Cifras precisas, completas y contrastables de los principales receptores de fondos de acción contra las minas resultan todavía más difíciles de obtener que aquellas de los donantes. Solamente información parcial de financiamiento para el año 2001 está disponible de la Base de Datos de UNMAS Inversiones para la Acción contra las Minas (MAI), dado que muchos donantes importantes no han registrado los datos para el año 2001.

De acuerdo a la información disponible del Monitor de Minas Terrestres, los receptores más grandes de financiamiento para acción sobre minas, acumulativamente desde los principios de la década de 1990, son Afganistán (\$193 millones), Mozambique (\$160 millones), Camboya (\$146 millones), Bosnia y Herzegovina (\$103 millones), Kosovo (FR Yugoslavia) (\$85 millones) norte de Irak (\$80 millones), Angola (\$71 millones), y Lao (\$42 millones). Líbano, Eritrea y Vietnam están surgiendo como los mayores receptores de los últimos años.

⁹⁹ CICR, "Informe Especial del CICR: Acción contra las Minas 2001", Ginebra, julio 2002, p.51. Total de erogaciones de Apelación Especial incluyendo actividades de sensibilidad sobre minas, fue de CHF. 23.1 millones en 2001.

¹⁰⁰ En el 2001, el total de aportes de los Estados según informe de "CICR Informe Especial: Acción contra Minas 2001", julio de 2002, p. 45, fue: Australia (\$978.962), Austria (\$200.215), Bélgica (\$227.863), Canadá (\$195.255), Dinamarca (\$250.426), Finlandia (\$640.522), Irlanda (\$288.864), Italia (\$713.755), Países Bajos (\$381.319), y Noruega (\$1.242.5665). Se debe señalar que en algunos casos, las contribuciones hechas por los países difieren de lo informado a *Monitor de Minas Terrestres Report 2002*. También se debe destacar que sólo el 82.4 por ciento del total de las contribuciones realizadas al CICR Apelación Especial es para asistencia a víctimas por minas con el balance designado para sensibilización sobre minas y actividades diplomáticas humanitarias. La tasa de cambio el 31 de diciembre de 2001, US\$1=CHF.1.6732.

¹⁰¹ En el 2001, el total de aportes de los Estados según informe de "CICR Informe Especial: Acción contra Minas 2001", julio de 2002, p.45, era: Países Bajos ((\$18.708), Noruega (\$1.082.051), y los Estados Unidos de América (\$445.236).

En el 2001, los mayores receptores fueron: el norte de Irak (\$30 millones), Camboya (\$21 millones), Bosnia y Herzegovina (\$16,6 millones), Mozambique (\$115,1 millones), Angola (\$15 millones), Afganistán (14,1 millones), Líbano (\$12,6 millones), Kosovo (\$8,4 millones), Eritrea (\$8,4 millones) y Lao (\$7,5 millones).

Varios programas de acción contra las minas y proyectos han sufrido serios problemas, aún crisis, en los fondos de 2001, incluyendo Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica y Lao.

Afganistán

La caída de los fondos en el programa de acción contra las minas en Afganistán antes del 11 de septiembre de 2001 había amenazado una vez más con reducir las operaciones de acción contra minas, como sucedió en el año 2000. Las operaciones de acción contra las minas fueron suspendidas luego del 11 de septiembre de 2001. La infraestructura de acción contra las minas sufrió muchísimo durante el conflicto militar subsiguiente, pues grupos armados saquearon oficinas, capturaron vehículos y equipamiento y asaltaron al personal local. Cuatro personas que removían minas y dos perros detectores de minas fueron asesinados durante los errantes ataques aéreos estadounidenses.

Los fondos del Programa de Acción contra Minas para Afganistán de las Naciones Unidas (MAPA) totalizaron \$193,5 millones entre 1991 y hasta agosto de 2001. El total de \$14,1 millones en 2001 representó la cantidad más pequeña desde 1992. Los fondos de acción contra las minas fueron de \$22,8 millones en 2000. Hubo nueve donantes identificados en 2001, comparado con los doce que hubo en 2000. Los fondos de MAPA incluyen remoción de minas y sensibilización de minas, pero no incluye asistencia a las víctimas.

Los hechos han demostrado una gran atención por parte de los donantes con Afganistán. Desde octubre de 2001, alrededor de \$64 millones han sido comprometidos para la acción contra las minas en Afganistán.

Mozambique

Se estima que los fondos para acción contra las minas en Mozambique totaliza alrededor de \$160 millones desde 1993 hasta 2001. Trece donantes informaron a Monitor de Minas Terrestres un total de alrededor de \$15,1 millones en contribuciones para la acción contra las minas en Mozambique en 2001. Pueden llegar a existir contribuciones adicionales no registradas por Monitor de Minas Terrestres. En 2000, Monitor de Minas Terrestres identificó aproximadamente \$17 millones en fondos para la acción contra las minas en Mozambique.

Camboya

El total de fondos para la acción contra las minas en Camboya se estima que excede los \$146 millones desde 1994 hasta 2001. En 2001, diecisiete donantes informaron acerca de sus contribuciones para la acción contra las minas en Camboya, totalizando más de \$21 millones. En 2001 y 2002 varios donantes sumaron sus fondos al Centro de Acción contra las Minas de Camboya, demostrando su renovada confianza luego de pasada la crisis. En el 2000, los fondos totalizaron alrededor de \$25 millones.

Bosnia y Herzegovina

Los fondos para acción contra las minas en Bosnia y Herzegovina totalizaron aproximadamente \$103 millones desde 1995 hasta 2001. Los financiamientos para el 2001 llegaron a la suma de \$16,6 millones, comparados a los \$16,2 millones en 2000 y los \$23 millones de 1999. Hubo una severa crisis de fondos en 2001, especialmente para los Centros de acción contra las minas, esto se debió a la falta de confianza de los donantes.

Kosovo

De acuerdo a un estudio realizado por el Grupo Praxis y llevado a cabo de parte de UNMAS, el financiamiento para la acción contra las minas en Kosovo totalizó alrededor de \$85 millones desde mediados de 1999 –cuando comenzaron las operaciones- hasta fines de 2001, cuando las Naciones Unidas informaron la satisfactoria finalización de limpieza. Monitor de Minas Terrestres registra alrededor de \$8.4 millones de fondos para acción contra las minas en 2001.

Angola

Ha sido especialmente difícil obtener información adecuada de financiamiento para acción contra las minas en Angola. Se estima que la financiación para acción contra las minas en Angola totaliza alrededor de \$71 millones desde 1993 hasta 2001. Los presupuestos anuales para 2001 de los principales ONGs para acción contra las minas llegaron a un total de más de \$13,5 millones. Además, UNICEF gastó alrededor de \$1,5 millones en los programas de educación sobre riesgo de minas y el CICR gastó una suma desconocida en programas de educación sobre riesgo de minas y programas de asistencia a víctimas. De acuerdo a la información provista por donantes a Monitor de Minas Terrestres y organizaciones para la acción contra las minas, el financiamiento en 2000 totalizó aproximadamente \$13 millones.

Norte de Irak

Se estima que los fondos para la acción contra las minas en el norte de Irak totalizó alrededor de \$80 millones desde 1993 hasta 2001. El Programa Irakuí para la Acción contra las Minas, bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas se financia por completo a través de Oil for Food Program de las Naciones Unidas, la cual se inició en 1997. MAP gastó más de \$28 millones en 2001, y aproximadamente \$20 millones en 2000. Los dos principales ONGs para acción contra las minas, Mines Advisory Group y Ayuda Popular Noruega, reciben fondos al margen del programa de las Naciones Unidas, totalizando alrededor de \$2,4 millones en 2001.

Lao

El financiamiento para la acción contra las minas en Lao totaliza una cifra estimada en \$42 millones desde 1994 hasta 2001. De acuerdo a UXO LAO, los fondos para la acción contra las minas para Lao en 2001 llegan a una suma estimada en \$7,5 millones. El informe de los países del Monitor de Minas Terrestres identificó \$8,6 millones de financiamiento para 2000.

América Central: Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua

El financiamiento para el Programa de Asistencia para la Remoción de Minas en América Central (PADCA) de la Organización de Estados Americanos (OAS), involucra limpieza de MUSE y de minas en Costa Rica, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, totalizando \$27,3 millones desde 1992 hasta 2001. En 2001, el programa regional de la OAS recibió \$4,7 millones en financiamiento, una disminución de los \$4,9 millones recibidos en 2000.

Líbano

Desde que Israel se retiró del sur del Líbano en mayo de 2000, el financiamiento para la acción contra las minas y las actividades han aumentado significativamente. Casi \$6 millones fueron asignados para proyectos para la acción contra las minas en el Líbano en 2001, por parte de 13 donantes, incluyendo los Estados Unidos (\$4,6 millones). Los Emiratos Árabes Unidos anunciaron en marzo 2001 la intención de donar arriba de \$50 millones a fin de ayudar al desarrollo del sur del Líbano, incluyendo las actividades para la acción contra las minas. Un memorándum de entendimiento fue firmado entre EAU y el Líbano en octubre de 2001, se desconoce si algún fondo para acción contra las minas fue desembolsado en 2001.

Vietnam

De acuerdo a los informes de donantes, más de \$25 millones han sido entregados o prometidos para acción contra las minas en Vietnam en los años recientes. Esto incluye \$11,2 millones donados en

marzo de 2002 por el gobierno de Japón al Ministerio de Defensa para equipos de limpieza de minas a fin de ser usados en proyectos de desarrollo de infraestructura, como la autopista Ho Chi Minh. En 2001, se entregaron \$5,7 millones, incluyendo \$3,5 millones de los Estados Unidos.

Croacia

La limpieza de minas en Croacia costó alrededor de \$103 millones desde 1997 hasta 2001. Croacia ha pagado por gran parte de la limpieza de minas con recursos financieros nacionales, pero también ha recibido algo de apoyo internacional. CROMAC informó que en 2001 se gastaron \$26,4 millones, de los cuales \$20,6 millones provenían de financiamiento del Estado de Croacia y \$5,8 millones de otros donantes. La base de datos de las Inversiones para la Acción de Minas de las Naciones Unidas informa de \$7,2 millones en fondos de parte de nueve donantes para Croacia en 2001. En 2000, los gastos para acción contra las minas totalizaron \$22,5 millones.

PANORAMAS REGIONALES

ÁFRICA

Política sobre la Prohibición de Minas

De los 48 países de sub-Sahara en África, treinta y nueve son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de Minas. Cuatro de los seis nuevos Estados Parte en este presente período son de esta región, las adhesiones fueron de Eritrea (27 de agosto de 2001), Nigeria (27 de septiembre de 2001), República Democrática del Congo (2 de mayo de 2002), y la ratificación de Angola (5 de julio de 2002). Angola, RD del Congo, y Eritrea han usado minas antipersonal de manera extensiva en los últimos años, pero debido a las iniciativas de paz han decidido renunciar a cualquier uso futuro. Todos los miembros de la Comunidad de Desarrollo de los Estados del Sur de África (States of the Southern African Development Community, SADC) son ahora Estados Parte del tratado, como también los dieciséis miembros de la Comunidad Económica de Estados del Oeste de África (Economic Community of West African States, ECOWAS).

Seis países africanos han firmado pero aún no han ratificado el tratado: Burundi, Camerún, Etiopía, Gambia, Santo Tomé y Príncipe y Sudán. Sólo tres países de la región permanecen fuera del tratado: República Centroafricana (CAR), Comoros y Somalia. Tres de los nueve Estados No-Parte: Camerún, CAR y Gambia, ya han completado los procedimientos necesarios como para adherirse al tratado, sin embargo, aún no han presentado el documento de ratificación o adhesión a las Naciones Unidas.

Durante el presente período, únicamente Burkina Faso implementó una legislación nacional del Tratado de Prohibición de Minas. Tres otros Estados Parte africanos han establecido la aplicación de legislación nacional: Malí, República de Mauricio, y Zimbabue. Nueve países han señalado que la aplicación de una legislación está en proceso de ser promulgada, o por lo menos la legislación nacional está siendo considerada, incluyendo: Botsuana, Costa de Marfil, Mauritania, Mozambique, Seychelles, Sudáfrica, Suazilandia, Uganda y Zambia. Lesotho y Namibia han considerado que la ley vigente como suficiente y por lo tanto no creen que una nueva ley sea necesaria. Monitor de Minas Terrestres desconoce si se están encaminando algunos pasos como para implementar una legislación nacional en los restantes Estados Parte.

El cumplimiento de presentar los informes de transparencia del Artículo 7 continúan mejorando. Nuevo Estados Parte presentaron los informes iniciales del Artículo 7 durante el presente período: Chad, Ghana, Kenia, Mauritania, República de Mauricio, Mozambique, Ruanda, Uganda, y Zambia. Sin embargo, hasta el 31 de julio de 2002, 19 Estados Parte de la región estaban atrasados en la presentación inicial de sus informes ante las Naciones Unidas: Cabo Verde, República del Congo, Costa de Marfil, Dibutí, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malawi, Namibia, Nigeria, Seychelles, Sierra Leon, Tanzania y Togo. Algunos de estos informes iniciales deberían haber sido presentados en agosto de 1999.

Ningún país de África votó en contra o se abstuvo de votar sobre la Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas en apoyo al Tratado para la Prohibición de Minas el 29 de noviembre de 2001. Comoros, país no-signatario votó a favor de la resolución.

Veinticuatro gobiernos de África participaron de la Tercera Reunión de Estados Parte en Managua, Nicaragua en septiembre de 2001, incluyendo los signatarios como Burundi, Camerún, Etiopía, y Sudán. Veintinueve gobiernos africanos participaron de las reuniones del Comité Fijo Entre sesiones en Ginebra en 2002, incluyendo los no-signatarios: CAR y Comoros, y los signatarios Burundi, Camerún, Etiopía, y Sudán. En septiembre de 2001, Kenia fue designada co-relator del Comité Fijo de Limpieza de Minas, y de Sensibilización de Minas y Tecnologías Relacionadas.

En junio de 2002, la Primera Conferencia de SADC Demining Operators (Operadores de Remoción de Minas) se llevó a cabo en Luanda, Angola. Durante la Conferencia, también tuvo lugar el séptimo encuentro de SADC Comité de Acción contra las Minas, y participaron: Angola, Namibia, Mozambique, Sudáfrica, Tanzania, Zambia, y Zimbabue. El CICR organizó "La Conferencia sobre

Armas y Ley Internacional Humanitaria: el CCW y el Tratado de Ottawa”, in Abuja, Nigeria desde el 10 al 11 de octubre de 2001, en colaboración con ECOWAS. Catorce países de la región participaron. El CICR, bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, también llevó a cabo el segundo seminario regional anual sobre ley internacional humanitaria en Pretoria del 21 al 23 de mayo de 2002, que incluyó un taller de trabajo sobre aplicación de la legislación nacional sobre el Tratado para la Prohibición de Minas; doce de los catorce estados miembros de SADC participaron del seminario.

Uso

El uso de minas antipersonal, tanto por parte del gobierno de Angola como de las fuerzas rebeldes de UNITA continuaron durante 2001, pero no se ha informado de nuevos usos de minas desde abril de 2002 cuando se firmó un tratado de paz. Etiopía y Eritrea detuvieron el uso al finalizar el conflicto limítrofe en junio de 2000, y Eritrea accedió al Tratado para la Prohibición de Minas. *Monitor de Minas Terrestres* no ha recibido ninguna denuncia específica de uso por parte de los rebeldes de MDFC de Senegal o de Lord's Resistance Army (con base en Uganda) durante este período, aunque aún existe preocupación acerca del posible uso en el futuro por ambas partes. En Sudán, las acusaciones de nuevos usos ya sea por parte del gobierno y de SPLA/M fueron menos frecuentes y la evidencia menos comprometadora. El uso de minas antipersonal por distintas facciones en Somalia, se cree que han continuado durante el presente período.

Desde 1998, casi todas las fuerzas de combate en la RD del Congo, en algún momento, han sido acusadas de usar minas antipersonal, pero la mayoría lo ha negado. En marzo de 2002, los rebeldes del Congolese Rally for Democracy (RCD) quienes cooperan estrechamente con los militares de Ruanda, admitieron a *Monitor de Minas Terrestres* seguir usando minas antipersonal en la actualidad. El *Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001* citaba serias acusaciones sobre las fuerzas armadas de Uganda, un Estado Parte, por haber usado minas antipersonal en la RD del Congo en junio de 2000. Uganda, reiteradamente ha negado estas acusaciones y también ha informado que están llevando a cabo una investigación, con el espíritu de apertura y cooperación requerido en el Tratado para la prohibición de Minas. *Monitor de Minas Terrestres* continúa recibiendo informes preocupantes del uso actual de minas antipersonal dentro de Burundi, tanto por parte de los rebeldes como de las fuerzas del gobierno, y del uso permanente en la RD del Congo por parte de la Armada de Burundi. El gobierno intensamente niega estas acusaciones, y *Monitor de Minas Terrestres* no ha podido establecer los hechos en forma independiente.

Producción y Transferencia

No se sabe de ningún país en la zona Sub-Sahara de África que estén produciendo minas antipersonal. Uganda informó que invitó a agregados militares extranjeros a fin de inspeccionar la supuesta producción de minas, y estos llegaron a la conclusión de que no existía producción.

El uso en el pasado o acusaciones actuales del uso de minas antipersonal en la región ha despertado preocupaciones a cerca de la transferencia ilícita de minas antipersonal en las fronteras, pero *Monitor de Minas Terrestres* no ha podido documentar casos específicos.

Arsenales y Destrucción

Únicamente cinco Estados Parte de África han informado la destrucción por completa de su arsenales: Malí, Mauritania, Namibia, Sudáfrica, y Zimbabue. Ningún país africano finalizó con la destrucción de su arsenal en el presente período. Ruanda declaró que no tenía arsenales en su informe inicial de transparencia en septiembre de 2001, pero hay claras evidencias de que Ruanda ha recibido minas antipersonal en el pasado; no se sabe cuando se llevó a cabo la destrucción.

Ocho Estados Parte en África han oficialmente declarado que ellos nunca han tenido arsenales de minas antipersonal, salvo para cuestiones de adiestramiento: Benin, Botsuana, Burkina Faso, Lesotho, Madagascar, Nigeria, Senegal, Suazilandia, y Zambia. Zambia declaró que está reteniendo un total de 6.691 minas antipersonal con propósitos de adiestramiento. Nigeria también informó, por primera vez, que no poseen arsenales de minas antipersonal, contrariamente al informe anterior.

Diez Estados Parte africanos no han informado oficialmente la presencia o ausencia de arsenales: Cabo Verde, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Gabón, Ghana, Guinea, Malawi, República de Mauricio, Seychelles y Togo.

Solamente se informó de tres Estados Parte en África que estén en el proceso de destruir sus arsenales: Chad, Mozambique y Uganda. Once Estados Parte no han iniciado el proceso de destrucción: República del Congo, Dibutí, Guinea-Bissau, Kenia, Liberia, Sierra Leon, y Tanzania, también como otros recientes Estados Parte que aún deben declarar la cantidad de arsenal que poseen y anunciar los planes de destrucción, tales como: Angola, RD del Congo, Eritrea y Nigeria. Según lo establecido en el Tratado, Dibutí debe completar la destrucción de su arsenales para la fecha que se aproxima, el 1 de marzo de 2003.

Doce Estados Parte de África han ejercido la opción de conservar minas antipersonal para Adiestramiento y Desarrollo de Técnicas bajo el Artículo 3 del Tratado para la Prohibición de Minas: Zambia (6.691), Mauritania (5.728), Sudáfrica (4.455), Kenia (3.000), Uganda (2.400), Malí (2.000), Zimbabue (700), República del Congo (400), República de Mauricio (93), Guinea-Bissau (50) y se desconocen de Bostwana y Chad. Sudáfrica fue el único Estado Parte que informó el número de minas antipersonal usadas (50) en su informe anual actualizado. Zambia es el primer Estado Parte que ha decidido conservar el arsenales - de gran magnitud- por completo bajo el Artículo 3.

Once Estados Parte de África han decidido no conservar ninguna mina antipersonal: Benin, Burkina Faso, Gabón, Ghana, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mozambique, Ruanda, Senegal, y Suazilandia.

De los tres no-signatarios, CAR dijo por primera vez, que tenía una cantidad muy limitada de minas antipersonal en arsenales, y que las conservaba con propósitos de adiestramiento únicamente; Comoros declaró que no tiene arsenales, y varias facciones de Somalia probablemente van a retener el arsenal de minas antipersonal.

De los seis signatarios, Burundi declaró en agosto de 2001 un arsenales de 1.200 minas antipersonal; Camerún confirmó su declaración anterior, señalando la posesión de 500 minas para fines de adiestramiento; Gambia una vez más dijo que no tenía arsenales; Santo Tomé y Príncipe declararon en el pasado no tener arsenales; Sudán nuevamente dijo no tener arsenales, aunque estas declaraciones son dispares de los argumentos y evidencias del uso de minas antipersonal según Sudán lo informó a Monitor de Minas Terrestres en el informe anual anterior. Es probable que Etiopía tenga un arsenales considerable de minas antipersonal, pero no ha revelado ninguna información al respecto.

Financiamiento de Acción contra las Minas

Los programas de acción contra las minas en África en 2001 fueron esencialmente financiados por: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, los Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza, Estados Unidos de América, y la Comisión Europea.

De acuerdo a la información disponible del Monitor de Minas Terrestres, los receptores que acumularon el mayor financiamiento de acción contra las minas en África son: Mozambique (\$160 millones) y Angola (\$71 millones). En 2001, se estima que Mozambique recibió \$15,1 millones, pero pueden llegar a existir contribuciones adicionales no consignadas por Monitor de Minas Terrestres. Aunque fue especialmente difícil obtener adecuada información de financiamiento en Angola, Monitor de Minas Terrestres identificó \$15 millones asignados a acción contra las minas en 2001; algunos programas de acción contra las minas en Angola sufrieron serios problemas de financiamiento en 2001.

Diez donantes contribuyeron aproximadamente con \$8,4 millones a acción contra las minas en Eritrea en 2001. Alrededor de \$4,3 millones fueron proporcionados a acción contra las minas en Somalia /Somalilandia en 2001. Cinco donantes proporcionaron \$2 millones para acción contra las minas en Etiopía en 2001. En 2001, \$1,62 millones se suministraron en Guinea-Bissau, y \$1,3 millones para acción contra las minas en Chad. En el año fiscal 2001, los Estados Unidos de América contribuyeron con \$700.000 a Zambia, \$594.910 a Zimbabue, \$400.000 a cada uno de los siguientes países: Dibutí, Mauritania, y Ruanda, y \$40.000 a Namibia.

El Problemas de las Minas Terrestres

En la región, veinticinco países, además de Somalilandia, están afectados por las minas: Angola, Burundi, República del Congo, República Democrática del Congo, Dibutí, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenia, Liberia, Malawi, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leon, Somalia, Sudán, Suazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabue.

Angola y Mozambique están considerados como los más altamente afectados por las minas. Tanzania no se encuentra en la lista debido a que el problema sobre minas se limita a la frontera con Burundi.

Landmine Impact Surveys (LIS) (Estudios sobre el impacto de minas terrestres) se realizaron en Chad en mayo de 2001 y en Mozambique en agosto de 2001. Chad LIS identificó 417 áreas contaminadas con minas y MUSE (pertrechos sin detonar), cubriendo un total de 1.801 millones de kilómetros cuadrados de tierra, y afectando alrededor de 284.435 personas en 249 comunidades. Mozambique LIS descubrió que 123 de los 128 distritos, de un total de diez provincias, están afectadas por 1.374 áreas minadas.

El Survey Action Center y sus asociados contratados están actualmente comprometidos o están planificando para LIS en Etiopía, Eritrea, y Somalia (Somalilandia). Una misión de estudio avanzado para LIS está programada para visitar Angola en septiembre de 2002. UNMAS ha dirigido evaluaciones en Mauritania y Sudán desde mayo de 2001.

Monitor de Minas Terrestres no registró ningún estudio, ni evaluaciones profundas sobre los problemas de minas en República del Congo, Kenia, Liberia, Malawi, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leon, o Zambia.

Coordinación y Planificación para la Acción contra las Minas

Once de los veinticinco países afectados por minas en África tienen un Centro de Acción contra las Minas (Mine Action Center, MAC) o algún otro tipo de organización nacional para coordinar la acción contra las minas: Angola, Chad, RD del Congo, Dibutí, Eritrea, Guinea-Bissau, Mauritania, Mozambique, Ruanda, Zambia y Zimbabue. En la RD del Congo, se estableció MAC en 2002 con el apoyo de UNOPS. En Angola una nueva Comisión Nacional Entre sesiones sobre Remoción de Minas y Asistencia Humanitaria se estableció el 28 de julio de 2001. En Guinea-Bissau, una Comisión Nacional Humanitaria para la Remoción de Minas (CNDH) se estableció el 10 de septiembre de 2001.

Planes nacionales de acción contra las minas existen en Angola, Chad, Guinea-Bissau, Mozambique y Zimbabue. En la RD del Congo y Eritrea, MACs de Naciones Unidas tienen algunos planes limitados de limpieza. En Mozambique, el Instituto Nacional de Remoción de Minas produjo su primer Plan Nacional Quinquenal de Acción contra las Minas (2002-2006). En Somalilandia, la UNDP y el Centro de Acción contra las Minas de Somalilandia adoptó estrategias de acción contra las minas. Ninguno de los Estados No-Parte informó acerca de planes de acción contra las minas en 2001.

Remoción de Minas

Durante 2001 y la primera mitad de 2002, *Monitor de Minas Terrestres* observó algún tipo de limpieza de minas en 17 países en África: Angola, Chad, RD del Congo, Dibutí, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenia, Mauritania, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Sudán, Uganda, Zambia, y Zimbabue, como también en Somalilandia.

Handicap International Bélgica inició un nuevo programa humanitario de limpieza de minas en la RD del Congo en 2001. En algunos países, tales como Dibutí, Kenia, y Senegal, la única limpieza de minas que se registra, involucra a militares y otras entidades, tales como unidades de EOD (explosive ordnance disposal) de la policía nacional, que responden a las emergencias de limpieza de minas o de MUSE.

ONGs nacionales o internacionales estaban dirigiendo programas humanitarios de limpieza de minas en seis países de África: Angola, Chad, RD del Congo, Eritrea, Mozambique, y Sudán, también como en Somalilandia.

En Chad, se limpiaron 645.663 metros cuadrados de tierra que tenían minas antipersonal. En Ruanda se limpiaron un total de 9.712 metros cuadrados de tierra. De acuerdo a la acción contra las minas de las ONGs que trabajan en Angola, 6.7 millones de metros cuadrados de tierra se limpiaron durante 2001. Información contradictoria de Mozambique indicó que de 4 a 12 millones de metros cuadrados de tierra (sin precisar el lugar) se limpiaron en 2001.

Ningún tipo de limpieza se registró en siete países afectados por minas en África: Liberia, Malawi, Nigeria, Sierra Leon, Somalia, Suazilandia, y Uganda.

Educación sobre Riesgo de Minas (MRE)

No se informaron MRE en Kenia, Liberia, Sierra Leon, o Somalia, a pesar de los Problemas con Minas Terrestres y MUSE que afectan a estos países. Programas MRE se llevaron a cabo por lo menos en dieciséis países: Angola, RD del Congo, Dibutí, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Malawi, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Somalilandia, Sudán, Uganda, Zambia y Zimbabue; mientras que actividades básicas de MRE se dirigieron en Burundi, Chad y Mauritania. Se informó de la urgente necesidad de llevar a cabo MRE en Angola, Burundi, Chad y Somalia.

En número creciente de gobiernos africanos, ONGs y sociedades de la Cruz Roja están dirigiendo programas de MRE. En Angola, MRE fue formalmente aceptada en el curriculum nacional por el Ministerio de Educación. En Eritrea, un comprensivo programa de MRE para maestros de escuela comenzó en la zonas de alto riesgo de Gash Barka y Debub a fines de 2001. En Etiopía, el ONG local RaDO extendió su programa de MRE a la gran mayoría de la comunidad rural de la región de Afar en abril de 2001; mientras que en Etiopía del este, HI finalizó su programa para refugiados somalí en junio de 2001. En Mozambique, el Instituto Nacional de Remoción de Minas asumió las actividades de MRE que HI había desarrollado en la última década. En Somalia, la actividades planeadas de MRE no pudieron concretarse debido a la situación de continuo conflicto.

Víctimas de Minas Terrestres

En 2001, nuevas víctimas de minas /MUSE se informaron en 18 de los 25 países afectados por minas en la región de sub-Sahara en África: Angola, Burundi, Chad, República del Congo, RD del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenia, Mauritania, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudán, Uganda, y Zimbabue. También se informó acerca de nuevas víctimas en Somalilandia. Es posible que incidentes de minas también hayan ocurrido en otros países afectados por minas de la región.; sin embargo, hubo falta de fehaciente evidencia que indicaran nuevas víctimas. Debe señalarse que aunque Tanzania no ha informado acerca de nuevas víctimas en 2000-2001, el país definitivamente proporcionó ayuda a supervivientes de minas y MUSE provenientes de Burundi y RD del Congo.

Los países que informaron acerca de nuevas víctimas de minas/MUSE en 2001, aunque se admite que la lista no está completa, incluye: se informaron de 660 víctimas en Angola, 135 en la RD del Congo, en Eritrea 49, en las regiones Tigray y Afar de Etiopía 71, en Mozambique 80, en Namibia 50, en Ruanda 23, en Senegal 54, en Somalia 224, y en Uganda 32. En Chad, se informaron 339 víctimas entre enero de 1998 y mayo de 2001. En Sudán, se informó acerca de 123 víctimas en los primeros seis meses de 2001.

Asistencia a los supervivientes

En muchos de los países de la región afectados por minas, las instalaciones médicas y los servicios de rehabilitación son, en general, insuficientes, debido esencialmente a la falta de recursos, y a veces por falta de servicios médicos, equipamiento, y personal especializado. Por lo tanto, en muchas circunstancias la ayuda disponible para supervivientes de minas es inadecuada. En Chad, de acuerdo al Estudio de Impacto de las Minas Terrestres (Landmine Impact Survey), de 217 supervivientes recientes, no se informó que los mismos hayan recibido rehabilitación física o apoyo psicológico luego de las lesiones recibidas. Sin embargo, hubo algunos hechos alentadores en la región. En Angola en julio de 2001, se estableció un nuevo Sub-Comité de Ayuda a las Víctimas de la Comisión Nacional Entre sesiones para Remoción de Minas y Asistencia Humanitaria. En Eritrea, el CICR y las autoridades de

Eritrea firmaron un Memorandum de Entendimiento a fin de establecer un programa de rehabilitación física para personas con discapacidades del país. En Mozambique, el Instituto Nacional de Remoción de Minas (IND) ha desarrollado una política de Ayuda a Víctimas y Supervivientes que intenta definir el papel del IND con relación a la asistencia a supervivientes de minas. En Namibia el 24 de septiembre de 2001, la Oficina de Discapacidades que pertenece a la oficina del Primer Ministro comenzó operaciones. En Uganda en septiembre de 2001, un nuevo programa de sensibilización de minas y asistencia a supervivientes comenzó en el norte del país.

AMERICAS

Política sobre Prohibición de Minas

Treinta y uno de los treinta y cinco países del continente americano son Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de Minas. En el presente período, desde mayo de 2001, tres países ratificaron el tratado: San Vicente y las Granadinas (1 de agosto de 2001), Chile (10 de septiembre de 2001), y Surinam (23 de mayo de 2002). Los dos países no signatarios de la región son: Guyana y Haití. Una petición parlamentaria para ratificar el tratado ha sido presentada a la Asamblea General de Guyana. De acuerdo a un funcionario haitiano en junio de 2002, el procedimiento de ratificación estaba para su pronta aprobación.

Cuba y los Estados Unidos de América son los únicos dos países en la región que permanecen absolutamente fuera del Tratado para la Prohibición de Minas.

Brasil, Colombia, y Costa Rica promulgaron la aplicación de una legislación nacional durante este período. Se unieron a Canadá, Guatemala, Nicaragua, y Trinidad y Tobago, quienes habían anteriormente promulgado sus leyes.

En el presente período, varios países presentaron el informe inicial (y en algunos casos el subsiguiente) de transparencia del Artículo 7: las Bahamas, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador y Panamá. Únicamente Barbados, Dominica, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, y Venezuela no han presentado el informe inicial del Artículo 7.

La Tercera Reunión de Estados Parte se llevó a cabo en Managua, Nicaragua en septiembre de 2001. Veintiún países de la región participaron, incluyendo Cuba como no-signatario. Como Presidente de la Tercera Reunión de Estados Partes, Nicaragua al mismo tiempo dirigió el Comité Coordinador del Tratado para la Prohibición de Minas desde septiembre de 2001. Dieciséis países participaron de las reuniones del Comité Entre sesiones Permanente en enero y mayo de 2002 en Ginebra, incluyendo Cuba. Desde septiembre de 2001, Canadá y Honduras han co-presedido al Comité Fijo sobre Asistencia a Víctimas y Reintegración Socio-Económica, y Colombia ha presentado sus servicios como co-relator del mismo comité. Perú ha sido co-relator del Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención. Canadá continuó siendo el coordinador del Grupo Contacto de Universalización y dirigiendo los Fondos Entre sesiones de Apoyo (Intersessional Sponsorship Fund).

Veintisiete países de la región votaron apoyando la Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2001, y seis países estuvieron ausentes durante la votación. Cuba y los Estados Unidos de América fueron los únicos países de la región - entre los 19 países a nivel mundial- que se abstuvieron.

En junio de 2002, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OAS) adoptaron tres resoluciones sobre las minas terrestres apoyando: la acción contra las minas en Ecuador y Perú; el programa AICMA de OAS en América Central; y el concepto de que el Hemisferio Occidental se convierta en una zona libre de minas terrestres.

En Noviembre de 2001, Perú fue el anfitrión de la XI Cumbre Iberoamericana donde participaron 21 naciones miembro. El punto número 43 de la Declaración de Lima se concentró en el problema de minas terrestres en la región y reafirmaron sus compromisos a fin de eliminar el problema y mejorar la situación de los supervivientes de minas. En diciembre de 2001, representantes de la región participaron de la conferencia "Acción contra las Minas en América Latina" que se llevó a cabo en Miami.

En junio de 2002, los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) reunidos en Lima, publicaron el “Compromiso de Lima”. Seis puntos se señalaron en el Compromiso de Lima con relación al Tratado para la Prohibición de Minas: la completa destrucción de todo arsenales, el establecimiento de programas nacionales para asistencia a las víctimas y su reintegración socio-económica, y un llamado para con los actores no estatales a fin de que cumplan con las normas internacionales contra las minas antipersonal.

Uso

Colombia es el único país de la región donde aún hay evidencias del uso actual de minas terrestres. Los grupos rebeldes FARC-EP y UC-ELN, como también el grupo paramilitar AUC, continúan usando minas antipersonal, aparentemente han aumentado su uso en 2001 y la primera mitad de 2002.

Producción y Transferencia

Cuba y los Estados Unidos están dentro de los 14 productores de minas antipersonal en el mundo. Se desconoce si las líneas de producción de Cuba se mantuvieron activas en 2001 y 2002. Cuba dice que no exporta minas, pero aún no ha adoptado una moratoria formal. Los Estados Unidos de América no han producido minas antipersonal desde 1997 pero se reservan el derecho de hacerlo. Los Estados Unidos tienen una prohibición legal de exportar desde 1992.

Los grupos guerrilleros de Colombia continúan produciendo minas antipersonal caseras y otros dispositivos explosivos improvisados.

Arsenales y Destrucción

Doce países en la región han almacenado minas antipersonal. Esto incluye a dos no-signatarios (Cuba y Estados Unidos de América), un signatario (Guyana) y nueve Estados Parte (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Surinam, Uruguay y Venezuela). La destrucción de arsenales está encaminada en cada Estado Parte excepto Surinam y Venezuela.

Ecuador y Perú completaron la destrucción de su arsenales en septiembre de 2001, junto con Canadá, Guatemala, y Honduras. Las Bahamas, Costa Rica, y República Dominicana oficialmente confirmaron que no poseen arsenales de minas antipersonal.

En julio de 2002, Argentina informó un arsenales de 96.513 minas antipersonal, 7.343 minas más que las informadas anteriormente. No destruyó ningún arsenales en el 2001 o comienzos de 2002, pero ha desarrollado planes de destrucción. Brasil informó la destrucción de 13.649 minas antipersonal en 2001, conservando un arsenales de 30.748 al 31 de diciembre de 2001.

Chile aún no ha revelado el número de minas antipersonal que tiene en arsenales, pero informó de la destrucción de 14.000 minas en septiembre de 2001. En mayo de 2002, Chile anunció que el 50 por ciento de su arsenales de minas antipersonal serían destruidas para agosto de 2002, y que las minas restante serían destruidas antes de finalizar 2003. Al mismo tiempo, Chile informó que ya había destruido 16.000 minas antipersonal.

En su Informe Inicial del Artículo 7 de marzo de 2002, Colombia informó un arsenales de 20.312 minas terrestres; en el presente período no hubo ninguna destrucción, pero Colombia está preparando un plan de destrucción. El Salvador informó la destrucción de 1291 minas antipersonal en 2000, pero ninguna en 2001, dejando un arsenales de 5.344. Monitor de Minas Terrestres estima que Guyana posee un arsenales de aproximadamente 20.000 minas antipersonal.

Nicaragua destruyó 50.000 minas antipersonal almacenadas en 2001, y otras 25.000 en abril y junio de 2002; planifica destruir las restantes 18.313 minas en septiembre de 2002. Surinam ha reconocido un pequeño arsenales de minas antipersonal, se cree que el número es de 296 a julio de 2002, pero el Ministerio de Defensa está aún dirigiendo un inventario. Uruguay destruyó 432 minas antipersonal entre mayo 2000 y junio de 2002, dejando 1.728 en arsenales. Un funcionario del gobierno de Venezuela dijo a Monitor de Minas Terrestres que el Ejército y la Marina almacenan aproximadamente 40.000 minas antipersonal.

Los Estados Unidos de América tienen la tercera parte del arsenal más grande de minas antipersonal. El arsenal estadounidense es aproximadamente de 11.2 millones de minas antipersonal, incluyendo alrededor de 10 millones de minas autodestrucción y 1.2 millones de minas simples.

Brasil ha retenido 17.000 minas antipersonal con fines de Adiestramiento y Desarrollo de Técnicas, el número más alto de cualquier otro Estado Parte. Brasil ha dicho que estas minas “serán destruidas en actividades de adiestramiento durante un período de diez años luego de que entre en vigor la Convención para Brasil, esto es en octubre de 2009”. Sin embargo, Brasil consumió 450 de estas minas en 2000, y cinco en 2001.

Argentina originalmente declaró que conservaría 13.025 minas para adiestramiento. En abril de 2002, Argentina dijo a Monitor de Minas Terrestres que planea vaciar el contenido explosivo de 12.025 de estas minas y así hacerlas inertes, por lo tanto, no deberían seguir considerándose como minas que se almacenan. Argentina también reveló que el Ejército conservará 1.160 FMK-1 minas antipersonal para utilizarlas como espoletas de minas antivehículo, aparentemente con propósitos de adiestramiento.

Ecuador disminuyó el número de minas conservadas para adiestramiento de 16.000 a 4.000. En mayo de 2002, Perú informó que conservaban 4.024 en vez de 5.578 minas. El Salvador informó anteriormente que no conservaría ninguna mina, pero ahora señaló que conservará 96 minas.

En el presente período Canadá facilitó destrucción de arsenales a varios países alrededor del mundo, incluyendo Ecuador y Perú.

El Problemas de las Minas Terrestres

Se conoce que diez países de la región están afectados por minas: Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Perú; también como las disputadas islas Malvinas/Falkland. Un documental de televisión parece haber establecido que existen también minas del lado argentino con la frontera con Chile.

En Colombia, por lo menos 256 de las 1.097 municipalidades (28 departamentos de los 31) del país se cree que están afectadas por minas, es decir, que se registra un aumento en comparación a las 168 municipalidades informadas en 2000. Nicaragua estimaba que hasta marzo de 2002 había 61.87 minas plantadas en la tierra a lo largo de 184 kilómetros de frontera que aún debían ser limpiadas. De acuerdo al Informe del Artículo 7 que Costa Rica presentó en septiembre 2002, se estimaba que aún 1.800 minas permanecen en la tierra.

Financiamiento de Acción contra las Minas

Los Estados Unidos de América siguen siendo el único donante más grande de acción global contra las minas en 2001, aunque su financiamiento cayó \$13.2 millones de un total de \$69.2 millones. Las contribuciones de Canadá para la acción contra las minas aumentaron C\$6.3 millones de una total de C\$24 millones (US\$15.5 millones).

El programa regional de remoción de minas de la Organización de Estados Americanos (OEA) en América Central recibió \$4.7 millones en fondos en 2001, una disminución de \$4.9 millones en comparación con 2000. En particular, el programa de Costa Rica sufrió una crisis de financiamiento. Las contribuciones al programa de la OEA para la remoción de minas, tanto en Ecuador como en Perú, totalizaron \$1.59 millones en 2001, un aumento de \$772.347 en 2000. En el año fiscal 2001, los Estados Unidos de América proporcionaron \$1.76 millones para acción contra las minas en Ecuador y \$1.66 millones para Perú.

Remoción de Minas

Monitor de Minas Terrestres observó algún tipo de actividad de remoción de minas durante el presente período en: Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Perú. En Colombia se observó una limitada remoción militar por cuestiones tácticas.

Hasta junio de 2002, Nicaragua había limpiado más de 2.5 millones de metros cuadrados y 78.374 minas. En junio de 2002, el Ejército del Perú completó la remoción de minas a lo largo de 18

kilómetros en el Canal Zarumilla en la frontera con Ecuador, encontrándose 906 minas y 1.259 MUSE. Ecuador informó que 4.439 minas fueron removidas entre marzo de 2001 y abril de 2002.

El programa de remoción de minas en Costa Rica ha sufrido una seria crisis financiera desde diciembre de 2001, lo cual ha resultado en la interrupción y suspensión de las operaciones. Es decir, que la fecha límite (julio de 2002) para completar la limpieza no se podrá lograr. En Honduras, las operaciones de limpieza originalmente fijadas para 2001, ahora han sido programadas para fines de 2002. Honduras informó que hasta abril de 2002, habían logrado el 98.6 por ciento del objetivo de limpieza de minas que se habían propuesto. Nicaragua ahora espera completar la limpieza de minas en 2005, aunque anteriormente había anunciado que lo haría en 2004. En Guatemala, el Plan Nacional para la Remoción de Minas está programado para 2005.

Colombia está desarrollando un Plan Nacional para la limpieza de minas, y considera que la misma llevará 20 años; funcionarios han manifestado que los campos minados del Ejército alrededor de lugares estratégicos no serán limpiados mientras la guerra continúa.

En octubre de 2001, Argentina y el Reino Unido acordaron un Memorandum de Entendimiento para establecer la viabilidad de un estudio sobre limpieza de minas en Malvinas/Falklands, y se estableció un grupo conjunto de tareas.

Con el fin de ayudar las actividades de limpieza, IMSMA, un sistema informativo de acción contra las minas se instaló en Ecuador, Nicaragua, y Perú en 2001, y en Colombia y Guatemala en 2002. En la primera mitad de 2002, GICHD estableció el primer centro regional de ayuda en Managua, Nicaragua con el propósito de asistir a los usuarios de IMSMA a través de América Latina.

Los Estados Unidos de América han auspiciado la creación de “Fuerza de Remoción de Rápida Reacción” (Quick Reaction Demining Force), con base en Mozambique.

Educación sobre Riesgo de Minas

Programas de educación sobre riesgo de minas se llevaron a cabo en Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, y de manera limitada en Chile, Costa Rica, y El Salvador. Ejércitos Nacionales y agencias de gobiernos dirigieron MRE en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, y Perú, mientras que organizaciones locales informaron conducir MRE en Colombia, Guatemala y Nicaragua.

Víctimas de Minas Terrestres

Entre enero de 2001 hasta fines de junio de 2002, se informaron víctimas de minas terrestres/MUSE en Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador (únicamente MUSE), Guatemala (únicamente MUSE), Nicaragua y Perú. En el presente informe, las víctimas por minas terrestres/MUSE incluye personas provenientes de países libres de minas, y en algunos casos de países afectados por minas, quienes fueron asesinados o heridos mientras estaban realizando operaciones militares o de remoción, mantenimiento de paz, u otras actividades. Canadá, Honduras, Perú y los Estados Unidos informaron víctimas de esta naturaleza. En 2001 y la primera mitad de 2002, durante operaciones de limpieza o ejercicios de adiestramiento ocurrieron incidentes que causaron víctimas entre removedores de minas en Colombia y Nicaragua.

Colombia tiene el número más grande de víctimas por nuevas minas terrestres/MUSE. En los primeros diez meses de 2001, el gobierno de Colombia informó un total de 243 incidentes de minas que involucraba minas antipersonal y MUSE, con 43 muertes y 158 heridos, cifra que supera las 83 víctimas informadas en el 2000. De acuerdo a informes de prensa, se informaron 129 víctimas en Colombia en la primera mitad de 2002. En Nicaragua hubo 16 víctimas durante 2001. En Chile, tres civiles fueron heridos y un oficial militar asesinado en incidentes con minas terrestres. En Perú, en 2001 y hasta junio 2002, seis civiles fueron heridos y uno falleció en cinco incidentes de minas.

Asistencia a los Supervivientes

En América, la ayuda gubernamental a supervivientes de minas terrestres/MUSE es insuficiente. Los recursos son inadecuados o no existen para las víctimas civiles, mientras que la gran mayoría de los

recursos –aunque limitados- son para los militares y personal policial. Una marcada propensión urbana en la asignación de recursos para la atención médica agrava los problemas.

En El Salvador, el Secretariado Nacional para la Familia, encabezado por la Primera Dama de El Salvador, está implementando una Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas Discapacitadas. En Honduras, un nuevo taller ortopédico comenzó su producción en San Pedro Sula. En Nicaragua, se están realizando esfuerzos para asegurar que la asistencia a los supervivientes se convierta en parte integral del sistema de salud pública, estos esfuerzos también incluyen a instituciones estatales, como el Ministerio para la Familia, el Instituto para la Juventud, y el Instituto Nacional de Tecnología.

El proyecto tripartito, Canadá/PAHO/México, de ayuda a las víctimas, continúa en Nicaragua, Honduras, y El Salvador.

ASIA Y PACIFICO

Política sobre la Prohibición de Minas

Quince de los cuarenta países de la región Asia/Pacífico son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de Minas: Australia, Bangladesh, Camboya, Fiji, Japón, Kiribati, Malasia, Maldivas, Nauru, Nueva Zelanda, Niue, Filipinas, Samoa, Islas Solomon y Tailandia.

Ningún Estado Parte promulgó una legislación nacional para implementar el Tratado para la Prohibición de Minas durante este período, pero las Filipinas tienen su legislación pendiente. Todos los Estados Parte, excepto: Bangladesh, Maldivas, Nauru, y las Islas Solomon, presentaron los informes iniciales de transparencia según el Artículo 7, y todos, excepto Fiji, presentaron los informes anuales actualizados.

Cinco países firmaron pero no ratificaron el Tratado para la Prohibición de Minas: Brunei, las Islas Cook, Indonesia, las Islas Marshall y Vanuatu. En enero de 2002, un funcionario de las Islas Cook dijo que la legislación para la ratificación ya estaba en borrador. Indonesia también ha progresado con relación a la ratificación.

Veinte estados permanecen fuera del Tratado, y ningún país de la región ha accedido o ha ratificado el Tratado para la Prohibición de Minas durante este período. Los no-signatarios incluyen países que mayoritariamente usan minas antipersonal, son productores y almacenadores, como Birmania (Myanmar), China, India, y Pakistán, y algunos países altamente afectados por minas, tales como Afganistán, Birmania, Lao, Sri Lanka y Vietnam.

Sin embargo, algunos acontecimientos son alentadores. El gabinete del nuevo gobierno provisional de Afganistán aprobó adherirse al tratado el 29 de julio de 2002; y el gobierno del reciente estado de Timor del Este ha anunciado su intención de acceder al tratado como una cuestión de prioridad.

Veintitrés estados de la región votaron a favor de la Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2001, convocando a la universalización e aplicación del Tratado para la Prohibición de Minas. Este grupo incluye ocho estados no-signatarios: Afganistán, Bhután, Mongolia, Nepal, Papua Nueva Guinea, Singapur, Sri Lanka y Tonga. Hubo siete países entre los 19 de la región que se abstuvieron a la votación: Birmania, China, India, FS Micronesia, Pakistán, Corea del Sur y Vietnam. Otros países de la región estuvieron ausentes o no pudieron votar.

Nueve países de la región participaron de la Tercera Reunión de Estados Parte en Managua, Nicaragua en septiembre de 2001, incluyendo Lao que es no-signatario. Tailandia fue nombrado copresidente del Comité Fijo sobre Situación General y Aplicación de la Convención. Tailandia se ofreció ser el anfitrión para la Quinta Reunión de Estados Parte en 2003, y del 13 al 15 de mayo 2002 auspició la reunión sobre “Minas Terrestres en el Sudeste de Asia” a fin de comprometer a los países de ASEAN con las minas terrestres.

Uso

India y Pakistán han tendido gran cantidad de minas antipersonal a lo largo de su común frontera de 1.800 millas desde diciembre de 2001, y ésta parece ser la operación de sembrado de minas más grande del mundo en los últimos años. Además, parece que en los estados de Jmmu y Kashmir, en India, cinco grupos armados no estatales han estado usando minas terrestres, y en otros estados, por lo menos otros seis grupos armados no estatales han usado minas o Dispositivos Explosivos Improvisados durante el presente período.

Los gobiernos y grupos rebeldes continúan usando minas antipersonal en otros cinco conflictos. Fuerzas gubernamentales en Birmania continúan sembrando minas dentro del país y a lo largo de la frontera con Tailandia como parte de su nuevo plan “cercar el país”. Tres grupos rebeldes que anteriormente no habían sido identificados como usuarios de minas, fueron descubiertos usando minas terrestres en Birmania en 2002, por lo tanto, el número total de grupos rebeldes que usan minas terrestres llega a trece. En Nepal, Monitor de Minas Terrestres registró aumento en el uso de minas caseras por parte de los rebeldes maoístas, y hay significativas evidencias que fuerzas gubernamentales, tanto la policía como la armada, continúan utilizando minas antipersonal. En Filipinas, por lo menos dos grupos rebeldes continúan usando minas antipersonal: the New People’s Army y Abu Sayyaf.

En Sri Lanka, no se informó de nuevos usos de minas antipersonal, ni de parte del gobierno, ni de las fuerzas rebeldes desde que hubo cese de fuego en diciembre de 2001. En el combate que siguió al 11 de septiembre de 2001, hubo informes de uso limitado de minas y armas trampas por parte de la Alianza del Norte, y de combatientes Taliban, y Al-Qaeda en Afganistán, pero las fuerzas de coalición, incluyendo los Estados Unidos de América, no utilizaron minas antipersonal.

Producción y Transferencia

Ocho de los 14 actuales productores a nivel mundial son de la región Asia/Pacífico: Birmania, China, India, Corea del Norte, Corea del Sur, Pakistán, Singapur, y Vietnam. Pakistán reconoció que ha comenzado una nueva producción de minas detectables colocadas a mano y minas de despliegue remoto con mecanismos de autodestrucción y autoactivación. India señaló que estaba produciendo lo mismo. China informó que cesó su producción de minas antipersonal sin capacidad de autodestrucción. Corea del Sur señaló que no ha producido ninguna mina antipersonal, incluyendo minas Claymore, después de 2000. Singapur confirmó que sigue produciendo minas antipersonal. Se cree que grupos rebeldes y actores no-estatales producen minas caseras en Birmania, India, Nepal, Filipinas y Sri Lanka.

Todos estos productores tienen una moratoria de exportación o han manifestado que no exportan más minas antipersonal, excepto Birmania (Myanmar) y Corea del Norte. Sin embargo, en abril de 2002, la fábrica de propiedad estatal “Pakistan Ordnance Factories” ofreció supuestamente dos tipos de minas antipersonal para la venta en el Reino Unido a un periodista de televisión, quién simuló ser un representante de una compañía privada buscando comprar distintos tipos de armas. En Tailandia, dos oficiales de la armada fueron arrestados cuando supuestamente intentaban contrabandear armas incluyendo minas antipersonal.

Arsenales y Destrucción

Algunos de los arsenales más grandes del mundo están en la región Asia/Pacífico: China (110 millones), Pakistán (6 millones), India (4-5 millones) y la República de Corea (2 millones). Otros países que conservan arsenales son: Afganistán, Birmania, Corea del Norte, Lao, Mongolia, Singapur, Sri Lanka y Vietnam, también como los países signatarios Indonesia y Brunei, y los Estados Parte: Bangladesh, Japón, y Tailandia. Bangladesh no dio a conocer la cantidad de minas que tiene almacenadas. Indonesia reveló que la cantidad que almacena es de 16.000 minas antipersonal. Se cree que actores armados no estatales conservan arsenales de minas antipersonal en Afganistán, Birmania, India, Nepal, Filipinas y Sri Lanka.

Japón había destruido 605.040 minas antipersonal a fines de febrero de 2002. En Tailandia hasta de julio de 2002 se habían destruido 266.245 minas antipersonal. Aunque Camboya informó la

destrucción completa de sus arsenales, los funcionarios continúan encontrando, juntando y destruyendo minas de distintas localidades, destruyeron 3.405 minas antipersonal el 14 de enero de 2002.

Malasia auspició un Seminario Regional sobre Destrucción de Arsenales de Minas Antipersonal y Otros Pertrechos el 8-9 de agosto de 2001, en donde 21 países participaron, incluyendo ocho Estados no-Parte. Australia ha sido co-presidente del Comité Fijo sobre Destrucción de Arsenales desde septiembre 2001.

El Problema de las Minas Terrestres

En la región, dieciséis países están afectados por minas y/o MUSE, y también Taiwán. Afganistán es uno de los países del mundo más afectado por minas y MUSE, y se estima que 737 millones de metros cuadrados de tierra están contaminados. Con posterioridad al 11 de septiembre 2001, las operaciones militares crearon mayores amenazas a la población civil, especialmente bombas racimo de los Estados Unidos y arsenales esparcidos en distintos depósitos explotaron debido a los ataques aéreos, y también hubo nuevos sembrados de minas y armas trampa.

En Sri Lanka minas que no se habían limpiado, amenazaron la seguridad de miles de personas que se desplazaban intentando volver a sus hogares cuando se declaró el cese de hostilidades. El Secretario de Defensa de Sri Lanka estimó que existen alrededor de 700.000 minas en la tierra.

El problema de minas y MUSE en Nepal parece haber empeorado debido a que el conflicto interno se intensificó en 2001 y la primer mitad de 2002. Setenta y un de los 75 distritos informaron la presencia de minas o MUSE, en comparación a los 37 informados el año anterior.

En India, el sembrado de minas que comenzó en diciembre de 2001, ha impedido a los pobladores desarrollar sus cosechas y cría de ganado. Un problema similar afecta a los pobladores de Pakistán de ese lado de la frontera. Los residentes de Pakistan's Federally Administrated Tribal Areas continúan enfrentando la presencia de minas terrestres sembradas durante la ocupación soviética en Afganistán.

Camboya sigue siendo uno de los países más afectados del mundo. Un Estudio de Impacto del Monitor de Minas Terrestres finalizado en abril de 2002 reveló que el porcentaje de áreas contaminadas por minas y MUSE es el 30% más que el estimado en los comienzos de 1990. Alrededor del 46% de poblaciones en Camboya tiene áreas afectadas con minas y MUSE. Se considera que el total estimado de áreas contaminadas es de 4.466 millones de metros cuadrados.

En Lao, arriba del 25 por ciento de las poblaciones están afectadas por la contaminación de MUSE que no han sido removidas. Un LIS finalizado en mayo de 2001 identificó 934 áreas contaminadas dentro de 27 provincias de Tailandia. En Vietnam, el gobierno ha estimado que 16.478 millones de metros cuadrados de tierra aún permanecen contaminados por minas terrestres y MUSE, cuando casi han pasado treinta años de la finalización de la guerra. Nueve de catorce estados y distritos en Birmania están afectados por las minas, con una manifiesta concentración en el este de Birmania; además no se realizan marcaciones sistemáticas de las zonas minadas en Birmania.

Financiamiento de Acción contra las Minas

Los mayores donantes de acción contra las minas de la región son Australia y Japón. Australia contribuyó con A\$ 12 millones (US\$6.4 millones) para el financiamiento de acción contra las minas en su año fiscal 2001-2002, similar a lo aportado el año anterior. Hubo una caída de financiamiento japonés del 40 por ciento en la acción contra las minas, de 741 millones de Yen (US\$6.98 millones). En 2001, Nueva Zelanda aportó NZ\$2.3 (US\$95 millones) para la acción contra las minas, una suma superior a los NZ\$1.8 millones aportados en 2000. Corea del Sur donó \$150.000 en 2001.

Una caída en el financiamiento del programa de acción contra las minas en Afganistán antes del 11 de septiembre de 2001, había amenazado con reducir las operaciones de acción contra las minas, como había sucedido en 2000. Las operaciones de acción contra las minas se cancelaron después del 11 de septiembre de 2001. El total de \$14.1 millones de fondos para acción contra las minas en 2001, significó la suma más pequeña desde 1992. Sin embargo, desde octubre de 2001, alrededor de \$64 millones han sido comprometidos para la acción contra las minas en Afganistán.

En 2001, diecisiete donantes informaron acerca de las contribuciones para acción contra las minas en Camboya, sumando más de \$21 millones. En 2001 y 2002, una cantidad de donantes reunió los fondos en el Centro de Acción contra las Minas de Camboya, demostrando de esta manera que han renovado su confianza luego de la pasada crisis. De acuerdo a MUSE LAO, los fondos para acción contra las minas en Lao en 2001 llegaron aproximadamente a \$7.5 millones.

De acuerdo a los informes de donantes, más de \$25 millones han sido entregados o prometidos para acción contra las minas en Vietnam en los años recientes. Esto incluye \$11.2 millones donados en marzo de 2002 por el gobierno de Japón al Ministerio de Defensa para equipos de limpieza de minas, a fin de ser usados en proyectos de desarrollo de infraestructura, como la autopista Ho Chi Minh. En 2001, se entregaron \$5.7 millones, incluyendo \$3.5 millones de los Estados Unidos.

Tailandia recibió más de \$2.2 millones de cinco donantes en 2002 para acción contra las minas. En Sri Lanka, la gran mayoría de las actividades contra la acción de minas fueron interrumpidas en 2000 debido a la escalada de combates, y en 2001 únicamente una pequeña cantidad de fondos se asignó a actividades de educación sobre riesgo de minas. Sin embargo, inmediatamente después que se firmó el cese de fuego en febrero de 2002, más de \$1.7 millones han sido comprometidos para la acción contra las minas en Sri Lanka.

Remoción de Minas

En 2001, las organizaciones de acción contra las minas en Afganistán limpiaron 15.6 millones de metros cuadrados de terreno minado y otros 81 millones de metros cuadrados de anteriores áreas de combate, destruyendo en este proceso un total de 230.077 minas antipersonal. La remoción de minas en Afganistán se suspendió por un breve período luego del 11 de septiembre de 2001, y la infraestructura de acción contra las minas sufrió enormemente durante el consiguiente conflicto militar. Pero para marzo de 2002, las operaciones de acción contra las minas habían vuelto a los niveles iniciales, y desde entonces se han extendido más allá de los niveles alcanzados en 2001.

En 2001, a total de 21.8 millones de metros cuadrados de terreno se limpiaron en Camboya, incluyendo 29.358 minas antipersonal. En Lao, un total de 8.74 millones de metros cuadrados de tierra se limpiaron en 2001, incluyendo 82.724 explosivos que eran remanentes de guerra. Alrededor de 3.8 millones de metros cuadrados de terreno se limpiaron en Vietnam entre 1999-2001, sin incluir la remoción de minas que realizó la Armada vietnamita. El Centro de Acción contra las Minas de Tailandia informó que desde que se iniciaron las tareas de limpieza en julio de 2000, 4.4 millones de metros cuadrados de terreno habían sido limpiados hasta julio de 2002. En Sri Lanka, el cese de fuego puede permitir que se encaren actividades de acción contra las minas; la Armada de Sri Lanka y LTTE están dirigiendo actualmente las operaciones de remoción de minas.

Educación sobre Riesgo de Minas

Se necesitan urgentes programas de educación sobre riesgo de minas en Birmania, India, Nepal y Pakistán. Importantes programas de MRE continúan en Afganistán, Camboya, Lao, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam, mientras que una reducida cantidad de actividades se llevaban a cabo en Bangladesh, India, Corea del Sur y Nepal. En 2001 en todo Afganistán, 729.318 civiles recibieron educación sobre riesgo de minas, incluyendo los refugiados que volvían de Irán y Pakistán.

En Birmania, un taller de información de tres días, incluyendo MRE, tuvo lugar en Rangoon en febrero de 2002. En Camboya, el Centro de Acción contra las Minas de Camboya, inauguró un proyecto piloto de reducción de riesgo de minas y MUSE en una comunidad de base en octubre de 2001. Los grupos de sensibilización de MUSE LAO visitaron 766 poblaciones en 2001, llegando a aproximadamente 182.000 personas, incluyendo 75.000 niños a través de todo Lao. En Tailandia, el Centro de Acción contra las Minas de Tailandia y tres ONGs dirigieron actividades de MRE llegando a 77.000 personas.

Víctimas de Minas /MUSE

Se registraron víctimas por minas en 13 de los 16 países afectados por minas en la región Asia/Pacífico: Afganistán, Bangladesh, Birmania, Camboya, India, Corea del Sur, Lao, Nepal, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam.

En Afganistán, el CICR informó de 1.368 víctimas de minas, mayor cantidad que las 1.114 víctimas de 2000. La Campaña para la Prohibición de Minas Terrestres de Nepal registró 424 víctimas de IEDs en 2001, un 57 por ciento más en comparación al año 2000. En India, se registraron, por lo menos, 332 nuevas víctimas en 2001, y otras 180 víctimas por minas entre el 1 de enero y el 17 de junio de 2002. En Sri Lanka, datos provenientes de distintas fuentes, indicaron que había más de 300 nuevas víctimas en 2001. En Pakistán, se registraron 92 víctimas, cuando en el 2000 se habían registrado 62.

En 2001, en Camboya disminuyeron las víctimas, pues se registraron 813 víctimas en comparación a las 847 de 2000. En Lao, MUSE LAO registró 122 víctimas, un aumento en comparación a las 103 del año 2000.

Asistencia a los Supervivientes

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el 65 por ciento de los afganos no tiene acceso a instalaciones sanitarias. Únicamente 60 de los 330 distritos tienen rehabilitación o medios de reintegración socioeconómica para personas discapacitadas, y aún en esos distritos las necesidades son cubiertas parcialmente. En Sri Lanka, la ONG llamada Esperanza para los Niños, presentó un vehículo móvil para la fabricación y ajuste de miembros artificiales y así brindar asistencia en áreas remotas.

En Birmania (Myanmar), el CICR informó que en 2001 el país ocupaba el tercer lugar entre sus 14 programas de prótesis y ortopedia en todo el mundo debido al mayor número de supervivientes de minas que recibían prótesis. En Lao, el Ministerio de Trabajo y Acción Social formalmente aprobó la constitución de la Asociación de Personas Discapacitadas de Lao, luego de cinco años. En Vietnam, el programa de Rehabilitación de Comunidades de Base se extendió de 40 a 45 provincias.

Del 6 al 8 de noviembre de 2001, la Conferencia Regional de Asistencia a Víctimas del Sudeste Asiático se realizó en Bangkok. La Conferencia tenía como objetivo promover la sensibilización acerca de las necesidades de los supervivientes de minas y ayudar a los países de la región para que desarrollen planes nacionales de acción.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

Política sobre la Prohibición de Minas

Treinta y cinco de los 53 países de la región son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de Minas. Chipre, Grecia, Lituania, Polonia, y Ucrania han firmado pero no ratificaron el tratado. Hay trece Estados no-Parte en la región: Armenia, Azerbaiyán, Belarrusia, Estonia, Finlandia, Georgia, Kazajstán, Krygyzstán, Latvia, Rusia, Turquía, Uzbekistán, y la República Federal de Yugoslavia. Desde el informe anterior del Monitor de Minas Terrestres hasta el 31 de Julio de 2002 no hubo ningún cambio en la cantidad de países que son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de Minas.

Basado en declaraciones y progresos obtenidos a partir de ciertos procedimientos internos, parece ser que dos países signatarios (Chipre y Grecia) podrían ratificar y dos países no-signatarios (Turquía y Yugoslavia) podrían acceder para fines de 2002.

Aunque las Naciones Unidas registra que Tayikistán accedió al Tratado para la Prohibición de Minas el 12 de octubre de 1999, no está claro que esta nación se considere Estado Parte formalmente obligada al tratado. En enero de 2002, en respuesta a un cuestionario de OSCE, Tayikistán sugirió que había firmado, pero que no había ratificado el Tratado para la Prohibición de Minas. Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores dijo en junio de 2001 que Tayikistán no había depositado su documento de ratificación.

De los 35 Estados Parte, 33 presentaron el informe del Artículo 7 en 2002. Los informes iniciales fueron presentados por Albania, Islandia, Malta, Rumania, y Turkmenistán. Tayikistán no ha presentado el Informe inicial del Artículo 7, el cual debía hacerlo el 28 de septiembre de 2000.

Diecinueve Estados Parte han promulgado la aplicación de legislación nacional. Los Estados Parte que informaron que la legislación está en proceso de desarrollo son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Moldavia y Rumania.

Cinco signatarios (Chipre, Grecia, Lituania, Polonia y Ucrania) y ocho no-signatarios (Armenia, Belarrusia, Estonia, Georgia, Finlandia, Latvia, Turquía y Yugoslavia) votaron en favor de la Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2001, la cual solicita la universalización del Tratado para la Prohibición de Minas. Azerbaiyán, Kazakhstan, y Rusia estuvieron dentro de los 19 países que se abstuvieron.

Durante el presente período 2001-2002, siete Estados Parte en esta región han actuado como co-presidentes o co-relatores en los Comités Permanente Entre sesiones de Tratado: Bélgica, Croacia, Francia, Alemania, Noruega, Rumania y Suiza.

Uso

Desde *el Informe del Monitor de Minas Terrestres 2001*, el uso más intensivo de minas antipersonal ha sido de Chechenia, donde tanto las fuerzas rusas como los combatientes de Chechenia han continuado utilizando las minas. Las Fuerzas Armadas de Georgia informaron haber minado varios lugares en el paso de Kodori, aparentemente finalizando los seis años de moratoria de Georgia sobre el uso de minas antipersonal. Desde junio de 2001 no se han registrados nuevos usos de minas por parte de Uzbekistán a lo largo de la frontera con Kirguistán o Tayikistán.

En el presente informe, los Estados Parte que expresaron su postura con relación al tema de involucrarse en operaciones militares conjuntas con Estados no-Parte, donde minas antipersonal pueden llegar a usarse incluye: Bélgica, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Noruega, Suecia y el Reino Unido. Existen interrogantes que van en aumento con relación a la posición de Tayikistán con respecto al uso de minas antipersonal por parte de las fuerzas rusas estacionadas en Tayikistán.

Producción y Transferencia

Todos los Estados no-Parte de la región tienen moratoria de exportación o han establecido que ellos no permiten más la exportación de minas antipersonal. Rusia es el único productor en la región, aunque en diciembre de 2001 dijeron que “minas antipersonal [blast mines] no se producían en la Federación Rusa desde hacía más de cuatro años”.

Los Estados Parte en la región que informaron acerca de los esfuerzos realizados para convertir las instalaciones de producción son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Hungría, Italia, Portugal, España, Suecia, Suiza, y el Reino Unido.

Arsenales y Destrucción

Albania finalizó la destrucción de su arsenal de 1.683.860 minas antipersonal el 4 de abril de 2002; Suecia finalizó la destrucción de su arsenales de minas antipersonal en Diciembre 2001; la República Checa completó la destrucción de más de 360.000 minas antipersonal en junio 2001 (como se informó el año anterior). Otros quince Estados Parte de la región han finalizado la destrucción de arsenales: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Luxemburgo, Noruega, Eslovaquia, España, Suiza y el Reino Unido.

Estados Parte que aún tienen arsenales para destruir son: Croacia, Macedonia ARY, Italia, los Países Bajos, Portugal, Rumania, Eslovenia, Tayikistán y Turkmenistán. Croacia destruyó 56.028 minas antipersonal en 2001. Italia informó la destrucción adicional de 757.680 minas antipersonal y espera completar la destrucción para la Cuarta Reunión de Estados Parte en septiembre de 2002. Portugal informó que ya se ha encarado el programa de destrucción y 36.654 minas antipersonal habían sido destruidas. Rumania comenzó la destrucción de arsenales en agosto de 2001 y para abril de 2002 informó

que 130.474 minas antipersonal habían sido destruidas. Para mayo de 2002, Eslovenia había destruido 121.919 minas antipersonal y tenía aún un total de 46.979 para destruir.

Turkmenistán informó la destrucción de 412.601 minas antipersonal entre diciembre de 1997 y octubre de 2001. Solicitó una extensión de siete años como fecha límite para la destrucción de sus arsenales, pero dicha extensión no está permitida bajo el Tratado de Prohibición de Minas. Turkmenistán, por lo tanto, indicó que su intención era llegar a la fecha límite el 1 de marzo de 2003.

Para junio de 2002, Macedonia ARY no había comenzado la destrucción de sus arsenales de 42.871 minas antipersonal, pero había establecido un plan de completar la destrucción antes de 1 de marzo de 2003. Ninguna destrucción de arsenales o planificación tuvo lugar en Tayikistán.

Entre los Estados Parte que presentaron los nuevos Informes del Artículo 7, Moldova declaró un arsenal de 12.121 minas antipersonal, y conservará 849; Rumania declaró un arsenal de 1.076.839 minas antipersonal y conservará 4.000; Turkmenistán declaró un arsenal de 761.782 minas antipersonal incluyendo minas tipo PFM-1 y PFM-1S. Islandia y Malta confirmaron oficialmente no poseer ningún arsenal de minas antipersonal.

Se registró más información de arsenales de tres países signatarios. Grecia se cree que posee 1.25 millones de minas antipersonal, e informó en la reunión del Comité Fijo en mayo de 2002 los tipos de minas y la estimación del costo para su destrucción. Polonia ha revelado que posee seis tipos de minas antipersonal. Oficialmente no ha revelado el tamaño de sus arsenales, pero conversaciones informales indican que éste puede estar por encima de un millón. Lituania informó que posee 8.091 minas antipersonal.

Los no-signatarios: Finlandia, Turquía, y Yugoslavia se cree que poseen grandes arsenales pero se han negado a revelar las cantidades.

Ucrania y la Agencia de Abastecimiento y Mantenimiento de la OTAN firmaron un memorándum de entendimiento en diciembre 2001 a fin de establecer un fondo fiduciario de destrucción de 400.000 minas antipersonal. Este se suma a un acuerdo similar que Canadá y Ucrania firmaron en marzo de 2001.

Albania, Austria, Noruega y Suiza han decidido no conservar ninguna mina antipersonal bajo el Artículo 3. Otros Estados Parte que anteriormente poseían minas antipersonal, han optado conservar la cantidad permitida bajo el Artículo 3. Las cantidades conservadas con menores a 5.000 minas, con dos excepciones, Suecia está conservando 13.948, e Italia el máximo de 8.000. En mayo de 2002 Italia manifestó que de las 8.000, aproximadamente 2.500 unidades son simplemente componentes y no pueden ser contados como minas conservadas. Dos Estados Parte han reducido el número de minas conservadas; Portugal informó que conservará 1.115 (anteriormente tenía 3.523), y Eslovenia conservará 3.000 (anteriormente tenía 7.000). Hungría decidió conservar 1.500 minas que previamente se había propuesto destruir. Bélgica y Bulgaria informaron las causas específicas por lo cual las minas son retenidas o usadas.

Los Estados Parte que han declarado desde mayo 2001 acerca del tema de minas antivehículo con espoletas sensibles incluyen: Austria, Bélgica, República Checa, Francia, Italia, Países Bajos, Noruega, Eslovaquia, Suecia y Reino Unido.

Los Estados Unidos almacenan minas antipersonal en doce países, incluyendo cuatro Estados Parte y uno no-signatario de esta región: Noruega (123.000 minas antipersonal estadounidenses), Alemania (112.000), Reino Unido en Diego García (10.000), Grecia (1.100) y Turquía (1.100). En este período, la única declaración nueva con relación a este tema fue el Reino Unido. En marzo de 2002, el Reino Unido manifestó que minas antipersonal estadounidenses no transitaban, ni estaban almacenadas, ni se conservaban en el Territorio Británico del Océano Índico (Diego García) durante las operaciones llevadas a cabo en Afganistán. También estableció que el Tratado para la Prohibición de Minas se aplicaba a los Territorios Británicos de Ultramar.

El Problema de las Minas Terrestres

En Europa, tres Estados Parte al tratado están altamente afectados por las minas: Albania, Bosnia y Herzegovina, y Croacia. En Albania, el conflicto en Kosovo de 1999 causó contaminación de minas en los distritos el norte, y los desórdenes civiles en 1997 causaron contaminación de minas en otras áreas. En Bosnia y Herzegovina, se estima que el área potencialmente afectada es de 4.000 kilómetros cuadrados, más de lo que aún no se ha podido evaluar. El Centro Nacional de Acción contra las Minas había registrado 18.228 campos minados en abril de 2002, pero consideraba que el número sería de 30.000, con aproximadamente un millón de minas. En Croacia, la contaminación estimada de minas/MUSE se redujo a fines de 2001 de 4000 kilómetros cuadrados 1.700 kilómetros cuadrados, de hecho hay un 10 por ciento contaminado con alrededor de 50.000 minas y MUSE.

Polonia, país signatario, continúa estando significativamente afectados por las minas y MUSE desde la Segunda Guerra Mundial. La extensión contaminada con minas/MUSE puede ser medida comparando la cantidad de minas y MUSE que continúan siendo detectadas en Polonia luego de 50 años (3.842 minas y 45.322 MUSE en 2001), con las cantidades detectadas y destruidas en Croacia (3.545 minas y 3.124 MUSE en 2001), y en Bosnia y Herzegovina (3.113 minas y 2.675 MUSE en 2001) de los conflictos ocurridos durante 1990.

Otros diez países (cinco Estados Parte, 3 Signatarios, y 3 No-Signatarios) están afectados en menor medida y debido a varias causas: FYR Macedonia (existen algunas minas pero principalmente MUSE del conflicto de 2001), Chipre (dividida por una amortiguada zona de minas, con varios campos minados demarcados fuera de la zona), República Checa (minas y MUSE en ex -área militar rusa de Ralsko), Dinamarca (la isla minada de Skallingen), Grecia (minas y algunos MUSE de la Segunda Guerra Mundial, la guerra civil y campos minados planificados en la frontera con Turquía), Hungría y Latvia (minas y MUSE en las zonas de combate de la ex Unión Soviética y de la Segunda Guerra Mundial), Turquía (minado en las fronteras, algunos de los cuales han sido o están siendo desminados, y algunas zonas de los distritos del sudeste), el Reino Unido (campos minados en las islas Falklands/Malvinas), y Yugoslavia (minas en el sur de Serbia y en la frontera con Croacia, MUSE en otras áreas).

Otros países europeos sufren contaminación residual de minas de la Segunda Guerra Mundial, incluyendo Bélgica, Estonia, Francia, Alemania y Lituania. La operación de remoción de minas de las Naciones Unidas en Kosovo se finalizó en 2001, pero aún existe contaminación residual de minas y MUSE.

Virtualmente todos los estados de ex Unión Soviética están afectados por las minas. Los problemas más serios están en la región de Abjazia (Georgia), Chechenia (Rusia), y Nagorno-Karabakh (Azerbaiján). Uzbekistán, Kirguistán y Tayikistán permanecen afectados por minas debido al sembrado de minas de Uzbek a lo largo de la frontera con Kirguistán y Tayikistán. Otros países afectados por minas y MUSE son: Armenia, Belarrusia, Moldava, y Ucrania.

Financiamiento de Acción contra las Minas

Los mayores donantes europeos de acción contra las minas en 2001 fueron: la Comisión Europea (\$25.3 millones), Noruega (\$19.7 millones), Reino Unido (\$15.4 millones), Dinamarca (\$14.4 millones), los Países Bajos (\$13.9 millones), Alemania (\$12.3 millones), Suecia (\$8.5 millones), Suiza (\$8.4 millones), Italia (\$5 millones), Finlandia (\$4.5 millones), Francia (\$2.7 millones), Irlanda (\$2 millones), Bélgica (\$1.9 millones), Austria (\$0.9 millón), y España (\$0.7 millón). Estas cifras no incluyen los fondos para investigación y desarrollo de acción contra las minas.

Los mayores receptores de fondos de acción contra las minas en Europa, siguen siendo: Bosnia y Herzegovina, Croacia y Kosovo. Por el contrario, Albania que tiene un significativo problema de minas/MUSE, recibió escasos fondos.

Bosnia y Herzegovina recibieron un total de \$16.6 millones en 2001, una cantidad similar a la del año anterior, a pesar de la crisis de financiamiento causada por la falta de confianza de los donantes a mediados de 2001. En Croacia la acción contra las minas está ampliamente financiada por el Estado, incluyendo un crédito del Banco Mundial. Los gastos del Centro de Acción contra las Minas en 2001 fue de \$26.4 millones (un gran aumento en comparación con 2000), incluyendo las donaciones extranjeras totaliza \$5.8 millones (similar a 2000). El financiamiento de acción contra las minas para Kosovo en 2001

incluyó \$1.2 millones donados al Centro Coordinador de Acción contra las Minas y \$7.2 millones se canalizaron a través del Fondo Fiduciario Internacional para las agencias de acción contra las minas que están trabajando en Kosovo. Una evaluación para INMAS consideró que entre 1999 y 2001, Kosovo recibió \$85 millones en fondos para acción contra las minas y en ayuda (no siendo dinero en efectivo).

En Albania, alrededor de \$2.9 millones se donaron para la acción contra las minas en 2001, la gran mayoría de este dinero fue a organizaciones internacionales que están llevando a cabo cortos programas de limpieza de minas. La estructura de acción contra las minas en Albania recibió muy pocos fondos y únicamente en circunstancias de emergencia para mantener su existencia. En 2001 y 2002, una pequeña suma de fondos fue otorgada por donantes internacionales para la acción contra las minas en Yugoslavia y Macedonia ARY.

El financiamiento de acción contra las minas para Azerbaijón en 2001 totalizó alrededor de \$5.5 millones. En 2001, Armenia recibió \$3.15 millones en ayuda humanitaria de remoción de minas de los Estados Unidos. HALO recibió \$1.1 millón de los Estados Unidos y de Alemania para operaciones de limpieza en Abjazia. Además, los Estados Unidos transfirieron equipamiento de remoción de minas al gobierno de Georgia en 2001 y 2002.

Remoción de Minas y Estudios

Durante 2001 y al comienzo de 2002, planificadas operaciones de limpieza de algún tipo (incluyendo limpieza por contaminación de minas mixtas/MUSE, y limpieza con propósitos militares) se llevaron a cabo en: Albania, Bosnia y Herzegovina, Belarrusia, Chipre, República Checa, Grecia, Kirguistán, FYR Macedonia, Moldava, Polonia, Rusia, Tayikistán, Turquía, y Yugoslavia, como también en Abjazia, Chechenia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh. Además, EOD respondió a información de que minas/MUSE también tuvieron lugar en Bélgica, Estonia, Hungría, Lituania y Latvia. Entre los países más afectados por minas/MUSE de la región: Armenia, Dinamarca y Uzbekistán informan no tener planes o actividades de limpieza en 2001.

Hubo programas de acción humanitaria contra las minas y planes nacionales de acción contra las minas en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Abjazia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh. Albania está desarrollando un plan nacional de acción contra las minas. El Centro Nacional Armenio contra las minas se abrió en marzo de 2002. En el Centro Estadounidense, dos compañías de 80 personas están siendo entrenadas para acción humanitaria contra las minas, incluyendo la sección de Perros Detectadores de Minas. In FYR Macedonia, UNMAS abrió la Oficina de Acción contra las Minas en Skopje en septiembre de 2001 a fin de coordinar respuestas de acción contra las minas de varias agencias y desarrollar una estrategia de rápida aplicación de acción contra las minas.

En Abjazia, HALO informó haber limpiado 405 minas terrestres y 306 piezas de MUSE en 2001, además de haber finalizado las operaciones de desminado en el banco del Río Gumista, en Sukhum. En Azerbaijón, se llevó a cabo un estudio general en 11 distritos y se encontraron 50 millones de metros cuadrados de terreno afectados por minas y MUSE; 84 campos minados fueron identificados y demarcados. El Centro de Acción contra las Minas de Bosnia y Herzegovina informó que, en 2001, 73.5 millones de metros cuadrados de terreno fueron estudiados, y 5.5 millones de metros cuadrados fueron limpiados, esto es una reducción en comparación a los logros obtenidos en 2000. En Croacia, 42.3 millones de metros cuadrados de terreno fueron entregados a las comunidades para su uso, luego de estudios generales el área sospechada se redujo a 26.3 millones de metros cuadrados, estudios técnicos redujeron el área sospechada a 2.4 millones de metros cuadrados, y operaciones de limpieza se llevaron a cabo en 13.6 millones de metros cuadrados de tierra (un aumento en comparación al 2000). Grecia informó la finalización de limpieza de campos minados en la frontera Grecia - Bulgaria en diciembre de 2001, incluyendo la destrucción de 25.000 minas antipersonal y antivehículo. En Kosovo durante 2001, 8.1 millones de metros cuadrados se limpiaron, finalizando en diciembre de 2001 el programa coordinado de acción contra las minas de las Naciones Unidas el cual había comenzado a mediados de 1999. Desde 1999 hasta diciembre de 2001, 32.2 millones de metros cuadrados se limpiaron de minas y MUSE. En

Nagorno-Karabakh, HALO informó la destrucción de 441 minas antipersonal, 145 minas antivehículo, y 13.536 piezas de MUSE durante el presente período.

En 2001, el Sistema de Manejo de Información para la Acción contra las Minas, (Information Management System for Mine Action/ IMSMA) se instaló en Albania, Azerbaijón, Chipre, Estonia, Macedonia, Kosovo y en la zona norte de Ossetia en Rusia. SAC y sus asociados contratados están comprometidos o están planificando para realizar Estudios de Impacto del Monitor de Minas Terrestres en Azerbaijón y Bosnia y Herzegovina.

Educación sobre Riesgo de Minas

En 2001, programas de educación sobre riesgo de minas se llevaron a cabo en Albania, Azerbaijón, Belarrusia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kirguistán, FYR Macedonia, Polonia, Rusia, Tayikistán, y FR Yugoslavia, como también en Abjazia, Chechenia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh.

UNICEF y la CICR estuvieron involucrados, junto con las sociedades locales de la Cruz Roja, en programas de MRE en Albania, Azerbaijón, Bosnia y Herzegovina, Croacia, FYR Macedonia, Rusia, Tayikistán, y FR Yugoslavia, como también en Abjazia, Chechenia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh. Handicap International apoyó al ONG local APM, llevando a cabo programas en Bosnia y Herzegovina. Médecins sans Frontières llevó a cabo un programa en FR Yugoslavia en 2001. Se espera que UNICEF comience las actividades de educación sobre riesgo de minas en Asia Central en enero de 2002, siguiendo la misión de evaluación conducida en su nombre por parte de GICHD en el verano de 2001. Sin embargo, hasta julio de 2002, no había ningún informe de que UNICEF hubiera realizado actividades de MRE en la región.

Educación sobre riesgo de minas no está incluida en los programas nacionales de acción contra las minas de Bosnia y Herzegovina o de Croacia, aunque se están realizando conexiones locales a fin de integrar MRE con limpieza de minas y otras actividades. En Kosovo, MRE se incluyó en el plan de acción contra las minas de las Naciones Unidas y también se integró a otras actividades durante 2001. En Macedonia ARY, el CICR y la Cruz Roja de Macedonia inauguraron un programa de MRE de comunidad de base en septiembre de 2001. En Rusia, la Fundación del Centro de Acción contra las Minas en cooperación con especialistas del Cuerpo de Ingenieros de la Armada Rusa, médicos expertos, y la ONG de Rusia IPPNW realizaron una conferencia para estudiantes de 12 a 16 años. En Tayikistán, el CICR, la Sociedad de la Media Luna Roja y el Ministerio de Situaciones de Emergencia y Defensa Civil inauguraron un proyecto piloto basado en el principio “todas las actividades comienzan y terminan en la comunidad”. En la práctica, todas las comunidades afectadas por minas están involucradas en todos las etapas del proyecto (estudio, necesidades de evaluación, diseño de materiales, examen de campo, adiestramiento, y evaluación). En Georgia, no hay programas gubernamentales o no-gubernamentales para educación sobre riesgo de minas.

Víctimas de Minas

En 2001, los incidentes de minas /MUSE ocurrieron en 20 países de Europa y Asia Central. Se informó de nuevas víctimas en las regiones de Abjazia, Chechenia, Kosovo, y Nagorno-Karabakh. Este es un incremento desde el último informe del Monitor de Minas Terrestres debido a que los accidentes por MUSE no generalmente se consideran de países afectados por minas. Bélgica y Latvia fueron retirados de la lista, por el contrario, República Checa, Hungría y Polonia fueron agregados.

En países y regiones de Europa y Asia Central con base de datos establecidos sobre víctimas por minas, no hay un patrón claro del aumento o disminución de víctimas. En Albania, se registraron 9 víctimas en 2001, menos que las 35 de 2000. En Bosnia y Herzegovina en 2001, se registraron 87 víctimas, hubo una disminución en comparación a las 100 de 2000. En Croacia, se registraron 34 víctimas, mayor cantidad que las 22 de 2000. En Kosovo, se registraron 22 víctimas, menos que las 95 de 2000. In Nagorno-Karabakh, se registraron 18 víctimas, mayor cantidad en comparación a las 15 de 2000.

En otros países, los datos sobre víctimas de minas terrestres/MUSE se reúnen a través de ministerios de gobierno y agencias, agencias internacionales y ONGs, hospitales, medios, y en algunos casos, la base de datos se ha establecido por las campañas de ICBL del país. En Chechenia, se registraron

1.153 víctimas, también se ha informado que de 30 a 50 civiles son heridos cada mes en incidentes de minas terrestres. En Georgia, se registraron 98 víctimas. En Turquía, se registraron 49 víctimas, una cifra significativamente superior a 5 de 2000.

En 2001 y comienzos de 2002, víctimas de minas terrestres/MUSE incluye personas provenientes de países libres de minas, y en algunos casos de países afectados por minas, quienes fueron asesinados o heridos mientras estaban realizando operaciones militares o de remoción, mantenimiento de paz, turismo u otras actividades. Estos trece países incluyen Albania, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Eslovaquia, Turquía, y el Reino Unido. Este es un aumento significativo en comparación a los ocho países registrados el año pasado.

En 2001 y la primera mitad de 2002, incidentes durante operaciones de limpieza o ejercicios de adiestramiento ocasionaron víctimas en los removedores de minas: Albania, Azerbaijón, Croacia, Estonia, y Grecia, también como Abjazia y Kosovo. Hubo informes –no confirmados– de víctimas por remoción de minas en varios países más.

Asistencia a los Supervivientes

El 31 de mayo de 2001 el Consejo de Presidentes de Gobiernos de países de CIS aprobó la resolución “Programa Complejo Internacional sobre la Rehabilitación de Veteranos de Guerra, Participantes de Conflictos Locales y Víctimas del Terrorismo para 2001-2005”. En Chechenia, muchos hospitales y clínicas a menudo funcionan sin agua corriente, o sin la calefacción apropiada o sin sistemas cloacales. El CICR ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Salud de Chechenia, y la rama de la Cruz Roja de Rusia para brindar ayuda con relación a las instalaciones sanitarias de Chechenia. Hasta julio de 2002 no había centros de rehabilitación que estuvieran funcionando en Chechenia. En Georgia, rehabilitación médica especializada o apoyo psicológico continúan siendo inaccesibles o directamente no están disponibles para supervivientes de minas.

En Armenia, en enero de 2002 la Empresa Yerevan de Prótesis y Ortopedia dejó de brindar asistencia debido a la falta de financiamiento del Estado. Las operaciones debían reanudarse en agosto de 2002. En Ucrania, el 13 de noviembre de 2001, el Presidente aceptó un decreto para la protección médica y social de personas con discapacidades, incluyendo veteranos y víctimas de guerra.

En Eslovenia, entre 1 al 2 de julio de 2002, un taller titulado “Definiendo Estrategias para el Triunfo” se llevó a cabo en el centro Internacional Fiduciario para Remoción de Minas y Asistencia a Víctimas de Minas en la municipalidad de Ig, para identificar las estrategias necesarias a fin de mejorar la asistencia a los supervivientes en los Balcanes. En Kosovo, hay una creciente preocupación, pues más que buscar el modo de establecer programas de rehabilitación, algunos programas proveen asistencia transportando a otros países a aquellas personas que requieren rehabilitación o prótesis. El Departamento de Ortopedia y Rehabilitación del Hospital Martín Horvat en Rovinj, Croacia se renovó a fin de prestar apoyo psicológico y rehabilitación a jóvenes supervivientes. En Turquía, se abrió un nuevo centro de rehabilitación y prótesis en Dicle University, cerca de las zonas afectadas por minas. En Yugoslavia, HI y el Ministerio de Asuntos Sociales firmaron un Memorándum de Entendimiento para ayudar en el proceso de reformas y la creación de una nueva política dirigida a las personas con discapacidades.

MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE

Política sobre la Prohibición de Minas

Cinco de los dieciocho países de la región Medio Oriente / África del Norte son Estados Parte del Tratado para la Prohibición de las Minas: Argelia, Jordania, Qatar, Túnez, y Yemen. Argelia fue el que más recientemente hizo la ratificación, el 9 de octubre de 2001. Trece estados de la región aún se han adherido al tratado: Bahrain, Egipto, Irán, Irak, Israel, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Arabia Saudita, Siria, y Emiratos Árabes Unidos. Israel, Jordán, y recientemente Marruecos (19 de marzo de 2002 son parte del CAC y su Protocolo II Enmendado.

Jordania y Yemen presentaron sus informes anuales de transparencia del Artículo 7 de 2001. Mientras que Túnez presentó su informe inicial del Artículo 7 en julio de 2000, y no ha presentado los correspondientes informes anuales de 2001 y 2002. Qatar no ha presentado su informe inicial, cuya fecha era el 27 de septiembre de 1999. La fecha límite de presentación del informe inicial para Argelia era el 28 de septiembre de 2002.

Yemen está encaminado para promulgar una legislación nacional a fin de implementar el Tratado para la Prohibición de las Minas. Túnez ha dicho que está considerando pasos adicionales, pero ningún progreso se ha informado hasta ahora. Jordania aplica una ley de regulación de explosivos de 1953 para implementar el Tratado para la Prohibición de las Minas. Se desconoce si Argelia y Qatar han tomado alguna medida para implementar el tratado.

Los cinco Estados Parte de la región votaron a favor de la Resolución 56/24M de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2001, convocando a la universalización e aplicación del Tratado para la Prohibición de las Minas. Además, Bahrain, Omán, y los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de esta resolución, como lo han hecho en años anteriores, a pesar de no estar adheridos al tratado. Entre los 19 países que se abstuvieron a la votación estaban: Egipto, Irán, Israel, Líbano, Libia, Marruecos y Siria.

Delegaciones de Argelia, Jordania y Yemen participaron de la Tercera Reunión de Estados Parte en Managua, Nicaragua en septiembre de 2001. Las delegaciones de Túnez y Qatar no pudieron participar debido a problemas de viaje relacionados con los hechos del 11 de septiembre de 2001. Cuatro Estados No-Parte participaron como observadores: Kuwait, Marruecos, Omán y Siria. Esta es la primera vez que representantes de Siria participan en una conferencia diplomática relacionada con el Tratado para la Prohibición de las Minas.

Todos los Estados Parte excepto Qatar participaron, por lo menos, de una reunión de los Comités Permanente Entre sesiones en 2002. Los Estados No-Parte que participaron fueron: Egipto, Israel, Líbano, Marruecos, Omán y Arabia Saudita.

En enero de 2002, Túnez auspició un seminario regional para promover el Tratado para la Prohibición de las Minas. Participaron representantes de Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania, cinco países donantes, las Naciones Unidas, el CICR y la ICBL.

Producción y Transferencia

Monitor de Minas Terrestres continúa identificando tres productores de minas antipersonal en la región: Egipto, Irán e Irak, aunque en cada caso de desconoce si sus líneas de producción estuvieron activas durante 2001 y 2002. Funcionarios egipcios han manifestado en varias oportunidades desde 1997 que Egipto no produce más ni transfiere minas antipersonal. Sin embargo, esta posición no ha sido emitida públicamente como una declaración de política formal, a pesar de los numerosos reclamos que Monitor de Minas Terrestres y la ICBL han realizado. Por lo tanto, Monitor de las Minas Terrestres continúa considerando a Egipto como un productor de minas.

Existen recientes evidencias de transferencia de minas antipersonal por parte de Irán, quien ostensiblemente estableció una moratoria de exportación 1997. Monitor de Minas Terrestres ha recibido información que organizaciones de remoción de minas en Afganistán están encontrando cientos de minas antipersonal YM-I e YM-I-B de fabricación iraní, fechadas en 1999 y 2000, se presume que fueron sembradas por fuerzas de la Alianza del Norte en los últimos años. Además el 3 de enero de 2002, Israel capturó un barco que supuestamente provenía de Irán y tenía destino hacia Palestina vía el Hezbollah en Líbano; Israel dijo que las armas que había en el barco incluían minas antipersonal 311 YM-1.

Arsenales y Destrucción

Yemen finalizó la destrucción de su arsenales de minas antipersonal el 27 de abril de 2002. Jordania destruyó 10.000 minas antipersonal almacenadas en abril de 2002, ésta fue la primera destrucción desde diciembre de 2000. Túnez destruyó 1.000 minas antipersonal en enero de 2002, en su primera destrucción desde junio de 1999. Se piensa que Argelia tiene arsenales pero se desconoce el tamaño del mismo. En 2002, el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar le informó a Campaña para la

Prohibición de las Minas que Qatar no tiene arsenales de minas excepto aquellas con propósitos de adiestramiento. Las fechas límites de los Estados Parte para destruir su arsenales, excepto aquellas conservadas con propósito de adiestramiento son: Qatar (1 de abril de 2003), Jordania (1 de mayo de 2003), Túnez (1 de enero de 2004) y Argelia (1 de abril de 2006).

Tres Estados Parte conservarán minas antipersonal con propósitos de adiestramiento e investigación: Túnez (5.000), Yemen (4.000) y Jordania (1.000). Argelia y Qatar no dieron a conocer sus planes.

Qatar, con Bahrain, Kuwait, Omán y Arabia Saudita, en forma conjunta cuentan con 80.000 minas antipersonal para los Estados Unidos como parte de pertrechos previamente estacionados. Qatar no ha afirmado ni negado en el informe del Monitor de Minas Terrestres de la presencia de minas antipersonal estadounidenses. Funcionarios de Arabia Saudita confirmaron que los Estados Unidos almacenan minas en Arabia Saudita, pero declararon que los Estados Unidos no pueden utilizarlas en este territorio.

Es probable que Egipto, Irán, Irak, Israel, y Siria tengan gran cantidad de minas antipersonal almacenadas. Arabia Saudita confirmó que posee arsenales, y Omán declaró por primera vez que tiene un “limitado” arsenales de minas antipersonal con fines de adiestramiento. Funcionarios de Kuwait declararon que las 45.845 minas antipersonal que fueron removidas luego de la Guerra del Golfo y que se almacenaron, ahora han sido destruidas. Marruecos volvió a declarar que no posee más arsenales de minas antipersonal.

Uso

El Monitor de Minas Terrestres no a recibido evidencia apremiante acerca de uso de minas antipersonal en la región durante el presente período. Sin embargo, expertos de Explosive Ordnance Disposal informaron del uso de aparatos explosivos improvisados y armas trampas por parte de los palestinos en el campo de refugiados de Jenin. Fuentes del Ministerio de Defensa informaron a Monitor de Minas Terrestres que Kuwait no usa minas antipersonal.

El problema de las Minas Terrestres

Minas y MUSE del período de la Segunda Guerra Mundial y de conflictos más recientes en encontraron en 14 de los 18 países de la región, en todos excepto Bahrain, Qatar, Arabia Saudita, y los Emiratos Árabes Unidos. Minas y MUSE también afectan los Golan Heights, los Territorios Ocupados Palestinos, y la zona oeste del Sahara. Las estimaciones del total de minas emplazadas en la región son de una gran variedad.

Un Estudio de Impacto del Monitor de Minas Terrestres (LIS) se realizó en Yemen en julio de 2000 y el gobierno ha preparado un Plan Estratégico Quinquenal para la Acción contra las Minas basado en los datos del estudio. Estudios de impacto se están encaminando en el Líbano y la zona norte de Irak (Kurdistán Irakuí).

Financiamiento de Acción contra las Minas

De acuerdo con información del Monitor de Minas Terrestres, los programas de acción contra las minas en la zona norte de Irak (Kurdistán Irakuí) recibió más financiamiento en 2001 que cualquier otra parte del mundo: un total de \$30 millones, incluyendo \$28 millones para el Programa Acción contra las Minas de las Naciones Unidas, el cual está financiado por Oil for Food Program de las Naciones Unidas.

Los Emiratos Árabes Unidos anunciaron en marzo de 2001 su intención de donar arriba de \$50 millones para ayudar a re-desarrollar el Sur del Líbano, incluyendo actividades de acción contra las minas. Un memorándum de Entendimiento se firmó entre los EAU y el Líbano en Octubre de 2001; se desconoce si algún fondo para acción contra las minas se desembolsó en 2001. Además del proyecto de EAU, Monitor de Minas Terrestres estima que, por lo menos, 13 donantes asignaron aproximadamente \$12.6 millones a proyectos de acción contra las minas en el Líbano en 2001.

Arabia Saudita anunció en mayo 2001 que proporcionaría \$3 millones para los próximos tres años al Programa Nacional de Remoción de Minas de Yemen, pero se desconoce cuánto fue desembolsado en 2001. En 2001, otros seis donantes suministraron alrededor de \$3 millones para acción contra las minas en Yemen.

En 2001, Jordania recibió alrededor de \$1.57 millones en asistencia para acción contra las minas por parte de tres donantes: los Estados Unidos, Canadá y Noruega. Los Estados Unidos proporcionaron a Egipto con \$749.000 en el año fiscal 2001 para financiar un programa de adiestramiento dirigido por fuerzas militares estadounidenses y suministrar equipamiento de remoción de minas.

Remoción de Minas

En Yemen, 2.2 millones de metros cuadrados de terreno se limpiaron entre mayo de 2001 y febrero de 2002 en cuatro de las 14 áreas de mayor prioridad, de acuerdo a los resultados que surgieron del estudio que LIS condujo entre 1999 y 2000. Desde que el programa de remoción de minas comenzó en Jordania en 1993, han sido limpiados 124 campos minados que contenían 95.740 minas y cubría más de 8 millones de metros cuadrados de terreno.

De acuerdo a un oficial militar iraní, entre marzo de 2001 y marzo de 2002, se limpiaron 70 millones de metros cuadrados de terreno, que tenía más de 3.2 millones de minas antipersonal, 914.000 minas antitanques, y 4.236 MUSE. Un nuevo proyecto conjunto con UNDP aspira a establecer e implementar un programa nacional integrado de acción contra las minas.

El gobierno iraquí demora y rechaza el otorgamiento de visas a personal especializado de acción contra las minas, además continuó obstaculizando el programa de remoción de minas de las Naciones Unidas en el norte de Irak (Kurdistán iraquí). Entre 1998 y mediados de 2002, más de 9.7 millones de metros cuadrados de terreno se limpiaron bajo el Programa de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas. En 2001, MAG y NPA limpiaron más de un millón de metros cuadrados de terreno afectados con minas en el Kurdistán iraquí.

En 2001, el Ejército libanés limpió más de 1.5 millones de metros cuadrados de terreno, ONGs y armadas extranjeras limpiaron terreno adicional. UNIFIL finalizó un estudio técnico en Líbano del sur en 2002 y MAG comenzó un LIS nacional en marzo de 2002.

Otros estados donde se realizó remoción de minas, a veces sistemáticamente, a veces esporádicamente son: Egipto, Israel, Libia, Marruecos y Omán. La remoción de minas se lleva a cabo por las fuerzas armadas en la mayoría de los países de la región. Los removedores de minas egipcios fueron entrenados por los Estados Unidos en el período comprendido entre mayo y agosto de 2001. En la zona oeste del Sahara no han realizado ningún programa de acción humanitaria contra las minas desde mayo de 2000.

Educación sobre Riesgo de Minas (MRE)

Se registró mayor necesidad de educación sobre riesgo de minas en Egipto e Irán, también como en Palestina y la zona oeste del Sahara. Se implementaron programas en Irán, Irak, Jordania, Líbano, Siria, (incluyendo Golan Heights) y Yemen, como también en la zona norte de Irak (Kurdistán iraquí) y Palestina. Básico MRE se han realizado en Kuwait, mientras que agencias de gobierno y ONGs locales – según lo informado- realizan programas en Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Siria, Túnez y Yemen, como también en el norte de Irak (Kurdistán iraquí) y Palestina.

En Irak, el CICR dirigió cuatro sesiones de MRE en marzo de 2001, junto con la Sociedad iraquí de la Media Luna Roja. En el Líbano, un Comité Nacional de Educación sobre Riesgo de Minas se estableció en abril de 2001, conformado por los mayores actores de MRE del país. El Centro de Recursos de Minas Terrestres está ahora desarrollando coordinación con la comunidad como parte del trabajo de MRE. En Palestina, la ONG Defensa para los Niños continuó su trabajo de MRE en 2001, especialmente en las áreas afectadas por las minas, zonas de adiestramiento militar y áreas de confrontación. Debido a la actual crisis, los medios locales prestan mayor atención a los mensajes de MRE. En Yemen, la Asociación de Sensibilización sobre las Minas (Yemen Mine Awareness Association, YMAA) continuó sus actividades concentrándose en las comunidades que viven cerca de las áreas minadas.

Víctimas de Minas

En 2001 y 2002 hubo nuevas víctimas de minas y MUSE en once países de la región: Argelia, Egipto, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Siria, Túnez y Yemen. También hubo incidentes de minas en áreas tales como los Territorios Palestinos Ocupados, zona oeste del Sahara y el norte de Irak.

No hay una tendencia discernible con respecto a las víctimas de minas en los pocos lugares donde pudieron llevarse a cabo los mecanismos de recolección de datos de la región. En el Líbano, se registraron 90 víctimas en 2001, menos que las 113 de 2000. En los Territorios Palestinos Ocupados, 20 víctimas se registraron en 2001, más que las 11 de 2000. En el transcurso de 2002, 45 nuevas víctimas se han registrado en Palestina hasta el 15 de mayo.

Durante este período, las víctimas por minas terrestres/MUSE también incluye personas provenientes de países afectados por minas quienes fueron asesinados o heridos mientras estaban en el extranjero realizando operaciones militares o de remoción, mantenimiento de paz, u otras actividades. Aquí se incluyen personas de Argelia, Irak, Jordania, Marruecos y Siria.

En 2001 y la primera mitad de 2002, incidentes durante operaciones de remoción de minas o ejercicios de adiestramiento causaron víctimas en Jordania, Kuwait, Líbano y Yemen. Hubo informes no confirmados de víctimas por remoción de minas en varios otros países.

Asistencia a los Supervivientes

La disponibilidad de servicios para víctimas de minas y supervivientes varía ampliamente en la región. En Argelia, el CICR firmó un acuerdo con el Ministerio de Salud para crear una unidad de producción en el centro de prótesis y ortopédico en Ben Aknoun en el norte de la capital, Algiers. En el Líbano, la Oficina Nacional de Remoción de Minas estableció un Comité Nacional de Asistencia a Víctimas de Minas que incluye a todos los mayores actores de asistencia a supervivientes. La legislación nacional de discapacidad que fue aprobada en mayo de 200 aún no está en vigor. En Siria, un nuevo centro de fisioterapia se abrió en Khan Arnaba, cerca al área afectada por las minas. En Yemen, la Ley Presidencial Número Dos estableciendo fondos para el cuidado y rehabilitación de personas con discapacidades entró en vigor.

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Preámbulo

Los Estados Parte,

Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento,

Creyendo necesario hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonal colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción,

Deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica,

Reconociendo que una prohibición total de minas antipersonal sería también una importante medida de fomento de la confianza,

Acogiendo con beneplácito la adopción del *Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos*, según fuera enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*; y haciendo un llamado para la pronta ratificación de ese Protocolo por parte de aquellos Estados que aún no lo han hecho,

Acogiendo con beneplácito, asimismo, la Resolución 51/45 S del 10 de diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados a que procuren decididamente concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonal,

Acogiendo con beneplácito, además, las medidas tomadas durante los últimos años, tanto unilaterales como multilaterales, encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal,

Poniendo de relieve el papel que desempeña la conciencia pública en el fomento de los principios humanitarios, como se ha puesto de manifiesto en el llamado hecho para lograr una total prohibición de minas antipersonal, y reconociendo los esfuerzos que con ese fin han emprendido el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y otras numerosas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo,

Recordando la Declaración de Ottawa del 5 de octubre de 1996 y la Declaración de Bruselas del 27 de junio de 1997, que instan a la comunidad internacional a negociar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal,

Poniendo énfasis en el deseo de lograr que todos los Estados se adhieran a esta Convención, y decididos a trabajar denodadamente para promover su universalidad en todos los foros pertinentes, incluyendo, entre

otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones y grupos regionales, y las conferencias de examen de la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*,

Basándose en el principio del derecho internacional humanitario según el cual el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios, y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Obligaciones generales

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:
 - a) emplear minas antipersonal;
 - b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal;
 - c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención.
2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención.

Artículo 2

Definiciones

1. Por "mina antipersonal" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.
2. Por "mina" se entiende todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.
3. Por "dispositivo antimanipulación" se entiende un dispositivo destinado a proteger una mina y que forma parte de ella, que está conectado, fijado, o colocado bajo la mina, y que se activa cuando se intenta manipularla o activarla intencionalmente de alguna otra manera.
4. Por "transferencia" se entiende, además del traslado físico de minas antipersonal hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas, pero que no se refiere a la transferencia de territorio que contenga minas antipersonal colocadas.
5. Por "zona minada" se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

Artículo 3

Excepciones

1. Sin perjuicio de las obligaciones generales contenidas en el Artículo 1, se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba.
2. La transferencia de minas antipersonal está permitida cuando se realiza para su destrucción.

Artículo 4

Destrucción de las existencias de minas antipersonal

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 3, cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Artículo 5

Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas

1. Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.
2. Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
3. Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal a las que se hace mención en el párrafo 1 dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonal.
4. Cada solicitud contendrá:
 - a) La duración de la prórroga propuesta;
 - b) Una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos:
 - i) La preparación y la situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado;
 - ii) Los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal; y
 - iii) Las circunstancias que impiden al Estado Parte destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas.
 - c) Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga; y
 - d) Cualquiera otra información en relación con la solicitud para la prórroga propuesta.
5. La Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta el párrafo 4, evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte, si se concede.
6. Dicha prórroga podrá ser renovada con la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 de este Artículo. Al solicitar una nueva prórroga, el Estado Parte deberá presentar

información adicional pertinente sobre lo efectuado durante el previo período de prórroga en virtud de este Artículo.

Artículo 6

Cooperación y asistencia internacionales

1. En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible.
2. Cada Estado Parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la presente Convención, y tendrá derecho a participar en ese intercambio. Los Estados Parte no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipos de limpieza de minas, ni a la correspondiente información técnica con fines humanitarios.
3. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales.
4. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella. Tal asistencia podrá brindarse, inter alia, a través del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales, o sobre una base bilateral, o contribuyendo al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Remoción de Minas u otros fondos regionales que se ocupen de este tema.
5. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonal.
6. Cada Estado Parte se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la información relativa a diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.
7. Los Estados Parte podrán solicitar a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a otros Estados Parte o a otros foros intergubernamentales o no gubernamentales competentes que presten asistencia a sus autoridades para elaborar un Programa Nacional de Desminado con el objeto de determinar inter alia:
 - a) La extensión y ámbito del problema de las minas antipersonal;
 - b) Los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución del programa;
 - c) El número estimado de años necesarios para destruir todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte afectado;
 - d) Actividades de sensibilización sobre el problema de las minas con objeto de reducir la incidencia de las lesiones o muertes causadas por las minas;
 - e) Asistencia a las víctimas de las minas;
 - f) Las relaciones entre el Gobierno del Estado Parte afectado y las pertinentes entidades gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales que trabajarán en la ejecución del programa.
8. Cada Estado Parte que proporcione o reciba asistencia de conformidad con las disposiciones de este artículo, deberá cooperar con objeto de asegurar la completa y rápida puesta en práctica de los programas de asistencia acordados.

Artículo 7

Medidas de transparencia

1. Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte sobre:

- a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;
- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;
- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;
- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal.
- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;
- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;
- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;
- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado; y
- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.

2. La información proporcionada de conformidad con este Artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte.

Artículo 8

Facilitación y aclaración de cumplimiento

1. Los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de esta Convención, y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones conforme a esta Convención.

2. Si uno o más Estados Parte desean aclarar y buscan resolver cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, por parte de otro Estado Parte, pueden presentar, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una Solicitud de Aclaración de este asunto a ese Estado Parte. Esa solicitud deberá estar acompañada de toda información apropiada. Cada Estado Parte se abstendrá de presentar solicitudes de aclaración no fundamentadas, procurando no abusar de ese mecanismo. Un Estado Parte que reciba una Solicitud de Aclaración, entregará por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo de 28 días al Estado Parte solicitante, toda la información necesaria para aclarar ese asunto.
3. Si el Estado Parte solicitante no recibe respuesta por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas dentro del plazo de tiempo mencionado, o considera que ésta no es satisfactoria, puede someter, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el asunto a la siguiente Reunión de los Estados Parte. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá a todos los Estados Parte la solicitud presentada, acompañada de toda la información pertinente a la Solicitud de Aclaración. Toda esa información se presentará al Estado Parte del que se solicita la aclaración, el cual tendrá el derecho de réplica.
4. Mientras que esté pendiente la Reunión de los Estados Parte, cualquiera de los Estados Parte afectados puede solicitar del Secretario General de las Naciones Unidas que ejercite sus buenos oficios para facilitar la aclaración solicitada.
5. El Estado Parte solicitante puede proponer, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados Parte esa propuesta y toda la información presentada por los Estados Parte afectados, solicitándoles que indiquen si están a favor de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. En caso de que dentro de los 14 días a partir de la fecha de tal comunicación, al menos un tercio de los Estados Parte esté a favor de tal Reunión Extraordinaria, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará esa Reunión Extraordinaria de los Estados Parte dentro de los 14 días siguientes. El quórum para esa Reunión consistirá en una mayoría de los Estados Parte.
6. La Reunión de Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, según sea el caso, deberá determinar en primer lugar si ha de proseguir en la consideración del asunto, teniendo en cuenta toda la información presentada por los Estados Parte afectados. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, deberá hacer todo lo posible por tomar una decisión por consenso. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados no se llega a ningún acuerdo, se tomará la decisión por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes.
7. Todos los Estados Parte cooperarán plenamente con la Reunión de los Estados Parte o con la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para que se lleve a cabo esta revisión del asunto, incluyendo las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8.
8. Si se requiere mayor aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte autorizará una misión de determinación de hechos y decidirá su mandato por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes. En cualquier momento el Estado Parte del que se solicita la aclaración podrá invitar a su territorio a una misión de determinación de hechos. Dicha misión se llevará a cabo sin que sea necesaria una decisión de la Reunión de los Estados Parte o de la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte. La misión, compuesta de hasta 9 expertos, designados y aceptados de conformidad con los párrafos 9 y 10, podrá recopilar información adicional relativa al asunto del cumplimiento cuestionado, in situ o en otros lugares directamente relacionados con el asunto del cumplimiento cuestionado bajo la jurisdicción o control del Estado Parte del que se solicite la aclaración.
9. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista, que mantendrá actualizada, de nombres, nacionalidades y otros datos pertinentes de expertos cualificados recibida de los Estados Parte y la comunicará a todos los Estados Parte. Todo experto incluido en esta lista se considerará como designado para todas las misiones de determinación de hechos a menos que un Estado Parte lo rechace por escrito. En caso de ser rechazado, el experto no participará en misiones de determinación de hechos

en el territorio o en cualquier otro lugar bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que lo rechazó, si el rechazo fue declarado antes del nombramiento del experto para dicha misión.

10. Cuando reciba una solicitud procedente de la Reunión de los Estados Parte o de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, después de consultas con el Estado Parte del que se solicita la aclaración, nombrará a los miembros de la misión, incluido su jefe. Los nacionales de los Estados Parte que soliciten la realización de misiones de determinación de hechos o los de aquellos Estados Parte que estén directamente afectados por ellas, no serán nombrados para la misión. Los miembros de la misión de determinación de hechos disfrutarán de los privilegios e inmunidades estipulados en el Artículo VI de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada el 13 de febrero de 1946.

11. Previo aviso de al menos 72 horas, los miembros de la misión de determinación de hechos llegarán tan pronto como sea posible al territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración. El Estado Parte del que se solicita la aclaración deberá tomar las medidas administrativas necesarias para recibir, transportar y alojar a la misión, y será responsable de asegurar la seguridad de la misión al máximo nivel posible mientras esté en territorio bajo su control.

12. Sin perjuicio de la soberanía del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la misión de determinación de hechos podrá introducir en el territorio de dicho Estado Parte el equipo necesario, que se empleará exclusivamente para recopilar información sobre el asunto del cumplimiento cuestionado. Antes de la llegada, la misión informará al Estado Parte del que se solicita la aclaración sobre el equipo que pretende utilizar en el curso de su misión de determinación de hechos.

13. El Estado del que se solicita la aclaración hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que se dé a la misión de determinación de hechos la oportunidad de hablar con todas aquellas personas que puedan proporcionar información relativa al asunto del cumplimiento cuestionado.

14. El Estado Parte del que se solicita la aclaración dará acceso a la misión de determinación de hechos a todas las áreas e instalaciones bajo su control donde es previsible que se puedan recopilar hechos pertinentes relativos al asunto del cumplimiento cuestionado. Lo anterior estará sujeto a cualquier medida que el Estado Parte del que se solicita la aclaración considere necesario adoptar para:

- a) la protección de equipo, información y áreas sensibles;
 - b) la observancia de cualquier obligación constitucional que el Estado Parte del que se solicita la aclaración pueda tener con respecto a derechos de propiedad, registros, incautaciones u otros derechos constitucionales; o
 - c) la protección y seguridad físicas de los miembros de la misión de determinación de hechos.
- En caso de que el Estado Parte del que se solicita la aclaración adopte tales medidas, deberá hacer todos los esfuerzos razonables para demostrar, a través de medios alternativos, que cumple con esta Convención.

15. La misión de determinación de hechos permanecerá en el territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración por un máximo de 14 días, y en cualquier sitio determinado no más de 7 días, a menos que se acuerde otra cosa.

16. Toda la información proporcionada con carácter confidencial y no relacionada con el asunto que ocupa a la misión de determinación de hechos se tratará de manera confidencial.

17. La misión de determinación de hechos informará, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Reunión de los Estados Parte o a la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, sobre los resultados de sus pesquisas.

18. La Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte evaluará toda la información, incluido el informe presentado por la misión de determinación de hechos, y podrá solicitar al Estado Parte del que se solicita la aclaración que tome medidas para resolver el asunto del cumplimiento cuestionado dentro de un período de tiempo especificado. El Estado Parte del que se solicita la aclaración informará sobre todas las medidas tomadas en respuesta a esta solicitud.

19. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, podrá sugerir a los Estados Parte afectados modos y maneras de aclarar aún más o resolver el asunto bajo consideración, incluido el inicio de procedimientos apropiados de conformidad con el Derecho Internacional. En los

casos en que se determine que el asunto en cuestión se debe a circunstancias fuera del control del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte podrá recomendar medidas apropiadas, incluido el uso de las medidas de cooperación recogidas en el Artículo 6.

20. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, hará todo lo posible por adoptar las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 por consenso, y de no ser posible, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

Artículo 9

Medidas de aplicación a nivel nacional

Cada uno de los Estados Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquiera actividad prohibida a los Estados Parte conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

Artículo 10

Solución de controversias

1. Los Estados Parte se consultarán y cooperarán entre sí para resolver cualquier controversia que pueda surgir en relación con la aplicación e interpretación de esta Convención. Cada Estado Parte puede presentar el problema a la Reunión de los Estados Parte.
2. La Reunión de los Estados Parte podrá contribuir a la solución de las controversias por cualesquiera medios que considere apropiados, incluyendo el ofrecimiento de sus buenos oficios, instando a los Estados Parte en una controversia a que comiencen los procedimientos de solución de su elección y recomendando un plazo para cualquier procedimiento acordado.
3. Este Artículo es sin perjuicio de las disposiciones de esta Convención relativas a la facilitación y aclaración del cumplimiento.

Artículo 11

Reuniones de los Estados Parte

1. Los Estados Parte se reunirán regularmente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención, incluyendo:
 - a) El funcionamiento y el status de esta Convención;
 - b) Los asuntos relacionados con los informes presentados, conforme a las disposiciones de esta Convención;
 - c) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el Artículo 6;
 - d) El desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonal;
 - e) Las solicitudes de los Estados Parte a las que se refiere el Artículo 8; y
 - f) Decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5.
2. La primera Reunión de los Estados Parte será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Convención. Las reuniones subsiguientes serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la primera Conferencia de Examen.

3. Al amparo de las condiciones contenidas en el Artículo 8, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará a una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte.
4. Los Estados no Parte en esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a estas reuniones como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 12

Conferencias de Examen

1. Una Conferencia de Examen será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de esta Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más de los Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte de esta Convención serán invitados a cada Conferencia de Examen.
2. La finalidad de la Conferencia de Examen será:
 - a) Evaluar el funcionamiento y el status de esta Convención;
 - b) Considerar la necesidad y el intervalo de posteriores Reuniones de los Estados Parte a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11;
 - c) Tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y
 - d) Adoptar, si fuera necesario en su informe final, conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención.
3. Los Estados no Partes de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Examen como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 13

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá, en cualquier momento después de la entrada en vigor de esta Convención, proponer enmiendas a la misma. Toda propuesta de enmienda se comunicará al Depositario, quien la circulará entre todos los Estados Parte y pedirá su opinión sobre si se debe convocar una Conferencia de Enmienda para considerar la propuesta. Si una mayoría de los Estados Parte notifica al Depositario, a más tardar 30 días después de su circulación, que está a favor de proseguir en la consideración de la propuesta, el Depositario convocará una Conferencia de Enmienda a la cual se invitará a todos los Estados Parte.
2. Los Estados no Parte de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Enmienda como observadores de conformidad con las Reglas de Procedimiento acordadas.
3. La Conferencia de Enmienda se celebrará inmediatamente después de una Reunión de los Estados Parte o una Conferencia de Examen, a menos que una mayoría de los Estados Parte solicite que se celebre antes.
4. Toda enmienda a esta Convención será adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes en la Conferencia de Enmienda. El Depositario comunicará toda enmienda así adoptada a los Estados Parte.
5. Cualquier enmienda a esta Convención entrará en vigor para todos los Estados Parte de esta Convención que la haya aceptado, cuando una mayoría de los Estados Parte deposite ante el Depositario

los instrumentos de aceptación. Posteriormente entrará en vigor para los demás Estados Parte en la fecha en que depositen su instrumento de aceptación.

Artículo 14

Costes

1. Los costes de la Reunión de los Estados Parte, Reuniones Extraordinarias de los Estados Parte, Conferencias de Examen y Conferencias de Enmienda serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados no Partes de esta Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente.
2. Los costes en que incurra el Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo a los Artículos 7 y 8, y los costes de cualquier misión de determinación de hechos, serán sufragados por los Estados Parte de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada.

Artículo 15

Firma

Esta Convención, hecha en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997, estará abierta a todos los Estados para su firma en Ottawa, Canadá, del 3 al 4 de diciembre de 1997, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a partir del 5 de diciembre de 1997 hasta su entrada en vigor.

Artículo 16

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. Esta Convención está sujeta a la ratificación, la aceptación o a la aprobación de los Signatarios.
2. La Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado que no la haya firmado.
3. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión se depositarán ante el Depositario.

Artículo 17

Entrada en vigor

1. Esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.
2. Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito por ese Estado de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

Artículo 18

Aplicación provisional

Cada Estado Parte, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, podrá declarar que aplicará provisionalmente el párrafo 1 del Artículo 1 de esta Convención.

Artículo 19

Reservas

Los Artículos de esta Convención no estarán sujetos a reservas.

Artículo 20

Duración y denuncia

1. Esta Convención tendrá una duración ilimitada.
2. Cada Estado Parte tendrá, en ejercicio de su soberanía nacional, el derecho de denunciar esta Convención. Comunicará dicha renuncia a todos los Estados Parte, al Depositario y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación completa de las razones que motivan su denuncia.
3. Tal denuncia sólo surtirá efecto 6 meses después de la recepción del instrumento de denuncia por el Depositario. Sin embargo, si al término de ese período de seis meses, el Estado Parte denunciante está involucrado en un conflicto armado, la denuncia no surtirá efecto antes del final del conflicto armado.
4. La denuncia de un Estado Parte de esta Convención no afectará de ninguna manera el deber de los Estados de seguir cumpliendo con obligaciones contraídas de acuerdo con cualquier norma pertinente del Derecho Internacional.

Artículo 21

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas es designado Depositario de esta Convención.

Artículo 22

Textos auténticos

El texto original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará con el Secretario General de las Naciones Unidas.

18 de septiembre de 1997

ESTADOS PARTE Y SIGNATARIOS

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN (TRATADO PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS MINAS 1997)**

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 15, el Tratado estuvo abierto a la firma desde el 3 de diciembre de 1997, hasta su entrada en vigor el 1 de marzo de 1999. En la siguiente lista, la primera fecha que se ofrece es la fecha de la firma; la segunda, la fecha de ratificación. Ahora que el Tratado está en vigor, los Estados no pueden suscribirlo, pero pueden formar parte de él a través de un procedimiento de un sólo paso conocido como el procedimiento de adhesión. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16 (2), el Tratado está abierto a la adhesión de cualquier Estado que no lo haya firmado. La adhesión se indica con una (A).

Al 31 de julio de 2002, había 143 signatarios/adhesiones y 125 ratificaciones o adhesiones (A)

Albania 8 sep 1998; 29 feb 2000	Dinamarca 4 dic 1997; 8 junio 1998
Alemania 3 dic 1997; 23 julio 1998	Dibutí 3 dic 1997; 18 mayo 1998
Andorra 3 dic 1997; 29 jun 1998	Dominica 3 dic 1997; 26 marzo 1999
Angola 4 dic 1997; 5 jul 2002	Ecuador 4 dic 1997; 29 abril 1999
Antigua y Barbuda 3 dic 1997; 3 mayo 1999	El Salvador 4 dic 1997; 27 enero 1999
Argelia 3 dic 1997; 9 oct 2001	Eritrea 27 agosto 2001 (A)
Argentina 4 dic 1997; 14 sep 1999	Eslovaquia 3 dic 1997; 25 feb 1999
Australia 3 dic 1997; 14 enero 1999	Eslovenia 3 dic 1997; 27 oct 1998
Austria 3 dic 1997; 29 jun 1998	España 3 dic 1997; 19 enero 1999
Bahamas 3 dic 1997; 31 jul 1998	Etiopía 3 dic 1997
Bangladesh 7 mayo 1998; 6 sep 2000	Fiji 3 dic 1997; 10 junio 1998
Barbados 3 dic 1997; 26 enero 1999	Filipinas 3 dic 1997; 15 feb 2000
Bélgica 3 dic 1997; 4 sep 1998	Francia 3 dic 1997; 23 jul 1998
Belice 27 feb 1998; 23 abril 1998	Gabón 3 dic 1997; 8 sep 2000
Benin 3 dic 1997; 25 sep 1998	Gambia 4 dic 1997
Bolivia 3 dic 1997; 9 jun 1998	Ghana 4 dic 1997; 30 junio 2000
Bosnia y Herzegovina 3 dic 1997; 8 sep 1998	Granada 3 dic 1997; 19 agosto 1998
Botsuana 3 dic 1997; 1 marzo 2000	Grecia 3 dic 1997
Brasil 3 Dic 1997; 30 abril 1999	Guatemala 3 dic 1997; 26 marzo 1999
Brunei Darussalam 4 dic 1997	Guinea 4 dic 1997; 8 oct 1998
Bulgaria 3 dic 1997; 4 sep 1998	Guinea Ecuatorial 16 sep 1998 (A)
Burkina Faso 3 dic 1997; 16 sep 1998	Guinea-Bissau 3 dic 1997; 22 mayo 2001
Burundi 3 dic 1997	Guyana 4 dic 1997
Cabo Verde 4 dic 1997; 14 mayo 2001	Haití 3 dic 1997
Camboya 3 dic 1997; 28 julio 1999	Honduras 3 dic 1997; 24 sep 1998
Camerún 3 dic 1997	Hungría 3 dic 1997; 6 abril 1998
Canadá 3 dic 1997; 3 dic 1997	Indonesia 4 dic 1997
Chad 6 jul 1998; 6 mayo 1999	Irlanda 3 dic 1997; 3 dic 1997
Chile 3 dic 1997; 10 sep 2001	Islandia 4 dic 1997; 5 mayo 1999
Chipre 4 Dic 1997	Islas Cook 3 dic 1997
Colombia 3 dic 1997; 6 sep 2000	Islas Marshall 4 dic 1997
Costa de Marfil 3 dic 1997; 30 junio 2000	Islas Solomón 4 dic 1997; 26 enero 1999
Costa Rica 3 dic 1997; 17 marzo 1999	Italia 3 dic 1997; 23 abril 1999
Croacia 4 dic 1997; 20 mayo 1998	Jamaica 3 Dic 1997; 17 Jul 1998

Japón 3 dic 1997; 30 sep 1998
 Jordania 11 agosto 1998; 13 nov 1998
 Kenia 5 dic 1997; 23 enero 2001
 Kiribati 7 sep 2000 (A)
 Lesotho 4 dic 1997; 2 dic 1998
 Liberia 23 dic 1999 (A)
 Liechtenstein 3 dic 1997; 5 oct 1999
Lituania 26 feb 1999
 Luxemburgo 4 dic 1997; 14 jun 1999
 Macedonia, FYR 9 sep 1998 (A)
 Madagascar 4 dic 1997; 16 sep 1999
 Malasia 3 dic 1997; 22 abril 1999
 Malawi 4 dic 1997; 13 agosto 1998
 Maldivas, 1 oct 1998; 7 sep 2000
 Mali 3 dic 1997; 2 jun 1998
 Malta 4 Dic 1997; 7 Mayo 2001
 Mauricio 3 dic 1997; 3 dic 1997
 Mauritania 3 dic 1997; 21 jul 2000
 México 3 dic 1997; 9 jun 1998
 Moldova, Rep. de 3 dic 1997; 8 sep 2000
 Mónaco 4 dic 1997; 17 nov 1998
 Mozambique 3 dic 1997; 25 agosto 1998
 Namibia 3 dic 1997; 21 sep 1998
 Nauru 6 agosto 2000 (A)
 Nicaragua 4 dic 1997; 30 nov 1998
 Níger 4 dic 1997; 23 marzo 1999
 Nigeria 27 sep 2001 (A)
 Niue 3 dic 1997; 15 abril 1998
 Noruega 3 dic 1997; 9 jul 1998
 Nueva Zelanda 3 dic 1997; 27 enero 1999
 Países Bajos 3 dic 1997; 12 abril 1999
 Panamá 4 dic 1997; 7 oct 1998
 Paraguay 3 dic 1997; 13 nov 1998
 Perú 3 dic 1997; 17 jun 1998
Polonia 4 dic 1997
 Portugal 3 dic 1997; 19 feb 1999
 Qatar 4 dic 1997; 13 oct 1998
 Reino Unido 3 dic 1997; 31 jul 1998
 República Checa 3 Dic 1997; 26 Oct. 1999
 República del Congo 4 mayo 2001 (A)
 República Democrática del Congo 2 mayo 2002
 (A)
 República Dominicana 3 dic 1997; 30 junio
 2000
 Rumania 3 dic 1997; 30 nov 2000
 Ruanda 3 dic 1997; 13 junio 2000
 Samoa 3 dic 1997; 23 jul 1998
 San Cristobal y Nevis 3 dic 1997; 2 dic 1998
 San Marino 3 dic 1997; 18 marzo 1998
 San Vicente y las Granadinas 3 dic 1997; 1
 agosto 2001
 Santa Lucia 3 dic 1997; 13 abril 1999
 Santa Sede (Vaticano) 4 dic 1997; 17 feb 1998
Santo Tomé y Príncipe 30 abril 1998
 Senegal 3 dic 1997; 24 sep 1998
 Seycheles 4 dic 1997; 2 junio 2000
 Sierra Leon 29 jul 1998; 25 abril 2001
 Sudáfrica 3 dic 1997; 26 jun 1998
Sudán 4 dic 1997
 Suecia 4 dic 1997; 30 nov 1998
 Suiza 3 dic 1997; 24 marzo 1998
 Surinam 4 dic 1997; 23 mayo 2002
 Suazilandia 4 dic 1997; 23 dic 1998
 Tailandia 3 dic 1997; 27 nov 1998
 Tajikistán 12 oct 1999 (A)
 Tanzania 3 dic 1997; 13 nov 2000
 Togo 4 dic 1997; 9 marzo 2000
 Trinidad y Tobago 4 dic 1997; 27 abril 1998
 Túnez 4 dic 1997; 9 julio 1999
 Turkmenistán 3 dic 1997; 19 enero 1998
Ucrania 24 Feb 1999
 Uganda 3 dic 1997; 25 feb 1999
 Uruguay 3 dic 1997; 7 junio 2001
Vanuatu 4 dic 1997
 Venezuela 3 dic 1997; 14 abril 1999
 Yemen 4 dic 1997; 1 Sep 1998
 Zambia 12 dic 1997; 23 feb 2001
 Zimbabue 3 dic 1997; 18 jun 1998

Países No-Signatarios (51)

Afganistán	Lao
Arabia Saudí	Latvia
Armenia	Líbano
Azerbaiján	Libia
Baraín	Marruecos
Belarrusia	Micronesia
Bután	Mongolia
China	Myanmar (Birmania)
Comoros	Nepal
Corea del Norte	Omán
Corea del Sur	Pakistán
Cuba	Palau
Egipto	Papua Nueva Guinea
Emiratos Árabes Unidos	República Centroafricana
Estados Unidos de América	Rusia
Estonia	Singapur
Finlandia	Siria
Georgia	Somalia
India	Sri Lanka
Irán	Timor Oriental
Irak	Tonga
Israel	Turquía
Kazakstán	Tuvalu
Kuwait	Uzbekistán
Kyrjistán	Vietnam
	Yugoslavia